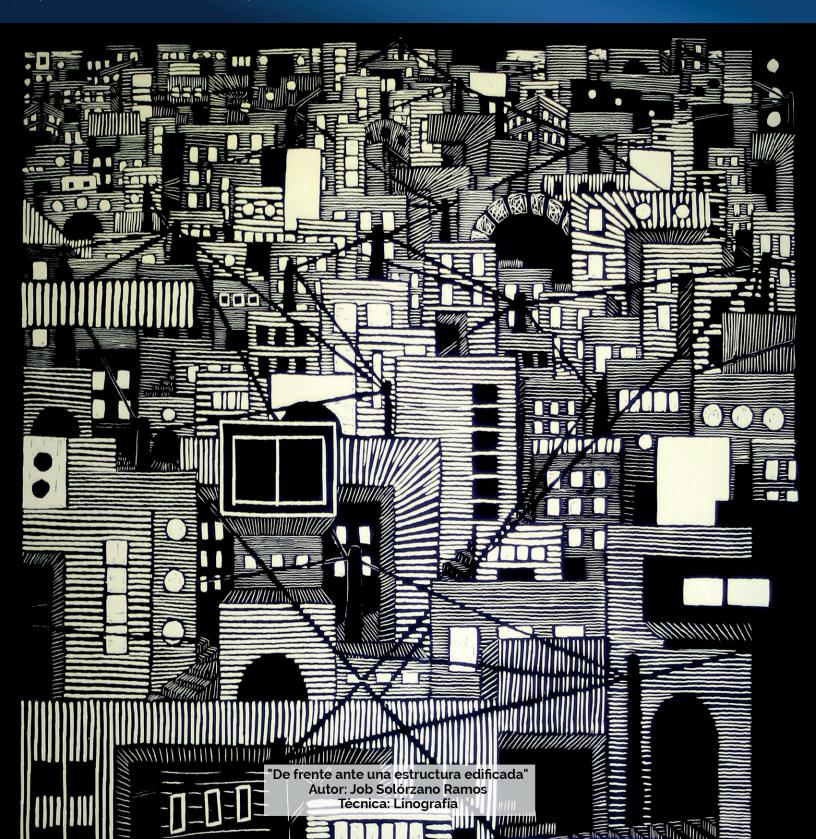


Gaceta UNIVERSITARIA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL

> COMPILADO TRIMESTRAL <



Lascuráin de Retana número 5 Colonia Centro C.P. 36000 Guanajuato, Gto., México

Gaceta Universitaria

Número 11, Julio-Septiembre 2019

Responsables de la edición: Secretaría General Secretaría Técnica de Órganos Colegiados

Responsable de diseño: Dirección de Comunicación y Enlace

Contacto: (473) 732 00 06 Ext. 6026 gacetauniversitaria@ugto.mx www.ugto.mx



ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL 7 UNIVERSITARIO

CGU2019-E8 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 8 DEL 30 DE JULIO DE 2019 CGU2019-E9 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9 DEL 23 DE AGOSTO DE 2019 CGU2019-03 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019 CGU2019-S3 SESIÓN SOLEMNE NÚMERO 3 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACUERDOS DE RECTORÍA GENERAL 13

REGLAMENTO DEL FONDO AUXILIAR SOLIDARIO PARA EL APOYO AL PAGO DEL COMPLEMENTO DE PENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO Y AL SECRETARIO ACADÉMICO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES Y GESTIONES NECESARIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CAMPOS CLÍNICOS EN LA RED MÉDICA UNIVERSITARIA

ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 28 CAMPUS CFI AYA-SAI VATIFRRA

CUCCS2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 28 DE AGOSTO DE 2019 CUCCS2019-E3 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 28 DE AGOSTO DE 2019 CUCCS2019-E4 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 CUCCS2019-E5 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y 32 ADMINISTRATIVAS DEL CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA

> CDDCSA2019-E06 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 09 DE AGOSTO DE 2019 CDDCSA2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 38 CAMPUS GUANAJUATO

CUCG2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 20 DE AGOSTO DE 2019



ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE AROUITECTURA. ARTE Y 41 DISEÑO DEL CAMPUS GUANAJUATO

G-CDAAD2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 01 DE AGOSTO DE 2019 G-CDAAD2019-E17 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 17 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 G-CDAAD2019-E18 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 18 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 G-CDAAD2019-E19 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 19 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 G-CDAAD2019-E20 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 20 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 G-CDAAD2019-E21 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 21 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 G-CDAAD2019-E22 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 22 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS 46 ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS DEL CAMPUS GUANAJUATO

G-CDCEA2019-O-03 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 20 DE AGOSTO DE 2019 G-CDCEA2019-E-04 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019 G-CDCEA2019-E-05 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS NATURALES Y 55 EXACTAS DEL CAMPUS GUANAJUATO

G-CD-NE-2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 G-CD-NE-2019-E07 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y 59 HUMANIDADES DEL CAMPUS GUANAJUATO

CSH-CD-2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 16 DE AGOSTO DE 2019 CSH-CD-2019-E10 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 10 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE DERECHO, POLÍTICA Y 62 GOBIERNO DEL CAMPUS GUANAJUATO

CDDPG2019-E8 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 8 DEL 01 DE JULIO DE 2019 CDDPG2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 05 DE AGOSTO DE 2019 CDDPG2019-E10 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 10 DEL 13 DE AGOSTO DE 2019 CDDPG2019-E9 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 70 CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA

CUIS2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 22 DE AGOSTO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE INGENIERÍAS DEL 73 CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA

ISCDI2019-E05 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 03 DE JULIO DE 2019 ISCDI2019-E06 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 03 DE JULIO DE 2019 ISCDI2019-E07 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 29 DE JULIO DE 2019 ISCDI2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 21 DE AGOSTO DE 2019



ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 76 CAMPUS I FÓN

CUCL2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 27 DE AGOSTO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD 79 DEL CAMPUS LEÓN

> CLDCS2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 06 DE AGOSTO DE 2019 CLDCS2019-E9 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS E 84 INGENIFRÍAS DEL CAMPUS LEÓN

LCDCI2019-E15 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 15 DEL 04 DE JULIO DE 2019 LCDCI2019-E16 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 16 DEL 04 DE IULIO DE 2019 LCDCI2019-E17 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 17 DEL 04 DE JULIO DE 2019 LCDCI2019-E18 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 18 DEL 04 DE IULIO DE 2019 LCDCI2019-E19 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 19 DEL 04 DE JULIO DE 2019 LCDCI2019-E20 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 20 DEL 04 DE JULIO DE 2019 LCDCI2019-E21 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 21 DEL 04 DE JULIO DE 2019 LCDCI2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 29 DE AGOSTO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y 88 HUMANIDADES DEL CAMPUS LEÓN

L-CDCSyH-2019-E-07 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 26 DE JULIO DE 2019 L-CDCSyH-2019-E-08 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 8 DEL 26 DE JULIO DE 2019 L-CDCSyH-2019-E-09 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL 91 **NIVEL MEDIO SUPERIOR**

CANMS2019-E2 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 26 DE JULIO DE 2019 CANMS2019-E3 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 26 DE JULIO DE 2019 CANMS2019-E4 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 26 DE JULIO DE 2019 CANMS2019-E5 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 26 DE JULIO DE 2019 CANMS2019-E6 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 26 DE JULIO DE 2019 CANMS2019-E7 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 26 DE JULIO DE 2019 CANMS2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 22 DE AGOSTO DE 2019

ACUERDOS DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE 103 **CELAYA**

ANMSC2019-O4 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4 DEL 21 DE AGOSTO DE 2019 ANMSC2019-E3 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019



ACUERDOS DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE 105 **GUANAJUATO**

ENMSG2019-E03 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 11 DE JUNIO DE 2019 ENMSG2019-E04 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 05 DE IULIO DE 2019 ENMSG2019-E07 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 05 DE JULIO DE 2019

ACUERDOS DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LEÓN 107

ANMSL/2019/02 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 12 DE JUNIO DE 2019 ANMSL/2019/E06 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 01 DE JULIO DE 2019 ANMSL/2019/E07 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 04 DE JULIO DE 2019 ANMSL/2019/E08 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 8 DEL 05 DE JULIO DE 2019 ANMSL/2019/E09 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9 DEL 26 DE AGOSTO DE 2019 ANMSL/2019/O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACUERDOS DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE MOROI FÓN

ANMSM2019-E4 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 01 DE JULIO DE 2019

ACUERDOS DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE 122 SALAMANCA

HASMMSA-O1 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 15 DE FEBRERO DE 2019 HASMMSA-E90 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 90 DEL 29 DE MARZO DE 2019 HASMMSA-E91 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 91 DEL 29 DE MARZO DE 2019 HASMMSA-E92 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 92 DEL 29 DE MARZO DE 2019 HASMMSA-E93 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 93 DEL 29 DE MARZO DE 2019 HASMMSA-E95 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 95 DEL 09 DE ABRIL DE 2019 HASMMSA-O2 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 03 DE JUNIO DE 2019



Consejo General Universitario

Acuerdos

Gaceta
UNIVERSITARIA

Número 11, Julio-Septiembre 2019



CGU2019-E8 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 8 DEL 30 DE JULIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 8 del 30 de julio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 30 de julio de 2019.

Acuerdos:

- CGU2019-E8-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, primer y tercer párrafos del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario eligió por unanimidad de votos al doctor Armando Gallegos Muñoz para desempeñarse como Secretario en esta sesión.
- CGU2019-E8-02.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracciones XII y XVIII, de la Ley Orgánica; 44, 45, 46, primer párrafo, fracción I, 47, segundo párrafo, y 75, fracciones VIII y X, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le presentó la Comisión Especial para substanciar el proceso de designación del Rector General de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2019-2023 en relación con el cumplimiento de los requisitos por parte del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, para ser considerado candidato. En consecuencia, el pleno del Consejo General Universitario acordó por unanimidad de votos que el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino sea considerado candidato en el proceso de designación de Rector General de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2019-2023.
- CGU2019-E8-03.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracciones XII y XVIII, de la Ley Orgánica; 44, 45, 46, primer párrafo, fracción I, 47, segundo párrafo, y 75, fracciones I y III, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, y las bases quinta y octava de la Convocatoria, el Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le presentó la Comisión Especial y, en consecuencia, aprobó Los Lineamientos para el procedimiento de recepción de la opinión de la comunidad universitaria para el proceso de designación del Rector General de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2019-2023.

CGU2019-E9 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9 DEL 23 DE AGOSTO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 9 del 23 de agosto de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 23 de agosto de 2019.

Acuerdos:

CGU2019-E9-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, primer y tercer párrafos del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario



eligió por unanimidad de votos al doctor Armando Gallegos Muñoz, Rector del Campus Irapuato-Salamanca para desempeñarse como Secretario en esta sesión.

- CGU2019-E9-02.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso como invitado especial al doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, candidato a Rector General para el periodo 2019-2023, para el desahogo del punto 5, inciso b).
- CGU2019-E9-03.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XII, de la Ley Orgánica; y 75, fracción XII, del Estatuto Orgánico, el pleno del Consejo General Universitario resolvió por unanimidad de votos proponer a la Junta Directiva la candidatura del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, para ser designado Rector General de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2019-2023.

En consecuencia, dicho órgano de gobierno, instruye poner a disposición de la Junta Directiva toda la información generada durante el proceso de designación del Rector General para el periodo 2019-2023.

Informes:

Primero. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; 58 y 75, fracciones II y XII, del Estatuto Orgánico, el Consejo General Universitario tuvo por presentado el Informe sobre el proceso de consulta a la opinión de la comunidad universitaria, que le rindió la doctora Claudia Susana Gómez López, Secretaria de la Comisión Especial para substanciar el proceso de designación del Rector General para el periodo 2019-2023.

CGU2019-03 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En su sesión ordinaria número 3 del 6 de septiembre de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 10 de septiembre de 2019.

Acuerdos:

- CGU2019-O3-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso como invitados especiales al doctor Jorge Alberto Romero Hidalgo, Secretario de Gestión y Desarrollo y a la maestra Adriana De Santiago Alvarez, Titular del Órgano Interno de Control para los puntos 7, 8 y 9; así como al contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros para el punto 9.
- CGU2019-O3-02.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos las actas CGU2019-O2, CGU2019-E7, CGU2019-E8 y



CGU2019-E9; correspondientes a una sesión ordinaria y una sesión extraordinaria del 07 de junio, una sesión extraordinaria del 30 de julio y una sesión extraordinaria del 23 de agosto.

- CGU2019-O3-03.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción III y 59, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico, el pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y aprobó la propuesta de la segunda modificación, en lo general y en lo particular, al presupuesto de ingresos, egresos y cuentas de la Universidad de Guanajuato del ejercicio presupuestal 2019.
- CGU2019-O3-04.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 del Estatuto Orgánico, y atendiendo a los principios que rigen el funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno de la institución, a efecto de brindar mayor claridad y orden al desahogo de la sesión, el pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos la modificación en el orden del día para el desahogo de los puntos a tratar, a efecto de que el punto número once fuese desahogado antes del punto número diez.
- CGU2019-O3-05.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 46, fracción I, y 55, fracción I, del Estatuto Orgánico; 2, fracción I, y 3 del Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que presentó la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta para entregar la distinción Doctor Honoris Causa al doctor Luigi Ferrajoli.
- **CGU2019-O3-06.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 46, fracción I, y 55, fracción I, del Estatuto Orgánico; 2, fracción I, y 3 del Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que presentó la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta para entregar la distinción Doctor Honoris Causa al doctor Sergio García Ramírez.
- CGU2019-O3-07.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Normatividad y, en consecuencia, designó a la maestra Ángela Olivia Vela Pavón como integrante del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato, para que ocupe dicho cargo por un periodo de dos años contados a partir del día 06 de septiembre de 2019.
- CGU2019-O3-08.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 44, 45, 47, primer párrafo y 51, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno del Consejo General Universitario eligió por



unanimidad de votos a Luis Alejandro Bravo Calderón, representante titular y a su suplente Alan López Sánchez, ambos estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra como integrantes de la Comisión de Normatividad.

- CGU2019-O3-09.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 30, fracción V, del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario eligió por mayoría de votos a María Fernanda Castro Gómez, representante titular y a su suplente Pablo Villegas González, ambos estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, como integrantes del Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales.
- CGU2019-O3-10.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 4, fracción III y 10, del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario designó por unanimidad de votos a la maestra Verónica Aquilar Vargas, profesora de la Escuela de Nivel Medio Superior del Centro Histórico de León, como integrante de la Comisión Resolutora; para el periodo comprendido del 06 de septiembre de 2019 al 05 de septiembre de 2021.
- CGU2019-O3-11.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 4, fracción III y 10, del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario designó por unanimidad de votos al doctor César Diaz Pérez, profesor del Departamento de Ingeniería Agroindustrial de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra, como integrante de la Comisión Resolutora; para el periodo comprendido del 06 de septiembre de 2019 al 05 de septiembre de 2021.
- CGU2019-O3-12.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII y 39 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 44, 45, 47, segundo párrafo, y 48 del Estatuto Orgánico, el pleno del Consejo General Universitario integró por unanimidad de votos la Comisión Especial para organizar el proceso de designación de dos integrantes del Patronato de la Universidad de Guanajuato, quedando conformada por:
 - 1) Doctora Silvia del Carmen Delgado Sandoval, Directora de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra.
 - 2) Doctor Eduardo Pérez Alonso, Director de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato.
 - 3) Doctora Ma. del Carmen Méndez Hernández, representante de los profesores de la División de Ciencias de la Salud del Campus León.
 - 4) Maestra Ma. de Lourdes Espinoza Díaz, representante de los profesores del Colegio del Nivel Medio Superior.



- 5) lan Eduardo Montero Martínez, representante de los estudiantes de la División Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra.
- 6) Indira Moreno Vargas, representante de los estudiantes de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato.

Informes:

Primero. En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por presentado el informe de labores realizadas en el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de julio de 2019, que le rindió el Rector General.

Segundo. El Consejo General Universitario tuvo por presentado el informe de resultados dictaminados por el Congreso del Estado de Guanajuato, sobre la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX y 59, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 8, fracción XIX, de los Lineamientos de Organización y Funcionamiento de la Contraloría General de la Universidad de Guanajuato; 63, fracciones XVIII y XXVIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 3, fracción III, 35, 37, fracciones V, VI y VII, 65 y 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y acuerdo único de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, de fecha 4 de junio de 2019.

Tercero. El Consejo General Universitario tuvo por presentado el informe de resultados dictaminados relativos a la Auditoría Coordinada de Cumplimiento Financiero Específica a Bienes Muebles e Inmuebles 2016 llevada a cabo entre la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y la Universidad de Guanajuato; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX y 59, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato: 8, fracción XIX, de los Lineamientos de Organización y Funcionamiento de la Contraloría General de la Universidad de Guanajuato; los artículos 3, fracción I, 4, 5, fracción IV, 12 y 37, fracciones V y VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; artículo segundo transitorio del decreto número 277, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 222, octava parte, de fecha 18 de diciembre de 2017 y en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización, celebrado entre la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y la Universidad de Guanajuato y publicado en el Periódico Oficinal del Gobierno del Estado número 30, tercera parte, de fecha 21 de febrero de 2017; y acuerdo único de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, de fecha 4 de junio de 2019.

CGU2019-S3 SESIÓN SOLEMNE NÚMERO 3 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En su sesión solemne número 3 del 27 de septiembre de 2019 y publicado en Gaceta Universitaria el 30 de septiembre de 2019.



Acuerdo:

CGU2019-S3-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, primer y tercer párrafos del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario eligió por unanimidad de votos al doctor Armando Gallegos Muñoz, Rector del Campus Irapuato-Salamanca para desempeñarse como Secretario de esta sesión, en el desahogo de los puntos previos al relativo a la toma de protesta del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, como Rector General de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2019-2023.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.- El Secretario del Consejo General Universitario, Doctor Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 y 80 FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría General y corresponden a los ACUER-DOS APROBADOS EN LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE JULIO DE 2019, LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE AGOSTO DE 2019, LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y LA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019. DOY FE.



Acuerdos de Rectoría General



Número 11, Julio-Septiembre 2019



REGLAMENTO DEL FONDO AUXILIAR SOLIDARIO PARA EL APOYO AL PAGO DEL COMPLEMENTO DE PENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Objeto.

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer las bases de operación del Fondo Auxiliar Solidario, creado para el apoyo al pago del Complemento de Pensión que otorga la Universidad de Guanajuato en términos de los Contratos Colectivos de Trabajo celebrados con "LA ASPAAUG" y "LA ASTAUG" y el Convenio para el Financiamiento del Complemento de Pensión y su Anexo Técnico, suscrito en fecha 6 de diciembre de 2017, entre la Institución y ambas Asociaciones Sindicales.

Glosario.

Artículo 2. Se entenderá por:

- I. Anexo Técnico: Anexo Técnico del Convenio para el Financiamiento del Complemento de Pensión suscrito en fecha 6 de diciembre de 2017;
- II. ASPAAUG: Asociación Sindical de Personal Académico y Administrativo de la Universidad de Guanajuato;
- III. ASTAUG: Asociación Sindical de Trabajadores Administrativos de la Universidad de Guanajuato;
- IV. Convenio: Convenio para el Financiamiento del Complemento de Pensión y su Anexo Técnico, suscrito en fecha 6 de diciembre de 2017;
- ٧. Fondo Auxiliar Solidario: Fondo Auxiliar Solidario para el apoyo al pago del Complemento de Pensión;
- VI. Institución: Universidad de Guanajuato;
- VII. Trabajadores: Trabajadores activos, académicos, administrativos y de confianza de la Universidad de Guanajuato;
- VIII. Comité: Comité Técnico del Fondo Auxiliar Solidario para el apoyo al pago del Complemento de Pensión.



Artículo 3. El Fondo Auxiliar Solidario se integrará con las aportaciones del 8% (ocho por ciento) sobre las prestaciones tabulares siquientes:

Prestaciones consideradas para los trabajadores de la ASPAAUG	Prestaciones consideradas para los trabajadores de la ASTAUG
Prima de Antigüedad;	Prima de Antigüedad;
Prestación Adicional;	Prestación Adicional;
Superación y Desarrollo Académico;	Despensa;
Despensa y	Apoyo Familiar;
Ayuda para Publicaciones.	Enseres y
	Ajuste de Calendario.

Así como los recursos acumulados en el Fideicomiso ya establecido por la Universidad, para captar los apoyos que la Federación le ha otorgado para fortalecer las reformas estructurales en el tema pensionario, en términos de lo establecido en el convenio de fecha 6 de diciembre del 2017 y su Anexo Técnico. Además de los saldos de los préstamos que se otorquen y los intereses que estos generen, derivado de los montos que se dispongan del mismo Fondo para el otorgamiento de esa prestación que autorice el Comité y cuyo rendimiento será en cantidad similar o mayor a los rendimientos de inversiones.

En este sentido formará parte del Fondo Auxiliar Solidario cualquier otro recurso en efectivo o en especie que se integre, invierta y administre para garantizar el pago de pensiones a partir del 2022.

Administración del Fondo Auxiliar Solidario.

Artículo 4. La administración del Fondo Auxiliar Solidario, así como de los beneficios establecidos en el presente Reglamento estarán a cargo del Comité, el cual se integrará por:

- Ι. El Rector General de la Universidad de Guanajuato, quien fungirá como Presidente;
- II. Quien tenga el cargo de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de la Universidad de Guanajuato, quien fungirá como vocal;
- III. El Titular de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad de Guanajuato, quien fungirá como Vocal Financiero;
- IV. El Titular de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Guanajuato, quien fungirá como Secretario Técnico del Comité;
- ٧. Quien tenga la titularidad de la Secretaría General de la ASPAAUG, quien fungirá como vocal:



- VI. Un representante designado por la ASPAAUG, quien fungirá como vocal;
- VII. Quien tenga la titularidad de la Secretaría General de la ASTAUG, quien fungirá como vocal; y
- VIII. Un representante designado por la ASTAUG, quien fungirá como vocal.

Los integrantes del Comité, asistirán a las sesiones con voz y voto.

Por cada representante propietario se nombrará un suplente, quien sustituirá al titular en sus faltas temporales, con las mismas facultades que el titular.

Reglas de operación del Comité.

Artículo 5.

- 1. El Presidente del Comité convocará a sesión ordinaria cuando menos una vez cada 3 meses, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se requieran, las que se efectuarán mediante convocatoria que incluya el orden del día, la cual contendrá como mínimo la información concerniente a la sesión a la cual se esté convocando. El Secretario Técnico tendrá la obligación de levantar el acta respectiva de toda sesión y hacer el seguimiento de los acuerdos correspondientes.
- 2. El Presidente emitirá y notificará la convocatoria correspondiente con ocho días naturales de anticipación, al menos, señalando lugar, fecha y hora de inicio de la sesión; las sesiones serán válidas con la asistencia del Presidente o su suplente y la mitad más dos de sus integrantes debidamente acreditados, los acuerdos emitidos en las sesiones tendrán validez cuando sean aprobados por la mayoría calificada.
- 3. Las sesiones que no reúnan el quórum previsto en el numeral anterior o en su defecto, cuando exista empate en la decisión, se reprogramarán y llevarán a cabo dentro de las cuarenta y ocho horas siquientes, haciéndolo saber a todos los integrantes del Comité.

Si en esta segunda sesión no se cuenta con el número de asistentes previsto en el párrafo anterior, se votará con los que hayan asistido y la decisión se tomará con la mayoría simple.

En caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad.

Facultades y obligaciones del Comité.

Artículo 6. Son facultades y obligaciones del Comité:

- ١. Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones del presente Reglamento;
- 11. Vigilar la aplicación de los recursos, en los términos establecidos en los lineamientos Primero, Segundo y Tercero del Anexo Técnico al Convenio;



- III. Diseñar la implementación de esquemas de financiamiento y préstamo personal, observando los términos del lineamiento cuarto del Anexo Técnico referido; atendiendo en lo principal el crecimiento del Fondo Auxiliar Solidario y la evolución paulatina de requerimiento del flujo de la cartera de préstamos.
- IV. Modificar los términos del lineamiento cuarto del Anexo Técnico, de conformidad a los resultados o comportamiento del esquema de préstamos y financiamiento que se constituya;
- ٧. Aprobar la aplicación y/o inversión de los rendimientos que generen los esquemas de financiamiento y préstamo, a los fines que mejor convengan a la Institución, privilegiando los aspectos relativos al requerimiento de los compromisos pensionarios y a las prestaciones sociales de los trabajadores de la Universidad, atendiendo los lineamientos y el convenio de Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y para la Atención a Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales;
- VI. Aprobar servicios de asesorías por medio de profesionales, internos o externos a la Institución, así como de entidades relacionadas, sobre los temas de su competencia; con cargo al Fondo Auxiliar Solidario.
- VII. Invitar a las sesiones al Titular del Órgano de Control Interno, para informar del resultado de auditorías y revisiones al Fondo Auxiliar Solidario.
- VIII. Otras que se contemple en la normatividad aplicable.

CAPÍTULO II

DEL SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO

Facultades y obligaciones.

Artículo 7. El Secretario Técnico de este Comité tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Convocar a los miembros del Comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias, e integrar el orden del día correspondiente;
- II. Instruir la realización de los acuerdos del Comité, a través de la estructura orgánica de la Universidad:
- Presentar a la consideración del Comité los anteproyectos de propuestas de reformas o III. adiciones al presente Reglamento, si fuera el caso.
- IV. Aquellas que le fije este Reglamento y el Comité.



CAPÍTULO III

DEL VOCAL FINANCIERO

Facultades y obligaciones.

Artículo 8. El Vocal Financiero, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Integrar y presentar el estado que quardan los recursos financieros del Fondo Auxiliar Solidario.
- II. Dar seguimiento y cumplimiento a las instrucciones de inversión asignadas por el Fondo Auxiliar Solidario.
- III. Dar a conocer todos aquellos asuntos que considere, relacionados con el Fondo Auxiliar Solidario en materia financiera.
- IV. Aquellas que le fije este reglamento y el Comité.

CAPITULO IV

ESQUEMAS DE PRÉSTAMO Y FINANCIAMIENTO

Reglas generales para los préstamos.

Artículo 9. Los préstamos que se establezcan, se otorgarán a los trabajadores, de acuerdo con la disponibilidad de los recursos destinados para ello, atendiendo al párrafo segundo del lineamiento Cuarto del Anexo Técnico, conforme a las reglas establecidas en este instrumento y a las políticas de operación que acuerde el H. Comité Técnico del Fondo Auxiliar Solidario.

El Comité Técnico determinará de manera anual, o cuando así lo considere, los montos y plazos máximos para el otorgamiento de los préstamos, así como las políticas generales de operación.

Los trabajadores podrán hacer pagos anticipados, sin penalización alguna, liquidando los intereses que correspondan hasta el momento de saldar el adeudo.

Al tener vigente un préstamo, éste se podrá renovar cuando se hubiere cubierto el 50% (cincuenta por ciento) del adeudo total. Se cargará al importe del nuevo préstamo el pago del saldo insoluto.

Forma de pago.

Artículo 10. El préstamo que otorga la Institución, será cubierto mediante pagos quincenales vía nómina, el cual incluye el capital dispuesto, los intereses ordinarios, el IVA de los intereses, con una frecuencia quincenal, el seguro de los préstamos, más las comisiones y gastos que se estipulen, correspondien-



do realizar el pago conforme a la tabla de amortización que se establezca.

Ningún préstamo podrá exceder de hasta 48 quincenas para su recuperación.

Preferencia de los descuentos.

Artículo 11. Los descuentos por concepto de pago de préstamos, en los términos del presente Reglamento y los generados por deudas con la Institución, tendrán preferencia sobre los créditos de cualquier otra índole que sean retenidos vía nómina, salvo aquellos que por disposición de Ley tengan preferencia.

Baja definitiva y licencias sin goce de sueldo.

Artículo 12. En el caso de que los trabajadores causen baja definitiva u obtengan licencia sin goce de sueldo, éstos tendrán la obligación de continuar pagando las parcialidades acordadas en el contrato establecido, de manera directa a través de la cuenta bancaria que se determine para tal efecto. En caso de incumplimiento por parte de los trabajadores, la Institución podrá iniciar la acción de cobro en términos del contrato celebrado.

La falta de pago oportuno de alguno de los trabajadores sobre el préstamo otorgado, imposibilitará a la Institución para que le otorque nuevo préstamo

Monto máximo de los préstamos.

Artículo 13. La suma de los descuentos al trabajador, por concepto de los préstamos y adelantos de quincena que otorgue la Institución, será acorde a su liquidez.

En el caso de que el préstamo solicitado por los trabajadores, sea con el objeto de la liquidación de adeudos diversos, cuya recuperación se realice con cargos vía nómina, se contemplará como liquidez el importe de los descuentos que a la fecha de su solicitud se le realicen por los adeudos que pretende liquidar, siempre y cuando para estos casos, la Institución financie de manera directa la liquidación de los referidos adeudos, bajo un programa específico de subrogación.

Si por alguna circunstancia posterior a la autorización de un préstamo, el trabajador disminuye su liquidez para el pago pactado, será notificado de esta situación y tendrá la obligación de acudir a la Dirección de Recursos Humanos de la Institución, dentro de los tres días siguientes, a efecto de replantear el esquema de pagos. En caso de no hacerlo, la Institución podrá iniciar las acciones legales pertinentes para la recuperación del adeudo.

El importe máximo del préstamo se podrá obtener hasta en cuatro solicitudes, prevaleciendo lo señalado en el artículo 13 y demás artículos relativos del capítulo IV del presente Reglamento.



Interés anual.

Artículo 14. Los préstamos generarán un interés anual que será fijado por el Comité cada año o podrá ser revisable cada seis meses en caso de que las condiciones del mercado así lo requieran; el interés fijado no será inferior a la tasa de inflación anualizada publicada por el Banco de México, ni superior a la sumatoria de dos veces la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio más la Tasa de Inflación Anualizada. La tasa prevalecerá durante el periodo de amortización del préstamo y será siempre sobre saldos insolutos.

Si por circunstancias extraordinarias no fuere fijado el interés anual por el Comité para el año que transcurra, se aplicará el del año inmediato anterior, hasta en tanto se autorice la nueva tasa, sin que la aplicación de ésta pueda exceder los 4 meses. Si al finalizar dicho término no hubiere determinación de la nueva tasa, se aplicará durante el resto del año la del inmediato anterior.

Modificación a lo pactado e Interés Moratorio.

Artículo 15. Cualquier modificación que se pretenda realizar a lo pactado en la solicitud o en el convenio establecido por falta de pago o liquidez en la aplicación del descuento quincenal, que origine cambios en los plazos y montos del descuento quincenal, causará interés moratorio sobre la amortización del capital vencido.

El interés moratorio será equivalente a razón del doce por ciento anual, a partir de la fecha en que se haga exigible hasta la fecha de pago.

Se podrá disminuir el interés moratorio al cincuenta por ciento cuando el deudor cubra en una sola exhibición, como mínimo el treinta por ciento del adeudo vencido del capital y del interés ordinario.

Del seguro de los préstamos.

Artículo 16. Se establecerá un autoseguro anual a cargo de los trabajadores o pensionistas directos que accedan a un préstamo, descontado del monto del préstamo, conforme a los porcentajes que se establezcan, que tendrá por objeto garantizar la cobertura del adeudo a favor del fondo. Este seguro se aplicará en caso de fallecimiento, invalidez permanente total e incapacidad total y permanente.

TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente reglamento entrará en vigor a partir del día 16 de marzo del año 2018, previa publicación en la Gaceta Universitaria.

Guanajuato, Gto., México a jueves 15 de marzo de 2018.



TRANSITORIO

ÚNICO.-Se adiciona el capítulo IV del esquema de préstamos y financiamiento al Reglamento del Fondo Auxiliar Solidario para el Apoyo al Pago del Complemento de Pensión de la Universidad de Guanajuato.

El presente ordenamiento entrará en vigor al día siquiente de la publicación del documento integral en la Gaceta Universitaria.

Guanajuato, Gto., México a viernes 13 de julio de 2018

TRANSITORIO

ÚNICO.-Se modifica el párrafo cuarto del artículo 9 y se adiciona el párrafo quinto del artículo 13 del capítulo IV del esquema de préstamos y financiamiento al Reglamento del Fondo Auxiliar Solidario para el Apoyo al Pago del Complemento de Pensión de la Universidad de Guanajuato.

El presente ordenamiento entrará en vigor al día siquiente de la publicación del documento integral en la Gaceta Universitaria aplicando de manera retroactiva.

Guanajuato, Gto., México a lunes 10 de junio de 2019

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a lunes 10 de junio de 2019- El Comité Técnico del Fondo Auxiliar Solidario para el apoyo al pago del Complemento de Pensión de la Universidad de Guanajuato, Doctor Jorge Alberto Romero Hidalgo, designado como suplente por el Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Doctor Edgar René Vázquez González, Contador Pedro Rocha Montalvo, el Maestro Héctor Pérez López Portillo designado como suplente vocal del Secretario de Gestión y Desarrollo, Doctor Jorge Alberto Romero Hidalgo, Licenciada Claudia Lizbeth Reyes Montúfar, Contador Raúl Hernández Silva, Ingeniero Víctor Jiménez Ramírez.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 10 de junio de 2019.- El Comité Técnico del Fondo Auxiliar Solidario para el apoyo al pago del complemento de pensión de la Universidad de Guanajuato. Doctor Jorge Alberto Romero Hidalgo, doctor Edgar René Vázquez González, contador Pedro Rocha Montalvo, maestro Héctor Pérez López Portillo, licenciada Claudia Lizbeth Reyes Montúfar, contador Raúl Hernández Silva e ingeniero Víctor Jiménez Ramírez.- Rúbricas.

EL SUSCRITO, DOCTOR HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 y 80 FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.



CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al REGLAMENTO DEL FONDO AUXILIAR SOLIDARIO PARA EL APOYO AL PAGO DEL COMPLEMENTO DE PENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, emitido por el Comité Técnico del Fondo Auxiliar Solidario para el apoyo al pago del Complemento de Pensión de la Universidad de Guanajuato el 10 de junio de 2019 y publicado en la Gaceta Universitaria el 15 de agosto de 2019. DOY FE.



ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO Y AL SECRETARIO ACADÉMICO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES Y GESTIONES NECESARIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CAMPOS CLÍNICOS EN LA RED MÉDICA UNIVERSITARIA

Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 3, 10, fracción III, 19 y 21, fracción I y XV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el artículo 12 del Estatuto Académico y de conformidad con el Acuerdo General que establece la Estructura Administrativa de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, expedido en fecha 8 ocho de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, expedida por la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante Decreto número 71, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 96, Tercera Parte, de fecha 15 de junio de 2007, con última reforma publicada en el mismo medio de difusión qubernamental, número 145, Segunda Parte, de fecha 20 de julio de 2018, la Universidad de Guanajuato es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Por ello, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura, determinar sus planes y programas; así como fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal y administrar su patrimonio.

II. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88, 89 y 90 del Reglamento Académico, al tener la Universidad de Guanajuato como finalidad la formación integral del estudiante de conformidad a los programas educativos, en específico para que exista la posibilidad de una nueva opción para los estudiantes de los programas educativos del área de la salud para que puedan prestar su servicio social dentro de la Red Médica Universitaria. Esto es, los estudiantes podrán tener la oportunidad de realizar su servicio social en un espacio universitario, incidiendo en el sistema de prevención y atención a la salud de los trabajadores y beneficiarios de la Red Médica Universitaria.

Lo anterior, permitirá a los alumnos multiplicar su contribución a la salud como derecho humano fundamental, con base en la extensa y trascendente aportación de los programas educativos de la salud al entorno y en el horizonte de potenciar y hacer crecer los espacios dedicados a la formación de recursos humanos en salud, para estar en posibilidades de materializar el presente acuerdo, es importante se ejecuten los procesos, conforme a las normas aplicables, para que los centros de atención de la Red Médica universitaria, se constituyan como campos clínicos para tener las condiciones y la capacidad de recibir estudiantes/pasantes que puedan prestar su servicio social.



III. Que la Ley General de Salud, en su artículo 89 señala:

"Las autoridades educativas, en coordinación con las autoridades sanitarias y con la participación de las instituciones de educación superior, recomendarán normas y criterios para la formación de recursos humanos para la salud. Las autoridades sanitarias, sin perjuicio de la competencia que sobre la materia corresponda a las autoridades educativas y en coordinación con ellas, así como con la participación de las instituciones de salud, establecerán las normas y criterios para la capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud".

Asimismo, el artículo 90 establece que:

"Corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades educativas en la materia y en coordinación con éstas:

III. Otorgar facilidades para la enseñanza y adiestramiento en servicio dentro de los establecimientos de salud, a las instituciones que tengan por objeto la formación, capacitación o actualización de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, de conformidad con las normas que rijan el funcionamiento de los primeros."

IV. Por su parte, la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en sus artículos 3, 7 y 86 establece lo siquiente:

"Artículo 3. En los términos de la Ley General de Salud y de la presente Ley, corresponde al Estado de Guanajuato:

A. En materia de salubridad general:

X. La educación para la salud."

"Artículo 7. La coordinación del Sistema Estatal de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud del Estado correspondiéndole a ésta:

XII. Apoyar la coordinación entre las instituciones de salud y educativas del Estado, para formar y capacitar recursos humanos para la salud."

"Artículo 86. Las autoridades sanitarias, en coordinación con las autoridades educativas y con la participación de las instituciones de educación superior, recomendarán normas y criterios para la formación de recursos humanos para la salud.

Las autoridades sanitarias, sin perjuicio de la competencia que sobre la materia corresponda a las autoridades educativas y en coordinación con ellas, así como con la participación de las instituciones de salud establecerán las normas y criterios para la capacitación y actualización de los recursos".



V. Que la Universidad de Guanajuato tiene en su estructura el sistema de prevención y atención a la salud denominado Red Médica Universitaria, adscrita a la Secretaría de Gestión y Desarrollo, cuyo marco regulatorio a nivel interno, se encuentra contenido en las "Políticas para el Otorgamiento de Servicios Médicos, a través de la Red Médica Universitaria", además de las disposiciones legales y reglamentarias de orden federal y estatal en materia de servicios de salud.

La Red Médica Universitaria está organizada en unidades de primer contacto, ubicadas en diversos municipios del estado de Guanajuato, en las cuales se brindan servicios de medicina preventiva, promoción y protección a la salud, consulta de medicina general, de especialidad y atención a urgencias. Además, el modelo de atención a la salud de los derechohabientes de la Red contempla convenios con hospitales de alto nivel para ampliar la oferta de servicios.

VI. Que de la consideración que antecede, tenemos que en esta Universidad se genera una oportunidad de propiciar la apertura de espacios en la Red Médica Universitaria, para que se vincule a los estudiantes de los programas educativos del área de las ciencias de la salud que la propia institución oferta, con las necesidades sociales, como fortalecer y multiplicar la contribución institucional a la salud como derecho humano fundamental, con base en la extensa y trascendente contribución de los programas educativos de la salud al entorno y en el horizonte de potenciar y hacer crecer los espacios dedicados a la formación, se hace considera pertinente la realización de las acciones necesarias para que los centros de atención de la red Médica Universitaria, conforme a la legislación en materia de salud y las normas oficiales aplicables, se configuren como campos clínicos para tener las condiciones y capacidad de recibir a estudiantes/pasantes, en la prestación de su servicio social.

Por lo que, conforme a lo expuesto y en afán de integrar recursos y esfuerzos institucionales en beneficio de la comunidad universitaria, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría Académica y Secretaría de Gestión y Desarrollo para que, en coordinación con las instancias académicas de la Universidad, realice las gestiones y trámites conducentes ante las instancias que correspondan, a efecto de que el establecimiento de atención médica denominado Red Médica Universitaria, se constituya como campo clínico para la prestación de servicio social conforme a los ordenamientos legales aplicables.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Académica y a la Secretaría de Gestión y Desarrollo definir los registros, manuales, procesos, procedimientos, y demás instrumentos necesarios para garantizar la asignación semestral de campos clínicos a partir del mes de agosto de 2019.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Académica para que tome las previsiones necesarias para que los estudiantes que desarrollen el servicio social en un campo clínico en alguno de los establecimientos de la Red Médica Universitaria cuenten con un estímulo derivado de su vinculación, conforme a lo previsto por el Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles de la Universidad de Guanajuato.



CUARTO. Se instruye al Director de la Red Médica Universitaria, para que realice las acciones de planeación y desarrollo necesarias para el establecimiento de un área de enseñanza dentro de las unidades de atención primaria de la Red Médica, en los términos de la legislación aplicable en materia de salud, así como las políticas y procedimientos de la Red Médica.

QUINTO. Se instruye al Secretario de Gestión y Desarrollo para que tome las previsiones necesarias para que, como parte de las prerrogativas de los estudiantes o pasantes que participen en las actividades que este acuerdo prevé, se asignen recursos para la contratación de un seguro de daños a terceros, que incluya además la asistencia legal en caso de incurrir en alguna responsabilidad con motivo de la prestación del servicio social.

SEXTO. Se instruye al Secretario Académico para que en ejercicio de sus funciones, impulse la colaboración académica entre las entidades académicas y dependencias administrativas que se involucren en las acciones previstas en este acuerdo y que resulten competentes, para la realización de actividades de inducción al servicio social, establecer las actividades de supervisión, asesoría y evaluación del desempeño de los pasantes en campos clínicos y todas aquellas actividades que deriven le la legislación en materia de salud y normas oficiales aplicables.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente acuerdo iniciará su vigencia a partir del día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Universitaria.

SEGUNDA. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Universitaria.

Dado en la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, Gto., a los 25 días del mes de julio de 2019.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 25 de julio de 2019.- El Rector General de la Universidad de Guanajuato, Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 y 80 FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO Y AL SECRETARIO ACADÉMICO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES Y GESTIONES NECESARIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CAMPOS CLÍNICOS EN LA RED MÉDICA UNIVERSITARIA, emitido por el Rector General de la Universidad de Guanajuato el 25 de julio de 2019 y publicado en la Gaceta Universitaria el 29 de julio de 2019. DOY FE.



Acuerdos del Campus Celaya-Salvatierra

Gaceta
UNIVERSITARIA

Número 11, Julio-Septiembre 2019



Acuerdos del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra

CUCCS2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 28 DE AGOSTO DE 2019

En su sesión ordinaria número 3 del 28 de agosto de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 02 de septiembre de 2019.

Acuerdos:

- CUCCS2019-O3-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 y 24 fracción IX de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 13, 14, 17, 27 y 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Universitario por unanimidad se autoriza la presencia de la maestra Edith Alejandra Gamiño Ramírez en términos del primer párrafo del artículo 24 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato de Campus.
- CUCCS2019-03-02.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 y 24 fracción IX de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 13, 14, 17, 27 y 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Universitario por unanimidad, de votos aprobó las actas: de la segunda sesión ordinaria (CUCCS2019-O2), de la primera sesión extraordinaria (CUCCS2019-E1) con observaciones y de la segunda sesión extraordinaria (CUCCS2019-E2), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.

CUCCS2019-E3 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 28 DE AGOSTO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 3 del 28 de agosto de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 02 de septiembre de 2019.

Acuerdo:

CUCCS2019-E3-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 17, 27, 36 y 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Universitario de Campus, acata el cumplimiento competente a este Consejo Universitario de Campus Celaya- Salvatierra, respecto de la Resolución de fecha 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve pronunciada por la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato dentro del expediente 1141/3raSala/18, emitida en cumplimiento a la sentencia pronunciada en fecha 27 veintisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Sexto Circuito, dentro del juicio de amparo directo administrativo número 122/2019 promovido contra la resolución de fecha 8 ocho de noviembre de 2018 dos mil dieciocho de la referida Tercera Sala. Por lo que, conscientes de la obligación que existe para dar cumplimiento a la or-



den emanada del proveído emitido por la autoridad jurisdiccional, este Consejo Universitario tiene a bien instruir al Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías Campus Celaya-Salvatierra de la Universidad de Guanajuato para que, en términos del artículo 24 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad de Guanajuato (vigente al momento en que se emitió el acto) y el numeral 70 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, realice los actos necesarios para otorgar al Doctor ********** ************************ la distinción pretendida, esto es, el reconocimiento Summa Cum Laude, dentro de los 15 quince días siguientes a aquel en que haya causado ejecutoria la referida resolución de fecha 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve pronunciada por la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, dentro del expediente 1141/3raSala/18, notificada legalmente a la Universidad de Guanajuato, en fecha ocho de agosto de dos mil diecinueve a las 10 horas con 48 minutos, mediante acuse de recibo electrónico emitido por el sistema de notificación electrónica proveniente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

CUCCS2019-E4 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En su sesión extraordinaria número 4 del 23 de septiembre de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 26 de septiembre de 2019.

Acuerdo:

CUCCS2019-E4-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 y 24 fracción IX de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 10, 11, 12, 13, 14, 17, 27, 37 y 42 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Universitario de Campus acordó designar por unanimidad de once 11 votos, como integrantes del Comité de Bioética a la doctora Celina López Mateo, doctor Héctor Daniel Vega Macías y al maestro en derecho fiscal Edmundo Estefano Caro León, quedando pendiente la designación del paciente en remisión.

CUCCS2019-E5 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En su sesión extraordinaria número 5 del 23 de septiembre de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 26 de septiembre de 2019.

Acuerdos:

CUCCS2019-E5-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 y 24 fracción IX de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 10, 11, 12, 13, 14, 17, 27, 37 y 42 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, 1, 2 fracción X y último párrafo, 12 fracción II del Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Universitario de Campus acordó



por designar por mayoría de 6 votos simples incluyendo voto de calidad de la presidente de este órgano colegiado de gobierno, la formula consistente en 2 profesores y un alumno.

CUCCS2019-E5-02.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 y 24 fracción IX de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 10, 11, 12, 13, 14, 17, 27, 37 y 42 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, 1, 2 fracción X y último párrafo, 12 fracción II del Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Universitario de Campus acordó por designar por mayoría de 7 votos simples la formula aprobada en el acuerdo CUCCS2019-E5-01 que se integrará por doctor Rafael Espinosa Mosqueda, doctora Xóchitl Sofía Ramírez Gómez y el estudiante Juan Pablo Moncada Patiño.

En la ciudad de Celaya, Guanajuato. El Secretario del Consejo Universitario del Campus Celaya Salvatierra de la Universidad de Guanajuato, Doctor Rafael Alejandro Veloz García.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR RAFAEL ALEJANDRO VELOZ GARCÍA, SECRETARIO DEL CONSEJO UNIVERSI-TARIO DE CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMEN-TO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN I, II, V, VI, VII, VIII y X DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica del Campus Celaya Salvatierra de la Universidad de Guanajuato y corresponden a los acuerdos aprobados en la TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y TERCERA EXTRAORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO, ASÍ COMO LA CUARTA Y QUINTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019. DOY FE.



Acuerdos del Consejo de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra

CDDCSA2019-E06 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 09 DE AGOSTO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 6 del 09 de agosto de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 23 de agosto de 2019.

Acuerdo:

CDDCSA2019-E06 No se aprueba por unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Art.28 Fracc. VIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, por el pleno del Consejo de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, la solicitud de ****** ****** *** ** *** ** alumna de la Mtria. de Estudios Sociales y Culturales, considerando que la solicitud que presenta carece de validez al no estar firmada, y además debe ceñirse al "Procedimiento para la Movilidad" establecido por el diseño curricular del programa educativo, en el apartado 13.9.2. También se consideró la opinión del Coordinador del programa educativo según la carta anexa.

CDDCSA2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En su sesión ordinaria número 3 del 6 de septiembre de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 13 de septiembre de 2019.

Acuerdos:

CDDCSA2019-O3-03 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41,17, 27, 36 y 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, se aprueban las actas primera ordinaria del 08 de Marzo 2019 CDDCSA2019-O1, CDDCSA2019-O2 del 14 de junio 2019, así como las extraordinarias CDDCSA2019-E02, CDDCSA2019-E03, CDDCSA2019-E04, CDDCSA2019-E05, CDDCSA2019-E06.

CDDCSA2019-O3-04 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, Fracc. VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, se aprueban los proyectos "Diagnostico para el Programa de Desarrollo Turístico del Municipio de Celaya", "Curso-Taller para la Gestión Estratégica del Talento y Capital Humano 4.0" y "3er Coloquio Nacional de jóvenes investigadores", del Dr. Rafael Espinosa Mosqueda. Se le indica que lo relacionado con el servicio social y horas de formación integral lo solicite directamente a los comités respectivos. Se recomienda que se busquen apoyos económicos con instancias externas.

CDDCSA2019-O3-05 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, Fracc. VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División



de Ciencias Sociales y Administrativas, se aprueban los Diplomados "Dirección y Mercadotecnia" y "Desarrollo Organizacional", propuestos por el Dr. Benito Rodríguez Haros.

CDDCSA2019-O3-06 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, Fracc. VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativa, se aprueban los proyectos

> "Validación de un modelo fuzzy logic que mida el bienestar subjetivo para la zona metropolitana de Moroleón-Uriangato" y "3er Congreso Internacional Emprende Innova UG", del Dr. Roberto Godínez López.

CDDCSA2019-O3-07 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, Fracc. VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, se aprueba la solicitud de reconocimiento de servicio social Green Bee de la Dra. Blanca Estela Arroyo Ramírez. Se le solicita a la profesora que presente la lista de alumnos y actividades que realizaron para validar el servicio social de los alumnos y que para las futuras actividades y proyectos, presente el proyecto ante este H. Consejo antes de realizar la solicitud a servicio social.

CDDCSA2019-O3-08 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, Fracc. VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, canaliza la solicitud al Comité de servicio social del proyecto de la Dra. Alba María del Carmen González Vega. Se le reitera que el procedimiento es primero registrar ante este Consejo Divisional su proyecto en extenso, y solo posteriormente hacer la solicitud de alumnos en servicio social.

CDDCSA2019-O3-09 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, Fracc. VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, canaliza la solicitud al Comité de servicio social del proyecto del Mtro. Miguel Molina Martínez. Se le reitera que el procedimiento es primero registrar ante este Consejo Divisional su proyecto en extenso, y solo posteriormente hacer la solicitud de alumnos en servicio social.

CDDCSA2019-O3-10 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, Fracc. VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, después de analizar diversas situaciones que se han presentado respecto al Servicio Social, acuerda por unanimidad de votos, exhortar a los estudiantes, a los profesores y demás entidades receptoras del Servicio Social, así como a todos los involucrados en sus procesos, a conducirse con los valores, ética y honestidad a los que nos obliga la Universidad de Guanajuato en el Código de Ética y la normatividad aplicable.



- CDDCSA2019-O3-10-01 Así mismo, se aprueba por unanimidad de votos que los miembros de la comunidad universitaria, de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, que no cumplan con lo anterior y recurran a simulaciones, falsificaciones, alteraciones, falsedades, falta de probidad, y demás actos equiparables, sean turnados a la Comisión de Honor y Justicia, a la cual se le solicitará determinar la sanción máxima aplicable al caso, de acuerdo al artículo 13 del Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario. Si fuera una entidad receptora la que ha faltado a los valores, ética y/o honestidad, dicha entidad no podrá ser considerada en el futuro como receptora de servicio social, independientemente de las sanciones determinadas por la Comisión de Honor y Justicia, y de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse del acto sancionado.
- CDDCSA2019-O3-11 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, Fracc. VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, mediante resolución de éste Consejo se declaró infundado recurso de revisión de la Mtra. Nancy de Santiago López y se emite la respuesta a la profesora.
- CDDCSA2019-O3-12 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, Fracc. VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, se aprueba la solicitud de la alumna xxxxx xxxxx xxxxx, con respecto a la Modalidad de Titulación Promedio Sobresaliente, el tiempo que estuvo de intercambio académico por parte de la Universidad de Guanajuato, no se compute dentro de la duración del programa educativo del alumno.
- CDDCSA2019-O3-12-01 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, Fracc. VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas se aprueba que, para efectos de la Modalidad de Titulación Promedio Sobresaliente, el tiempo que los alumnos estén de intercambio académico por parte de la Universidad de Guanajuato, no se compute dentro de la duración del programa educativo del alumno.
- CDDCSA2019-O3-12-02 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, Fracc. VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, con respecto a la solicitud del alumno xxxxxx xxxxx xxxxx, se avala el proyecto denominado "Papelería de la Honestidad" como estrictamente académico y sin afán de lucro.
- CDDCSA2019-O3-12-03 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, Fracc. VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, exhorta a las instancias administrativas a facilitar los espacios y a la disminución de los tramites administrativos para los eventos académicos organizados por los alumnos, que cuenten con el aval de este Consejo Divisional y/o de los comités que de éste emanen, ello en afán de promover el espíritu emprendedor, la creatividad y la promoción



de valores que resalta el Modelo Educativo de nuestra casa de estudios; lo que además, y de manera simultánea contribuye a cumplir las observaciones de los organismos acreditadores de nuestros programas educativos.

CDDCSA2019-O3-13 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo Art. 57 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, se aprueba la solicitud de 4ta oportunidad de la materia de Costos I de xxxxx xxxx xxxxx del programa de Contador Público.

CDDCSA2019-O3-14 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del Estatuto Académico vigente hasta 2018, y/o artículo 51 del Reglamento Académico en vigor en 2019 de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus, se aprueban las solicitudes de los alumnos de **ampliación de plazo** para concluir los programas educativos de la DCSA, mismo que solicitaron en tiempo y forma:

xxxxx xxxxx xxxxx se aprueban dos semestres a partir de Agosto-Diciembre 2019, Lic. en Administración Financiera.

xxxxx xxxxx xxxxx se aprueban dos semestres a partir de Enero-Junio 2020, Lic. en Administración Financiera.

xxxxx xxxxx xxxxx se aprueban dos semestres a partir de Agosto-Diciembre 2019. Lic. en Administración Financiera.

xxxxx xxxxx xxxxx se aprueban dos semestres a partir de Enero-Junio 2020.. Lic. en Administración.

XXXXX XXXXX se aprueban cuatro semestres a partir de Enero-Junio 2020.. Lic. en Contador Público.

xxxxx xxxxx xxxxx se aprueban cuatro semestres a partir de Enero-Junio 2020, Lic. en Contador Público.

xxxxx xxxxx xxxxx se aprueban cuatro semestres a partir de Enero-Junio 2020, Lic. en Contador Publico

xxxxx xxxxx xxxxx se aprueban tres semestres a partir de Enero-Junio 2020, Lic. en Contador Público.

xxxxx xxxxx xxxxx se aprueban dos semestres a partir de Enero-Junio 2020, Lic. en Contador Público.

xxxxx xxxxx xxxxx se aprueban dos semestres a partir de Enero-Junio 2020, Lic. en Contador Público.

xxxxx xxxxx xxxxx se aprueban dos semestres a partir de Agosto-Diciembre 2019. Lic. en Contador Público.



CDDCSA2019-O3-16 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 del Estatuto Académico y Art. 62 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, se aprueba las siguientes solicitudes a exámenes a Título de Suficiencia y Exámenes de Competencias Suficientes de los siguientes alumnos:

MKT

DHP II, Computación Básica I, Comunicación XXXXX XXXXX XXXX

Oral y Escrita.

L.A.F.

Derecho mercantil y operaciones de crédito y XXXXX XXXXX XXXX

Fuentes de Financiamiento PyMES.

Derecho mercantil y operaciones de crédito. XXXXX XXXXX XXXX

C.P.

Metodología del trabajo intelectual XXXXX XXXXX XXXX

Seminario de Costos XXXXX XXXXX XXXX

Temas Selectos de Costos XXXXX XXXXX XXXX

Cultura de la Calidad XXXXX XXXXX XXXX

L.A.

Costos XXXXX XXXXX XXXX

Manufactura de clase mundial XXXXX XXXXX XXXX

Presupuestos XXXXX XXXXX XXXX

Gestión de la Compensación XXXXX XXXXX XXXX

Ingles V e Ingles VI XXXXX XXXXX XXXX

Ingles V e Ingles VI XXXXX XXXXX XXXX

Administración para la Mercadotecnia XXXXX XXXXX XXXX



En la ciudad de Celaya, Guanajuato.- La Secretaria del Consejo Divisional, DOCTORA MA. GUADALUPE OLVERA MALDONADO- Rúbrica.

QUIEN SUSCRIBE, DOCTORA MA. GUADALUPE OLVERA MALDONADO, SECRETARIA ACADEMICA DE LA DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra y corresponden a los ACUERDOS APROBADOS EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 09 DE AGOSTO DE 2019 Y LA TERCERA ORDINARIA DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019. DOY FE.



Acuerdos del Campus Guanajuato



Número 11, Julio-Septiembre 2019



Acuerdos del Consejo Universitario del Campus Guanajuato

CUCG2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 20 DE AGOSTO DE 2019

En su sesión ordinaria número 3 del 20 de agosto de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 22 de agosto de 2019.

Acuerdos:

- CUCG2019-O3-01.- De conformidad con el artículo 41 del Estatuto Orgánico, el pleno aprobó, por unanimidad de votos, el acta correspondiente a la segunda sesión ordinaria, CU-CG2019-O2, que tuvo lugar el 31 de mayo de 2019.
- CUCG2019-03-02.- Con base en los razonamientos y fundamentos expuestos en el dictamen rendido por la Comisión de Honor y Justicia sobre el recurso de revisión interpues-aprobado por unanimidad de votos de los 67 consejeros presentes en la sesión, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato resolvió confirmar el acuerdo CDDPG2019-E3-03 adoptado por el Consejo Divisional de Derecho, Política y Gobierno del 1 uno de abril de 2019 dos mil diecinueve, en el que se determinó no autorizar la solicitud de ampliación de plazo para que el recurrente pudiera mantener la condición de alumno del programa de Licenciatura en Derecho. Ello, por las razones y fundamentos precisados en el Considerado Segundo del dictamen en cuestión.
- **CUCG2019-03-03.** Con base en los razonamientos y fundamentos expuestos en el dictamen rendido por la Comisión de Honor y Justicia sobre el recurso de revisión interpuesto por el C. ****** fue aprobado por unanimidad de votos de los 67 consejeros presentes en la sesión, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato resolvió confirmar el acuerdo G-DCEA2019-0-02-009-XXV adoptado por el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, en el que determinó no aprobar la solicitud del ahora recurrente sobre ampliación de plazo para culminar los estudios en el programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Ello, por las razones y fundamentos precisados en el Considerado Segundo del dictamen en cuestión.

INFORMACIÓN GENERAL

1. La Rectora del Campus Guanajuato informó de las labores realizadas durante el periodo del 1 de mayo al 31 de julio de 2019, poniendo a disposición de cada uno de los consejeros el informe en formato digital.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato. La Secretaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato, Doctora Claudia Gutiérrez Padilla.-Rúbrica.



QUIEN SUSCRIBE, DOCTORA CLAUDIA GUTIÉRREZ PADILLA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSI-TARIO DEL CAMPUS GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica del Campus Guanajuato y corresponde a los ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE AGOSTO DE 2019. DOY FE.



Acuerdos del Consejo de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato

G-CDAAD2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 01 DE AGOSTO DE 2019

En su sesión ordinaria número 3 del 01 de agosto de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 01 de agosto de 2019.

Acuerdos:

G-CDAAD2019-O3-01

Fueron aprobadas por unanimidad de votos las actas de la sesión Ordinaria G-DAAD2019-O2, del día 9 de mayo de 2019 y de las sesiones extraordinarias G-DAAD2019- E07, del 25 de marzo de 2019, G-DAAD2019-E08, G-DAAD2019-E09, GDAAD2019-E10, G-DAAD2019-E11, G-DAAD2019-E12 del 28 de mayo de 2019, G-DAAD2019-E13, G-CDAAD2019-E14, G-DAAD2019-E15, G-DAAD2019-E16 del 20 de junio de 2019, en Cumplimiento del Artículo 46 del Estatuto orgánico.

G-CDAAD2019-O3-02

Se aprueba por unanimidad de votos por parte del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, dar el aval para la participación en la convocatoria para registro, ajustes y evaluación de cuerpos académicos UG 2019, por termino de vigencia del Cuerpo Académico Dinámicas Territoriales UGTO -146.

G-CDAAD2019-O3-03

Se aprueba por unanimidad de votos por parte del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, dar el aval para la participación en la convocatoria para registro, ajustes y evaluación de cuerpos académicos UG 2019, por termino de vigencia del Cuerpo Académico consolidado de Musicología.

G-CDAAD2019-03-04

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos el dictamen de la propuesta para otorgar el Reconocimiento con Mención "CUM LAUDE" a ******** en Música, presentado en la modalidad ejecución de obra artística, en apego Artículo 16 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito de la Universidad de Guanajuato que presentan los profesores: Dr. Juan Hugo Barreiro Lastra, Dra. María Isabel de Jesús Téllez García y el Dr. Francisco Javier González Compeán.



G-CDAAD2019-O3-05

Con fundamento en el Articulo 57 del Estatuto Académico de la Normatividad 2008, los integrantes del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprueban por unanimidad de votos la cuarta oportunidad en la materia: Técnicas de Representación II, para concluir estudios en el programa educativo de la Licenciatura en Arquitectura al estudiante **************, llevando un 95.77 % de avance.

G-CDAAD2019-03-06

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos acuerdan la ampliación de plazo solicitada por la C. ***********************, por un semestre, efectivo en el periodo Agosto - Diciembre de 2019, para concluir el programa educativo de la Licenciatura en Diseño Gráfico.

G-CDAAD2019-03-07

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos autorizar al estudiante ************ la ampliación de plazo para la Licenciatura en Música (instrumentista), por cuatro semestres para concluir el Programa Académico inscrito, aplicable a partir de agosto – diciembre del 2019, concluyendo en Enero – Junio de 2021, en apego a la Normatividad Universitaria 2004.

G-CDAAD2019-E17 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 17 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En su sesión extraordinaria número 17 del 23 de septiembre de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 30 de septiembre de 2019.

Acuerdos:

G-CDAAD2019-E17-01

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos el dictamen de la sesión del Comité Editorial celebrada el día 23 de julio de 2019.

G-CDAAD2019-E17-02

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos otorgar el aval a aquellos proyectos aprobados y enviar las observaciones a aquellos no aprobados, en los dictámenes emitidos por el Comité de Investigación en la acta de la sesión celebrada el día 23 de julio de 2019.



G-CDAAD2019-E17-03

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos los dictámenes emitidos por el Comité de Docencia de las actas de la sesiones celebradas los días 23 de julio de 2019 y 12 de septiembre de 2019.

G-CDAAD2019-E18 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 18 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En su sesión extraordinaria número 18 del 23 de septiembre de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 30 de septiembre de 2019.

Acuerdo:

G-CDAAD2019-E18

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos realizar una investigación de la posibilidad de adecuar el nombre a un concepto que se ajuste mejor a las actividades del proyecto, entre los que puede contemplarse como un Observatorio Red Cátedra ante el nombre del Programa de Investigación, Desarrollo e Innovación Musical, presentado por el Dr. Juan Hugo Barreiro Lastra, del Departamento de Música y Artes Escénicas.

G-CDAAD2019-E19 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 19 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En su sesión extraordinaria número 19 del 23 de septiembre de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 30 de septiembre de 2019.

Acuerdo:

G-CDAAD2019-E19

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 19 y 24 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario y al 70 del Estatuto Académico de la Normatividad del 2008, los integrantes del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, aprobaron por unanimidad de votos la conformación de la Comisión especial con los siguientes profesores: Dr. Benjamín Valdívia Magdaleno, Dr. Ramón Alvarado Angulo y el Dr. Federico Iván Manzanilla Rahal, encargados de analizar la procedencia o improcedencia de la propuesta efectuada por el sínodo de otorgar la mención Cum Laude al trabajo de tesis doctoral titulado: "La Banda de Música del Gobierno del Estado de Guanajuato. Periodo 1855–1957", del Mtro ******************************.

G-CDAAD2019-E20 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 20 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En su sesión extraordinaria número 20 del 23 de septiembre de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 30 de septiembre de 2019.



Acuerdo:

G-CDAAD2019-E20

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad la aplicación de candados para la columna de talleres del Programa Educativo de la Licenciatura de Diseño de Interiores 2012 (250714) y 2017 (GT37LI0105), en apego al Artículo 28 del Reglamento Académico Vigente.

G-CDAAD2019-E21 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 21 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En su sesión extraordinaria número 21 del 23 de septiembre de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 30 de septiembre de 2019.

Acuerdo:

G-CDAAD2019-E21

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad el ajuste de créditos de las materias optativas: Estrategia y Táctica: Agencia, Estrategia y Tácticas: Emprendimiento y Estrategia y Tácticas: Freelance de la Licenciatura en Diseño Gráfico, en apego al Articulo 28 del Reglamento Académico Vigente.

G-CDAAD2019-E22 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 22 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En su sesión extraordinaria número 22 del 23 de septiembre de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 30 de septiembre de 2019.

Acuerdos:

G-CDAAD2019-E22-01

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, no aprobaron por unanimidad de votos la ampliación de plazo, para concluir el programa educativo de la Licenciatura en Diseño Gráfico, al estudiante el C. ****************************

G-CDAAD2019-E22-02

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos autorizar a la estudiante la C. ********************, la ampliación de plazo para término de la Licenciatura en Diseño de Interiores, cursando un semestre para concluir el Programa Académico inscrito, en el periodo enero – junio 2020, en apego a la normatividad universitaria correspondiente.



G-CDAAD2019-E22-03

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos autorizar al estudiante el C. *************, la ampliación de plazo para término de la Licenciatura en Diseño de Gráfico, cursando un semestre para concluir el Programa Académico inscrito, en el periodo enero – junio 2020, en apego a la normatividad universitaria correspondiente

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato. La Secretaria del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, Dra. María Isabel de Jesús Téllez García.- Rúbrica.

QUIEN SUSCRIBE, DRA. MARÍA ISABEL DE JESÚS TÉLLEZ GARCÍA, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO, CAMPUS GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD 43 DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO 45 ORGÁNICO DE LA UNIVER-SIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Arquitectura, Arte y Diseño y corresponden a los ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE AGOSTO DE 2019; LA DÉCIMO SÉPTIMA, DÉCIMO OCTAVA, DÉCIMO NOVENA, VIGÉSIMA, VIGÉSIMA PRIMERA Y VIGÉSIMA SEGUNDA SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DOY FE.



Acuerdos del Consejo de la División de Ciencias Económico-Administrativas del **Campus Guanajuato**

G-CDCEA2019-O-03 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 20 DE AGOSTO DE 2019

En su sesión ordinaria número 3 del 20 de agosto de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 01 de septiembre de 2019.

Acuerdos:

- G-CDCEA2019-O-03-015-I.- El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 22 de mayo de 2019.
- G-CDCEA2019-O-03-015-II.- El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del 05 de junio de 2019.
- G-CDCEA2019-O-03-016-I.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la materia Inglés Técnico a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Contador Público. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.
- G-CDCEA2019-O-03-016-II.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la materia Contribuciones II al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Contador Público. Cabe mencionar que las materias Contabilidad Administrativa I y Contabilidad Administrativa II, no se aprueban, debido a que el prerrequisito de dichas materias no esta aprobado. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su solicitud sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.
- G-CDCEA2019-O-03-016-III.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las UDAs Metodología y Elaboración de Informes, Género, Diversidad Social y Desarrollo y Regímenes Aduaneros a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Lo anterior debido a que la UDA Género, Diversidad Social y Desarrollo es complementaria y está enfocada a una área de desarrollo integral, en tanto a las otras UDAs es necesario cursarlas para la formación académica del estudiante que es importante para el perfil de egreso.



- G-CDCEA2019-O-03-016-IV.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las materias Administración Gerencial, Sistemas de Información y Operaciones al Comercio Exterior a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Lo anterior debido a que la alumna debe darle prioridad a regularizar materias pendientes de aprobar.
- G-CDCEA2019-O-03-016-V.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las materias Métodos Cuantitativos y Taller de Plan de Exportación al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.
- G-CDCEA2019-O-03-016-VI.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la materia La Empresa y el Ámbito Financiero a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.
- G-CDCEA2019-O-03-016-VII.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las materias Derecho de la Seguridad Social, Taller de Geografía Mundial, Sistemas de Información Administrativa, Desarrollo Económico del Sector Turístico y Taller de Computación al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Lo anterior debido a que el alumno debe darle prioridad a regularizar materias pendientes de aprobar.
- G-CDCEA2019-O-03-016-VIII.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la materia Desarrollo Económico del Sector Turístico a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que las materias Desarrollo Sustentable, Sistemas de Información Administrativa y Sistemas de Medición y Evaluación, no se aprueban, debido a que los prerrequisitos de dichas materias no están aprobados. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al



artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su solicitud sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

- G-CDCEA2019-O-03-016-IX.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA Interpretación del Patrimonio a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.
- G-CDCEA2019-O-03-016-X.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA Comunicación de Negocios a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Lo anterior debido a que la UDA Comunicación de Negocios es necesario cursarla para la formación académica del estudiante.
- G-CDCEA2019-O-03-016-XI.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la materia Desarrollo Sustentable al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.
- G-CDCEA2019-O-03-016-XII.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las materias Agencias de Viajes I y Organismos Gubernamentales a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Lo anterior debido a que es necesario que la alumna esté inscrita para poder sustentar los exámenes a titulo de suficiencia.
- G-CDCEA2019-O-03-016-XIII.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las materias Planeación de Recursos Humanos y Fundamentos de Cambio Organizacional al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.



- G-CDCEA2019-O-03-016-XIV.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las UDAs Análisis del Mercado y el Consumidor y Cálculo Diferencial al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.
- G-DCEA2019-O-03-017-I.- De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción y después de analizar la petición de ampliación de plazo para terminar los estudios al alumno XXXXXX del Programa Educativo de la Licenciatura en Contador Público, se observa que el alumno aún cuenta con 5 semestres para culminar sus estudios, por lo que los miembros del Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, no aprueba por unanimidad su solicitud, debido a las razones ya expresadas. Es importante señalar que su máximo límite para estar inscrito y tener la condición de alumno en nuestra Universidad, es hasta el periodo enero-junio 2022.
- G-DCEA2019-O-03-017-II.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.
- G-DCEA2019-O-03-017-III.- De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por mayoría de votos la solicitud de ampliación de plazo por 2 dos semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2020. Es importante mencionar que el periodo máximo para que termine la ampliación de plazo otorgada en enero de 2018 al alumno XXXXXX, es en enero-junio 2020. De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 5 cinco semestres, para terminar los estudios al alumno Christian Silvestre González Alanís, del Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.
- G-DCEA2019-O-03-017-V.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 7 siete semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Ad-



ministración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.

- G-DCEA2019-O-03-017-VI.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 6 seis semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.
- G-DCEA2019-O-03-017-VII.- De conformidad con lo establecido en el artículo 34 y 55 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, no se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de ampliación de plazo para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Lo anterior debido a que no se solicitó la ampliación antes del vencimiento de los límites máximos para estar inscrito como lo marca el artículo 34 del Estatuto Académico, esto quiere decir que debió haber solicitado la ampliación en el periodo agosto-diciembre 2018, ya que se tiene registro que su primera inscripción fue en el periodo enero-junio 2010, por lo tanto suman 18 semestres (desde su primera inscripción hasta el periodo marcado como límite máximo) que equivalen a la doble duración para cursar el programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior, de conformidad con el artículo 55 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato que a la letra dice, "Quedará excluido definitivamente del programa educativo al interior de la institución si: 2.- excede los límites máximos para estar inscrito a que se refiere el artículo 34.
- G-DCEA2019-O-03-017-VIII.- De conformidad con lo establecido en el artículo 34 y 55 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, no se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de ampliación de plazo para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Lo anterior debido a que no se solicitó la ampliación antes del vencimiento de los límites máximos para estar inscrito como lo marca el artículo 34 del Estatuto Académico, esto quiere decir que debió haber solicitado la ampliación en el periodo agosto-diciembre 2018, ya que se tiene registro que su primera inscripción fue en el periodo enero-junio 2010, por lo tanto suman 18 semestres (desde su primera inscripción hasta el periodo marcado como límite máximo) que equivalen a la doble duración para cursar el programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior, de conformidad con el artículo 55 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato que a la letra dice, "Quedará excluido definitivamente del programa educativo al interior de la institución si: 2.- excede los límites máximos para estar inscrito a que se refiere el artículo 34.
- G-DCEA2019-O-03-017-IX.- De conformidad con lo establecido en el artículo 34 y 55 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, no se aprueba por unani-



midad de votos, la solicitud de ampliación de plazo para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Lo anterior debido a que no se solicitó la ampliación antes del vencimiento de los límites máximos para estar inscrito como lo marca el artículo 34 del Estatuto Académico, esto quiere decir que debió haber solicitado la ampliación en el periodo enero-junio 2018, ya que se tiene registro que su primera inscripción fue en el periodo agosto-diciembre 2009, por lo tanto suman 18 semestres (desde su primera inscripción hasta el periodo marcado como límite máximo) que equivalen a la doble duración para cursar el programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior, de conformidad con el artículo 55 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato que a la letra dice, "Ouedará excluido definitivamente del programa educativo al interior de la institución si: 2.- excede los límites máximos para estar inscrito a que se refiere el artículo 34.

- G-DCEA2019-O-03-017-X.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 4 cuatro semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.
- G-DCEA2019-O-03-017-XI.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.
- ACUERDO G-DCEA2019-O-03-017-XII.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 7 siete semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.
- G-DCEA2019-O-03-017-XIII.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 9 nueve semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.
- G-DCEA2019-O-03-017-XIV.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres semestres, para terminar



los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.

- G-DCEA2019-O-03-017-XV.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 5 cinco semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.
- G-CDCEA2019-O-03-018.- El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba la solicitud de cuarta oportunidad para presentar la materia Redes de Informática en Organizaciones, al alumno XXXXXX del Programa Educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa, lo anterior de conformidad con el artículo 57 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción.
- G-CDCEA2019-O-03-019.- El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba la solicitud de tercera oportunidad para presentar la materia Mercadotecnia Estratégica, al alumno XXXXXX del Programa Educativo de la Maestría en Administración, lo anterior de conformidad con el artículo 57 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción.
- G-CDCEA2019-O-03-020.- En acuerdo con la resolución del Consejo Universitario del Campus Guanajuato, emitida el día 31 treinta y uno de mayo de 2019 dos mil diecinueve, donde se resolvió revocar el ACUERDO G-CDCEA2018-O-03-017-XV, adoptado por el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas del día 22 veintidós de agosto del 2018 dos mil dieciocho, referente a la no aprobación de la solicitud de ampliación de plazo de la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, y de conformidad con los artículos 34, 122, 124 y 125 del Estatuto Académico y decimo primero transitorio del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, aprueba la solicitud de ampliación de plazo por 5 cinco semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto - diciembre 2018.
- G-CDCEA2019-O-03-021.- El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, otorgar el aval a la solicitud del Dr. José Eduardo Vidaurri Aréchiga para el cambio de responsable del Cuerpo Académico "Turismo, Gestión y Desarrollo", quedando la Dra. Mónica Isabel Mejía Rocha como responsable de dicho Cuerpo Académico.



G-CDCEA2019-E-04 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En su sesión extraordinaria número 4 del 04 de septiembre de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 17 de septiembre de 2019.

Acuerdos:

- G-CDCEA2019-E-04-004-I.- El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba suprimir el Examen "Prueba de Aptitud Académica (PAA)" de los instrumentos, criterios y ponderaciones para el ingreso a la DCEA de los programas educativos de Licenciatura 2014.
- G-CDCEA2019-E-04-004-II.- El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por mayoría, aprueba la modificación de los instrumentos, criterios y ponderaciones para ingreso a la DCEA de los programas educativos 2014 de las Licenciaturas en Administración de la Calidad y la Productividad, Administración de Recursos Turísticos, Comercio Internacional, Contador Público y Relaciones Industriales, que serán aplicables a partir del ingreso para el semestre enero - junio 2020, quedando de la siguiente manera:

Instrumento	Ponderación
1. Examen de Conocimientos Básicos (EXCOBA)	90%
2. Promedio de Preparatoria	10%
3. Examen de ubicación de inglés	0%
4. Encuesta socioeconómica	0%
5. Carta de exposición de motivos	0%

G-CDCEA2019-E-05 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En su sesión extraordinaria número 5 del 25 de septiembre de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 30 de septiembre de 2019.

Acuerdos:

- G-CDCEA2019-E-05-005-I.- El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba la solicitud de modificación del punto de pase en el Examen Nacional de Ingreso al Posgrado (EXANI III) para el programa educativo de la Maestría en Administración de la División de Ciencias Económico Administrativas, que será aplicable a partir del ingreso al periodo enero-abril 2020, modificándose de 1000 a 950 puntos.
- G-CDCEA2019-E-05-005-II.- El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba la solicitud para que el Examen Nacional de Ingreso al Posgrado (EXANI III) que provenga de otras instituciones del País, se tome en cuenta y sea válido para el ingreso al programa educativo de la Maestría en Administración de



la División de Ciencias Económico Administrativas, siempre y cuando no tenga más de un año de haberse presentado en la institución correspondiente.

G-CDCEA2019-E-05-005-III.- El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba la solicitud para que a los aspirantes con nacionalidad extranjera, tengan como opción presentar el Examen de Admisión a Estudios de Posgrado (EXADEP), para el ingreso al programa educativo de la Maestría en Administración de la División de Ciencias Económico Administrativas, como alternativa del Examen Nacional de Ingreso al Posgrado (EXANI III), quedando la elección a conveniencia del aspirante.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.- El Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, **Doctor Omar Jair Purata Sifuentes**.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR OMAR JAIR PURATA SIFUENTES, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDA-MENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCU-LOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias Económico-Administrativas y corresponden a los ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE AGOSTO DE 2019, LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE SEP-TIEMBRE DE 2019 Y LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019. DOY FE.



Acuerdos del Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato

G-CD-NE-2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En su sesión ordinaria número 3 del 12 de septiembre de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 17 de septiembre de 2019.

Acuerdos:

G-CD-NE-2019-O3-01

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas aprobó por unanimidad de votos el acta G-CD-NE-2019-02, correspondiente a la segunda sesión ordinaria del 23 veintitrés de mayo, 30 treinta de mayo y 6 seis de junio de 2019 dos mil diecinueve y se aprobó por unanimidad de votos el acta de la sesión extraordinaria G-CD-NE-2019-E06 correspondiente al 30 treinta de mayo de 2019 dos mil diecinueve.

G-CD-NE-2019-O3-02

El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas acordó, por unanimidad de votos, el aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Investigación, Vinculación y Extensión emanada de este Consejo Divisional respecto a la propuesta de profesores del Departamento de Astronomía en relación a la oferta del Diplomado "Recursos Hídricos y cambio Climático", otorgando el aval, por considerar que este Diplomado es pertinente y factible.

G-CD-NE-2019-O3-03

El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos, acordó No aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Académico emanada de este Consejo Divisional respecto a la solicitud del Departamento de Enfermería y Obstetricia en relación a la apertura del Programa Educativo de "Especialidad en Administración y Gestión de los Servicios de Enfermería", por carecer de claridad en el dictamen emitido por dicha Comisión, así como en la solicitud de la oferta y/o registro de la especialidad. Por lo anterior, se hace una petición a la Dirección del Departamento en Enfermería y Obstetricia, de elaborar una nueva solicitud del registro y apertura del Programa Educativo de "Especialidad en Administración y Gestión de los Servicios de Enfermería" en la División de Ciencias Naturales y Exactas, siendo clara y puntual en la petición para su posterior análisis.

G-CD-NE-2019-O3-04

El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, por mayoría de votos, acordó que la Coordinación del Programa Educativo de Especialidad en Enfermería y la Dirección del Departamento de Enfermería y Obstetricia, atiendan a las observaciones, recomendaciones y sugerencias hechas en el pleno de la Comisión de Desarrollo Académico en su sesión del día 20 veinte de junio de 2019 dos mil diecinueve, así como a las concebidas en el pleno de la sesión de este Consejo Divisional de fecha 12



doce de septiembre de 2019 dos mil diecinueve al Programa Educativo de "Especialidad en Administración y Gestión de los Servicios de Enfermería". El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas solicitó que se anexe en la documentación respectiva la infraestructura física y humana con la que se cuenta para la apertura y aseguramiento de la calidad del mencionado Programa Educativo de Especialidad. Dicha documentación se enviará a los miembros consejeros para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación.

G-CD-NE-2019-O3-05

El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato acordó, por unanimidad de votos, el aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Académico, otorgando la aprobación y aval a la solicitud del ajuste operativo del Servicio Social en el Plan de Estudios 2016 del Programa Educativo de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia de la División de Ciencias Naturales y Exactas, presentado por el Departamento de Enfermería y Obstetricia, para la atención y sequimiento de los trámites conducentes.

G-CD-NE-2019-O3-06

El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas acordó, aprobar por unanimidad de votos, el ratificar el dictamen emitido por la Comisión de Docencia emanada de este Consejo Divisional respecto al otorgamiento de reconocimiento "Cum Laude" a la *********************. estudiante del Programa Educativo de Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo de esta División, en virtud del debido cumplimiento de los requisitos derivados del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad de Guanajuato y los lineamientos para el otorgamiento de reconocimientos.

G-CD-NE-2019-O3-07

El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas acordó, aprobar por unanimidad de votos, el ratificar el dictamen emitido por la Comisión de Docencia emanada de este Consejo Divisional respecto al otorgamiento de estudiante del Programa Educativo de Posgrado en Ciencias (Ingeniería Química en Integración de Procesos) de esta División, en virtud del debido cumplimiento de los requisitos derivados del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad de Guanajuato y los lineamientos para el otorgamiento de reconocimientos.

G-CD-NE-2019-O3-08

El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas acordó, aprobar por unanimidad de votos, el ratificar el dictamen emitido por la Comisión de Docencia emanada de este Consejo Divisional respecto al otorgamiento de *, estudiante del Programa Educativo de Licenciatura en Química de esta División, en virtud del debido cumplimiento de los requisitos derivados del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad de Guanajuato y los lineamientos para el otorgamiento de reconocimientos.



G-CD-NE-2019-O3-09

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento Académico de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato acordó, por unanimidad de votos, el ratificar el acuerdo de que toda Unidad de Aprendizaje (UDA), que amerita habilidades y/o destrezas específicas difícil de evaluar, como los laboratorios, talleres, seminarios de investigación, estancia profesional, entre otras, no pueden ser acreditadas mediante un examen a título de suficiencia o examen por competencias específicas.

G-CD-NE-2019-E07 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En su sesión extraordinaria número 7 del 20 de septiembre de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 23 de septiembre de 2019.

Acuerdos:

G-CD-NE-2019-E07-01

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, fracción I y II, del Estatuto Orgánico de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas acordó, por unanimidad de votos, la Conformación de la Comisión Especial que llevará y vigilará el proceso de elección de Director del Departamento de Química de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato para el periodo 2019 – 2023, designando a 2 dos directores de departamento, 2 dos profesores representantes del personal académico y 2 dos estudiantes representantes de este Consejo Divisional.

G-CD-NE-2019-E07-02

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, fracción I y II, del Estatuto Orgánico de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas acordó, por unanimidad de votos, los integrantes de la Comisión Especial que llevará y vigilará el proceso de elección de Director del Departamento de Química de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato para el periodo 2019 – 2023. La Comisión Especial quedó integrada por los siquientes consejeros:

Dra. Martha Alicia Deveze Álvarez	Directora del Departamento de Farmacia
Dr. Alberto Flores Martínez	Director del Departamento de Biología
Dr. José Oscar Carlos Jiménez halla	Profesor representante del Departamento de Química
Dr. Raphael Joseph Eenens Philippe	Profesor representante del Departamento de Astronomía
Karina Herrera Guzmán	Estudiante representante
Diego Francisco Emmanuel López González	Estudiante representante



G-CD-NE-2019-E07-03

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas acordó, por unanimidad de votos, la Conformación de la Comisión Especial para la elección de los profesores representantes del personal académico del Departamento de Astronomía ante Consejo Universitario del Campus Guanajuato, designando a 2 dos directores de departamento, 2 dos profesores representantes del personal académico y 2 dos estudiantes representantes de este Consejo Divisional.

G-CD-NE-2019-E07-04

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas acordó, por unanimidad de votos, los integrantes de la Comisión Especial para la elección de los profesores representantes del personal académico del Departamento de Astronomía ante Consejo Universitario del Campus Guanajuato. La Comisión Especial quedó integrada por los siguientes consejeros:

Dra. Martha Alicia Deveze Álvarez	Directora del Departamento de Farmacia
Dr. Alberto Flores Martínez	Director del Departamento de Biología
Dr. José Oscar Carlos Jiménez halla	Profesor representante del Departamento de Química
Dr. Raphael Joseph Eenens Philippe	Profesor representante del Departamento de Astronomía
Karina Herrera Guzmán	Estudiante representante
Diego Francisco Emmanuel López González	Estudiante representante

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.- El Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas, Q.F.B. Alfonso Trujillo Valdivia.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, QFB. ALFONSO TRUJILLO VALDIVIA, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS DEL CAMPUS GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUA-TO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato y corresponden a los ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDI-NARIA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DOY FE.



Acuerdos del Consejo de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del **Campus Guanajuato**

CSH-CD-2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 16 DE AGOSTO DE 2019

En su sesión ordinaria número 3 del 16 de agosto de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 19 de agosto de 2019.

Acuerdos:

CSH-CD-2019-O3-01

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, sin observaciones, las actas: ACTA G-CD-CSH-2019-O2, ACTA G-CD-CSH-2019-E8, ACTA G-CD-CSH-2019-E9.

CSH-CD-2019-O3-02

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, otorgar una prórroga de dos semestres (agosto-diciembre 2019 y enero-junio 2020) a ** ******** la Licenciatura en Filosofía.

CSH-CD-2019-O3-03

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, otorgar una prórroga de dos semestres (agosto-diciembre 2019 y enero-junio 2020) a ********* licenciatura en Letras Españolas.

CSH-CD-2019-O3-04

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, otorgar una prórroga de dos semestres (agosto-diciembre 2019 y enero-junio 2020) a ********** la Licenciatura en la Enseñanza del Español como Segunda Lengua.

CSH-CD-2019-O3-05

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, otorgar una prórroga de tres semestres (agosto-diciembre 2019, enero-junio 2020 y agosto-diciembre 2020) a ***********************, para efectos de que concluya la Licenciatura en Filosofía.



CSH-CD-2019-O3-06

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, que *****************************+, de la Licenciatura en Historia, presente exámenes extraordinarios para regularizar su situación académica.

CSH-CD-2019-O3-07

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, solicitarle a **********, de la Licenciatura en Historia, reelabore su petición de prórroqa, pues la que presentó resulta confusa. Es decir, lo que expone no concuerda con su situación académica registrada en SIIA-Escolar.

Recomendación: pedir apoyo del Dr. Javier Ayala Calderón, Coordinador de la Licenciatura en Historia.

CSH-CD-2019-O3-08

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, otorgar una prórroga de dos semestres (agosto-diciembre 2019 y enero-junio 2020) a ** ******* la Licenciatura en Historia.

CSH-CD-2019-O3-09

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, otorgar una prórroga de un semestre (agosto-diciembre 2019) a ********************************** *******, para efectos de que concluya la Licenciatura en la Enseñanza del Inglés.

CSH-CD-2019-O3-10

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por mayoría de votos, otorgar el reconocimiento Cum Laude a **************, egresado de la Maestría en Historia (Investigación Histórica).

CSH-CD-2019-O3-11

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, que NINGUNA unidad de aprendizaje del Doctorado en Literatura Hispanoamericana se pueda acreditar mediante examen de competencias suficientes.

CSH-CD-2019-O3-12

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, que NINGUNA unidad de aprendizaje del Doctorado en Literatura Hispanoamericana se pueda inscribir de manera extemporánea.



CSH-CD-2019-E10 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 10 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En su sesión extraordinaria número 10 del 27 de septiembre de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 30 de septiembre de 2019.

Acuerdo:

CSH-CD-2019-E10-01

Los miembros del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos avalan que la Comisión Especial para el Proceso de Designación de Director del Departamento de Letras Hispánicas, se conforme de la siguiente manera:

Dr. José Luis Lara Valdés

Lic. Irma Lorena Josefina Hernández Ornelas

C. Mariana del Carmen Estrada Gaytán

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.- La Secretaria del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, Campus Guanajuato, Mtra. Alma Laura Montes Hernández.- Rúbricas.

QUIEN SUSCRIBE, MTRA. ALMA LAURA MONTES HERNÁNDEZ, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA DI-VISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, CAMPUS GUANAJUATO, DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNI-VERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Campus Guanajuato, y corresponden a los ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2019 Y LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINA-RIA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019. DOY FE.



Acuerdos del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato

CDDPG2019-E8 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 8 DEL 01 DE JULIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 8 del 01 de julio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 30 de septiembre de 2019.

Acuerdo:

CDDPG2019-E8-01.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción VII, de la Ley Orgánica, y 19 del Reglamento Académico, ambos ordenamientos universitarios, el Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, el Diplomado sobre la Reforma Laboral, siendo los coordinadores académicos del mismo el doctor Eduardo Pérez Alonso y el Mtro. Juan René Segura Ricaño, profesores del Departamento de Derecho.

CDDPG2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 05 DE AGOSTO DE 2019

En su sesión ordinaria número 3 del 05 de agosto de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 30 de septiembre de 2019.

Acuerdos:

- CDDPG2019-O3-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, las actas de sesión CDDPG2019-E4, CDDPG2019-E5, CDDPG2019-E6, CDDPG2019-E7, CD-DPG2019-E8 Y CDDPG2019-02.
- CDDPG2019-O3-02.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la solicitud del C. *******, para conservar la calidad de alumno del programa de Licenciatura en Administración Pública durante los semestres agosto-diciembre 2019 y enero-junio 2020.
- CDDPG2019-O3-O3.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la solicitud del C. *******, para conservar la calidad de alumno del programa de Licenciatura en Administración Pública durante los semestres agosto-diciembre 2019 y enero-junio 2020.



- CDDPG2019-O3-04.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la solicitud del C. ********, para conservar la calidad de alumno del programa de Licenciatura en Ciencia Política durante los semestres agosto-diciembre 2019 y enero-junio 2020.
- CDDPG2019-O3-05.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la solicitud del ***********, para conservar la calidad de alumno del programa de Maestría en Ciencias Jurídico Penales durante los semestres agosto-diciembre 2019, enero-junio 2020, agosto-diciembre 2020 y enero-junio 2021.
- CDDPG2019-O3-06.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la solicitud de **********, para conservar la calidad de alumna del programa de Especialidad en Notario Público, durante los semestres agosto-diciembre 2019, enero-junio 2020, agosto-diciembre 2020 y enero-junio 2021.
- CDDPG2019-O3-07.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, una vez visto el recurso de revisión interpuesto por ******** (N.U.A. ********) el pasado 5 de julio del año en curso en las oficinas de la Dirección de esta División -habiéndose presentado dentro del término previsto por el precepto normativo antes mencionado- contra el acto emitido por el Director de la División de Derecho, Política y Gobierno, consistente en el oficio DDPG/DIR/334-2019 -mediante el cual se comunica al estudiante el resultado de la revisión de la calificación final asignada en la Unidad de Aprendizaje de Derechos Humanos-, este Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno acordó, por unanimidad de votos, ordenar la modificación del acto impugnado, consistente en el oficio DDPG/DIR/334-2019, emitido por el Director de esta División. Lo anterior, para efecto de que se hagan del conocimiento del estudiante los motivos por los cuales fue confirmada la calificación final por parte del Jurado revisor, a la luz de los elementos y evidencias tomados en cuenta para la evaluación, como lo establece el artículo 66 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, toda vez que el agravio toral que el recurrente esgrime gira en torno a la falta de justificación de la determinación contenida en el oficio de mérito.
- CDDPG2019-O3-08.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, las Unidades de Aprendizaje de "Instituciones e Ideología" y de "Temas Selectos de Administración Pública Municipal", para el programa de Licenciatura en Administración Pública.



- CDDPG2019-O3-09.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, el Plan de Desarrollo de la Licenciatura en Ciencia Política, presentado por el doctor Carlos Román Cordourier Real, director del referido Departamento.
- CDDPG2019-O3-10.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, el Proyecto de Alto Impacto Social "Bufete Jurídico Gratuito", presentado por el Director de la División.
- CDDPG2019-O3-11.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno acordó, por unanimidad de votos, tener por recibida la solicitud realizada por la doctora Ma. Aidé Hernández García, profesora del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, relativa a la evaluación del Cuerpo Académico "Buen Gobierno, Democracia y Justicia", del cual es responsable.

CDDPG2019-E10 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 10 DEL 13 DE AGOSTO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 10 del 13 de agosto de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 30 de septiembre de 2019.

Acuerdos:

- CDDPG2019-E10-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y en cumplimiento a la sentencia recaída al juicio de amparo ******, tramitado ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno acordó, por unanimidad de votos, dejar insubsistente el acuerdo CDDPG2019-E3-05, emitido en la tercera sesión extraordinaria de este Órgano de Gobierno, celebrada el pasado 1 de abril del año en curso, mismo que constituye el acto reclamado en el referido juicio. En consecuencia, de conformidad con el segundo de los efectos indicados en la sentencia de amparo en comento, procédase al dictado de un nuevo acuerdo en el que se resuelva lo que en derecho corresponda a la resolución del recurso de revisión interpuesto ante este Consejo por el ahora quejoso ******, en fecha 21 de febrero de 2019, mediante el cual impugna la determinación contenida en el oficio DDPG/CA/66/2019.
- CDDPG2019-E10-02.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento Académico, en relación con los artículos 88, 90 y 91 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos universitarios, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno resolvió, por unanimidad de votos, confirmar el acto impugnado, consistente en la determinación del Dr. Eduardo Pérez Alonso, Director



de la División de Derecho, Política y Gobierno, contenida en el oficio DDPG/ CA/66/2019 de fecha del 1 de febrero de 2019 y notificado de manera personal al ahora recurrente ****** (N.U.A. *******), estudiante del programa de Licenciatura en Derecho, en fecha del 14 de febrero de 2019. Lo anterior, toda vez que este Órgano Colegiado estima que el acto fue emitido con apego a derecho y conforme a la Normatividad Universitaria aplicable, y al haberse analizando los agravios que el recurrente esgrime, en los siguientes términos:

I. Respecto al primer agravio que el recurrente esgrime, este Consejo estima que no ha existido violación alguna en cuanto al derecho de petición del recurrente, toda vez que el Director de la División, a través del oficio DDPG/ CA/66/2019 -el cual le fue notificado de manera personal al estudiante el pasado 14 de febrero del año en curso- dio contestación, conforme a derecho, a la solicitud del ahora recurrente, en atención a lo dispuesto por el artículo 50 del Estatuto Académico abrogado, mismo que es aplicable a la solicitud del estudiante toda vez que la evaluación académica sobre la que versa su solicitud se realizó bajo la vigencia de esta Norma Universitaria, precepto normativo que no establece un término para dar contestación a la solicitud realizada por los alumnos en esta hipótesis jurídica.

II. Respecto al segundo agravio que el estudiante esgrime, este Órgano Colegiado advierte que los hechos a que se refiere el recurrente, esto es, la aplicación del examen que es motivo de su solicitud primigenia, ocurrieron estrictamente dentro de la vigencia de la normatividad universitaria anterior a la vigente. De este modo, aunque la solicitud se realizó por el estudiante dentro de la vigencia de la nueva normatividad universitaria, no existe razón legal de ninguna especie para dar aplicación retroactiva a esta última legislación pues, si bien, en el artículo tercero transitorio del Reglamento Académico se dispone que "se abroga el Estatuto Académico aprobado por el Consejo Universitario el 21 de noviembre de 2008, y se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo previsto en el presente ordenamiento", también este apartado de la legislación universitaria regula, en su artículo octavo transitorio, que "...en los procedimientos académicos en trámite se aplicará la disposición vigente al inicio de los mismos o la disposición que beneficie al estudiante". Así pues, en el caso concreto, el procedimiento académico -que es la sustentación del examennació antes de que entrara en vigor la nueva reglamentación universitaria, por lo que resultaron aplicables las reglas establecidas por el Estatuto Académico, en específico, lo dispuesto por su artículo 50, en donde se establece que los profesores deberán reportar las respectivas calificaciones a la División dentro de los ocho días posteriores a la fecha de la realización de la evaluación.

Finalmente, es preciso señalar que, de aplicarse al caso concreto el artículo 61 del Reglamento Académico y no el artículo 50 del Estatuto Académico, tendríamos, por un lado, una afectación al derecho del profesor de contar con un tiempo adecuado para evaluar -establecida en el artículo 10, fracción VI, del Estatuto Académico-, lo cual se traduciría también en un perjuicio para el



estudiante, al no contar el docente con el tiempo suficiente para evaluarlo y examinarlo detenida y adecuadamente -como así lo establece el artículo 17, fracciones VI y VI, del Estatuto Académico-.

III. Respecto al tercer agravio que el recurrente esgrime, este Órgano Colegiado lo considera inconducente, en razón de que el Director de la División de Derecho, Política y Gobierno, en la emisión del acto recurrido, actuó con estricto apego a las reglas establecidas por el artículo 50 del Estatuto Académico, vigente al momento en el que sucedieron los hechos a que se refiere el recurrente, y tomando en cuenta que lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento Académico no es aplicable al caso concreto, como se ha señalado en las consideraciones vertidas a supralíneas por este Órgano de Gobierno.

Respecto a la supuesta transgresión que señala el estudiante de no haberse realizado una interpretación al principio pro persona en la atención de su solicitud, este Órgano Colegiado considera que no hay tal, toda vez que la aplicación del artículo 50 del Estatuto Académico a su solicitud lo beneficia en cuanto a su derecho a ser examinado debidamente y con oportunidad, como así lo establece el artículo 17 del Estatuto Académico, en sus fracciones VI y VII.

IV. Respecto al cuarto agravio que el recurrente esgrime, este Organo Colegiado lo considera infundado, puesto que el director de la División ajustó su actuación a las disposiciones del Estatuto Académico en vigor, norma universitaria aplicable al caso concreto por las razones antes señaladas. Esto responde a que el oficio recurrido encontró su fundamentación, entendiéndose esta como la expresión del precepto legal aplicable al caso, en el artículo 50 del Estatuto Académico, expresando también las circunstancias y razones por las que se emitió el acto, es decir, la motivación del mismo. Por lo anterior, este Consejo considera que no se violentó el principio constitucional de legalidad del ahora recurrente.

V. Respecto al quinto agravio que el recurrente esgrime, este Órgano Colegiado considera que, para el caso concreto, no pudo ser aplicable el artículo 61 del Reglamento Académico vigente a partir del 1 de enero de 2019, en virtud de que los hechos a que se refiere ocurrieron dentro de la estricta vigencia del Estatuto Académico anterior, como fue explicado a supralíneas.

Finalmente, es preciso señalar que este Consejo considera que el Director de la División, en la emisión del oficio de mérito, actuó conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Constitución Local, pues actuó dentro del marco legal que la Norma Universitaria le confiere, esto es, acorde a las reglas dispuestas en el numeral 50 del Estatuto Académico.

El presente acuerdo deja sin efectos el diverso acuerdo CDDPG2019-E3-05, emitido por el H. Consejo de División de Derecho, Política y Gobierno la tercera sesión extraordinaria de este Órgano de Gobierno, celebrada el pasado 1 de abril del año en curso.



CDDPG2019-E9 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En su sesión extraordinaria número 9 del 04 de septiembre de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 30 de septiembre de 2019.

Acuerdos:

- CDDPG2019-E9-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, normatividad universitaria aplicable al asunto, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno acordó, por unanimidad de votos, conceder al alumno *******, alumno del programa de Licenciatura en Derecho, una segunda ampliación de plazo para que culmine el referido programa, la cual corresponderá a los semestres agosto-diciembre 2019 y enero-junio 2020.
- CDDPG2019-E9-02.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, normatividad universitaria aplicable al asunto, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno acordó, por unanimidad de votos, conceder al alumno *******, alumno del programa de Licenciatura en Derecho, una segunda ampliación de plazo para que culmine el referido programa, la cual corresponderá a los semestres agosto-diciembre 2019 y enero-junio 2020.
- CDDPG2019-E9-03.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 28, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la misión y visión de la Licenciatura en Derecho en los siguientes términos:

Misión. Ser una instancia académica integral donde los jóvenes interesados en el estudio del Derecho, encuentren los recursos y elementos axiológicos, materiales y humanos necesarios para formarse como juristas profesionales, siempre con base en un profundo compromiso con el imperio de la ley, la libertad de cátedra, la observancia de la justicia, la búsqueda de la verdad y la concepción del derecho como medio pacífico para resolver los conflictos de coordinación entre las personas y como un factor de cambio social basado en la fuerza de la razón.

Visión. Ser un programa de prestigio nacional y reconocido a nivel internacional, caracterizado por construir un centro de formación de juristas de alto nivel de exigencia y un espacio para la investigación de frontera sobre la ciencia del derecho, a través de la cristalización de los valores que inspiran la vida universitaria de nuestra institución.

CDDPG2019-E9-04.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 28, fracción VII, de la Ley Orgánica y 19 del Reglamento Académico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, el Diplomado en Línea "El poder de



la mujer migrante y sus familias", propuesto ante este pleno por el doctor Carlos Román Cordourier Real. Director del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno.

- CDDPG2019-E9-05.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 28, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la Unidad de Aprendizaje de Política Ambiental para el programa de Licenciatura en Administración Pública.
- CDDPG2019-E9-06.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 28, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la integración del Comité Académico para la Evaluación Curricular del Programa de Maestría en Gestión, Desarrollo, y Gobierno, propuesto por la Mtra. Rosa María Pérez Vargas, Coordinadora del referido programa de Posgrado, quedando constituido de la siguiente forma:
 - -Mtra. Rosa María Pérez Vargas Líder del proyecto.
 - -Dr. Edgar Omar Espinal Betanzo Responsable de la propuesta de actualización.
 - -Dr. Fernando Díaz Pérez Colaborador.
 - -Dra. Ofelia Guadalupe Camacho García Colaboradora.
 - -Dr. José de Jesús Ramírez Macías Colaborador.
 - -Dr. Fernando Patrón **Sánchez** Colaborador.
- CDDPG2019-E9-07.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 28, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la propuesta para que el Diplomado sobre la Reforma Laboral, aprobado en la sesión anterior, sea considerado como modalidad de Titulación para los estudiantes de Licenciatura de esta División.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.- El Secretario del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno, Doctor Ricardo Rodríguez Luna.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR RICARDO RODRÍGUEZ LUNA, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.



CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Derecho, Política y Gobierno y corresponden a los ACUERDOS APROBADOS EN LA OCTAVA SESIÓN EXTRAOR-DINARIA DEL 01 DE JULIO DE 2019, LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE AGOSTO DE 2019, LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DE 2019 Y LA NOVENA SESIÓN EX-TRAORDINARIA DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019. DOY FE.



Acuerdos del Campus Irapuato-Salamanca

Gaceta
UNIVERSITARIA

Número 11, Julio-Septiembre 2019



Acuerdos del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca

CUIS2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 22 DE AGOSTO DE 2019

En su sesión ordinaria número 3 del 22 de agosto de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 27 de agosto de 2019.

Acuerdos:

CUIS2019-O3-01.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 fracción IX de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y artículo 37 del Estatuto Orgánico, el pleno del Consejo Universitario del Campus Irapuato- Salamanca aprobó por unanimidad el acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del Campus (CUIS2019-O2) celebrada el día 30 de mayo del 2019.

CUIS2019-O3-02.-Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y los artículos 37 y 45 del Estatuto Orgánico, el pleno del Consejo Universitario del Campus Irapuato- Salamanca aprobó por mayoría de votos a los siquientes representantes de profesores y alumnos, para ocupar vacantes como miembros de la Comisión de Planeación:

DIRECTORES

- Dr. Mario Alberto Ibarra Manzano, director del Departamento de Ingeniería Electrónica
- Dr. Abel Cerón García, director del Departamento de Alimentos

PROFESORES

Dr. Cesar Andrés Ángel Sahagún, profesor del Departamento de Veterinaria y Zootecnia

ALUMNOS

María Enriqueta Andrade Castillo, alumna de la División de Ciencias de la Vida.

CUC2019-O3-03.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y los artículos 37 y 45 del Estatuto Orgánico, el pleno del Consejo Universitario del Campus Irapuato- Salamanca aprobó por unanimidad de votos a los siguientes representantes de profesores y alumnos, para ocupar vacantes como miembros de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Programas Educativos:

DIRECTORES

Dra. Rocío Alfonsina Lizárraga Morales, directora de la División de Ingenierías.

ALUMNOS

José Antonio Guillén Cermeño, alumno de la División de Ciencias de la Vida.



En la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, a 22 de agosto de 2019.- El Secretario del Consejo Universitario de Campus Irapuato-Salamanca, Doctor Martín Picón Núñez.- Rubrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR MARTIN PICON NUÑEZ, SECRETARIO ACADEMICO DEL CAMPUS IRAPUA-TO- SALAMANCA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY ORGA-NICA; ASI COMO EN LOS ARTICULOS 15, 81 Y 83, FRACCION VII, DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica del Campus Irapuato-Salamanca y corresponde a los ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA CELEBRADA EL DIA 22 DE AGOSTO DEL 2019, DOY FE.



Acuerdos del Consejo de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca

ISCDI2019-E05 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 03 DE JULIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 5 del 03 de julio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 05 de julio de 2019.

Acuerdos:

- ISCDI2019-E05-01.- Por UNANIMIDAD de votos se nombra al Dr. Francisco Elizalde Blancas secretario de la quinta sesión extraordinaria.
- ISCDI2019-E05-02.- Por UNANIMIDAD de votos se ratifica el dictamen de la Comisión Especial y se ACEPTA como candidatos a los Dres. Mario Alberto Ibarra Manzano y Donato Hernández Fusilier para continuar el Proceso de Designación de Director o Directora del Departamento de Ingeniería Electrónica de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca.
- ISCDI2019-E05-03.- Por UNANIMIDAD de votos se se aprueban los lineamientos presentados por la Comisión Especial para la promoción de candidaturas.

ISCDI2019-E06 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 03 DE JULIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 6 del 03 de julio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 05 de julio de 2019.

Acuerdos:

- ISCDI2019-E06-01.- Por UNANIMIDAD de votos se nombra al Dr. Francisco Elizalde Blancas secretario de la sexta sesión extraordinaria.
- ISCDI2019-E06-02.- Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba el reconocimiento de Summa Cum Laude del estudiante de Doctorado en Ingeniería Mecánica,

ISCDI2019-E07 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 29 DE JULIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 7 del 29 de julio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 30 de julio de 2019.

Acuerdos:

ISCDI2019-E07-01.- Por UNANIMIDAD de votos se designa al Dr. Víctor Hugo Jiménez Arredondo como Secretario de la Sesión.



- **ISCDI2019-E07-02.-** Por UNANIMIDAD de votos se da anuencia a ingresar a la sesión al Dr. Mario Alberto Ibarra Manzano para que en su calidad de candidato a Director de Departamento realice su presentación ante el pleno.
- **ISCDI2019-E07-03.** Por UNANIMIDAD de votos se da anuencia a ingresar a la sesión al Dr. Donato Hernández Fusilier para que en su calidad de candidato a Director de Departamento realice su presentación ante el pleno.
- ISCDI2019-E07-04.- Por MAYORÍA de votos se ratifica el dictamen de la Comisión Especial para la Designación de Director del Departamento de Ingeniería Electrónica y el pleno RECOMIENDA al Dr. Mario Alberto Ibarra Manzano como candidato a ocupar el puesto de Director del Departamento de Ingeniería Electrónica de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca durante el período 2019-2023.

ISCDI2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 21 DE AGOSTO DE 2019

En su sesión ordinaria número 3 del 21 de agosto de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 30 de agosto de 2019.

Acuerdos:

- **ISCDI2019-O3-01**. Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueban las actas de las sesiones: ISCDI2019-E05, ISCDI2019-E06, ISCDI2019-E07 y ISCDI2019-02.
- ISCDI2019-O3-02. Por UNANIMIDAD DE VOTOS, se aprueba la creación de la Comisión Especial para la Elección de Representantes ante Órganos Colegiados integrada por los Directores de Departamento Doctores Mario Alberto Ibarra Manzano, Víctor Hugo Jiménez Arredondo, Eduardo Cabal Yépez, José Merced Lozano García, Francisco Elizalde Blancas.
- ISCDI2019-O3-03. Por UNANIMIDAD DE VOTOS, se aprueba la solicitud de enmienda correspondiente al pase regulado para el posgrado de Maestría en Ingeniería Eléctrica (Instrumentación y Sistemas Digitales) a los aspirantes provenientes de las carreras de Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales y Licenciatura en Ingeniería en Mecatrónica del Campus Irapuato-Salamanca.

Los criterios para el pase regulado son los siguientes:

- 1. Promedio general mayor o igual a 8.5.
- 2. No haber reprobado más del 5% de las materias de su programa académico.
- 3. No haber durado más de seis años en terminar su programa académico.
- **ISCDI2019-O3-04.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba respaldar por parte de este Consejo la propuesta presentada por el Departamento de Ingeniería Mecánica para el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa para el Dr. Ricardo Chicurel Uziel,



considerando la sobresaliente trayectoria del Dr. Chicurel y todas sus aportaciones académicas a esta División.

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato.- El Secretario Académico del Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, Dr. Carlos Hugo García Capulín.- Rúbrica.

EL QUE SUSCRIBE, DR. CARLOS HUGO GARCÍA CAPULÍN, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA DIVI-SIÓN DE INGENIERÍAS DEL CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUA-TO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, y corresponden a los ACUERDOS APROBADOS EN LA QUINTA Y SEXTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 03 DE JULIO DE 2019, LA SÉPTIMA EXTRAORDINARIA DEL 29 DE IULIO DE 2019 Y LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE AGOSTO DE 2019. DOY FE.



Acuerdos del Campus León



Número 11, Julio-Septiembre 2019



Acuerdos del Consejo Universitario del Campus León

CUCL2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 27 DE AGOSTO DE 2019

En su sesión ordinaria número 3 del 27 de agosto de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 27 de agosto de 2019.

Acuerdos:

- CUCL2019-O3-01. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato. El pleno del Consejo Universitario del Campus León aprobó por unanimidad de votos el acta CUCL2019-O2, correspondiente a la segunda sesión ordinaria del día 9 de mayo de 2019.
- CUCL2019-O3-02. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato. El pleno del Consejo Universitario del Campus León aprobó por unanimidad de votos el acta CUCL2019-E2, correspondiente a la segunda sesión extraordinaria del día 30 de mayo de 2019.
- CUCL2019-O3-03. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 fracc. IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato. El pleno del Consejo Universitario del Campus León aprobó por unanimidad de votos la modificación curricular con cambio de nombre del programa educativo de Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación, a Licenciatura en Fisioterapia con retroactividad al 05 de agosto de 2019.
- CUCL2019-O3-04. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 fracc. IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato. El pleno del Consejo Universitario del Campus León aprobó por unanimidad de votos la creación curricular de la Especialidad Médica en Anatomía Patológica, con retroactividad al 01 de marzo de 2018.
- CUCL2019-O3-05. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, 47, 48 del Estatuto Orgánico la Universidad de Guanajuato se designan integrantes para las comisiones permanentes del Consejo Universitario de Campus León:
 - Se aprueba por unanimidad de votos para la Comisión de Extensión y Vinculación:

Representante de los Estudiantes			
Daniel Alejandro	Alumno de la División de Ciencias e		
Ledesma Pérez	Ingenierías.		

- Se aprueba por unanimidad de votos para la Comisión de Honor y Justicia:

Representante de los Estudiantes			
Karla Fernanda Mén-	Alumno de la División de Ciencias		
dez Contreras	de la Salud.		



En la ciudad de León, Guanajuato. El Secretario del Consejo Universitario de Campus León, Doctor José de lesús Bernal Alvarado.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR JOSÉ DE JESÚS BERNAL ALVARADO, SECRETARIO ACADÉMICO DE CAMPUS LEÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL AR-TÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de Campus León y corresponde a los ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE AGOSTO DE 2019. DOY FE.



Acuerdos del Consejo de la División de Ciencias de la Salud del Campus León

CLDCS2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 06 DE AGOSTO DE 2019

En su sesión ordinaria número 3 del 06 de agosto de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 14 de agosto de 2019.

Acuerdos:

- CLDCS2019-O3-3. Con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad de votos la aprobación de las Actas 2ª Ordinaria, 5^a, 6^a, 7^a y 8^a Extraordinarias 2019.
- CLDCS2019-O3-4. Con fundamento en el Artículo 28 veintiocho, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, Artículo 96, primero y tercer párrafo y Artículo 97, numeral IV del Reglamento Académico y el Art.104 del Estatuto Académico aprobar el aval del Diplomado en Medicina y Salud en el Trabajo, presentado por el Colegio de Medicina del Trabajo del Estado de Guanajuato.
- CLDCS2019-O3-5. Con fundamento en el Artículo 46 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la aprobación del dictamen de la comisión de servicio social aprobándose por unanimidad de votos--

Se aprueban los 3 programas y proyectos revisados, para la participación en ellos de los alumnos de los programas académicos correspondientes.

Se realizan las modificaciones pertinentes a los Lineamientos para Solicitar Estudiantes de Servicio Social, dirigidos a las Organizaciones Receptoras, el documento final se presenta como anexo a este Dictamen.

Se propone que para la División de Ciencias de la Salud se siga considerando un pago por extemporaneidad de entrega de documentos por la cantidad de 185.00, a fin de tener más control en el cumplimiento del servicio social de los estudiantes de la División.

Se aprueban los 5 programas y proyectos revisados, para la participación en ellos de los alumnos de los programas académicos correspondientes.

Se autoriza a las Estudiantes de la Licenciatura en Nutrición Lorena Hernández Hernández y Mariela Fernández Hernández a realizar el SSP fuera del Estado de Guanajuato, en las Instituciones y proyectos que cada una ha solicitado.

CLDCS2019-O3-6. Con fundamento en el Artículo 28 veintiocho, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato aprobar por unanimidad de votos la integración del Grupo Disciplinar de Investigación: Evaluación y prescripción del ejercicio con la



LGAC Actividad Física y Salud con el objetivo de Generar conocimiento sobre las implicaciones de la actividad física en la prevención, la recuperación y el mantenimiento de la salud en situación de salud y enfermedad.

Integrantes:

Investigadores: Dra. Ma. Teresa Melchor Moreno, Dr. José Guadalupe Montaño Corona, Dr. Sergio Márquez Gamiño, M en CF. Karla Susana Vera Delgado, Dr. Fernando Sotelo Barroso, Dra. Elizabeth Sánchez Duarte y M en C. Cipriana Caudillo Cisneros.

Colaboradores: Dr. Antonio Eugenio Rivera Cisneros, Dr. Juan Manuel Vargas Ramírez, Dr. Alfredo Pérez Martínez, Dr. Bernardino Augusto Montes Sainz. Mtro. Mauricio Silva Núñez, Lic. Juan Carlos Celaya Ojeda, Lic. María Patricia Rodríguez Moreno, Lic. Karina Isabel Álvarez Delgado y Lic. Víctor Antonio Hernández.

CLDCS2019-O3-8. Con fundamento en el Artículo 46 del Estatuto Orgánico de la Normatividad Vigente de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por mayoría de votos el Dictamen de la Comisión de Docencia. - - - - - -

Que incluye:

CLDCS2019-O3-8.1. Con base en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Normatividad Vigente de la Universidad de Guanajuato 2008 se acuerda:

> AUTORIZAR la solicitud de examen a título de suficiencia de la alumna **** ****** educativo de la Licenciatura en Nutrición para la materia "Control de calidad y comercialización en servicios de alimentos".

> AUTORIZAR la solicitud de examen a título de suficiencia del alumno ******* ****** educativo de la Licenciatura en Nutrición de la materia "Control de calidad y comercialización en servicios de alimentos".

> AUTORIZAR la solicitud de examen a título de suficiencia de la alumna ****** ****** educativo de la Licenciatura en Nutrición de la materia "Seguridad alimentaria: sanidad".

> AUTORIZAR la solicitud de examen a título de suficiencia del alumno ******* ******* del programa educativo de la Licenciatura en Nutrición de la materia "Control de calidad y comercialización en servicios de alimentos".

> AUTORIZAR la solicitud de examen a título de suficiencia de la alumna **** ****** educativo de la Licenciatura en Nutrición de la materia "Control de calidad y comercialización en servicios de alimentos".



AUTORIZAR la solicitud de examen a título de suficiencia de la alumna ******* ******* del programa educativo de la Licenciatura en Nutrición de la materia "Innovación y técnica de alimentos"

CLDCS2019-O3-8.2. Con fundamento en el Acuerdo Divisional CLDCS2015-O3-1-5, se acuerda:

AUTORIZAR la solicitud de titulación tardía en modalidad de Tesis de ******* ******* del programa educativo de Licenciatura en Psicología.

AUTORIZAR la solicitud de titulación tardía en modalidad de EGEL CENEVAL de ****** educativo de Licenciatura en Médico Cirujano.

AUTORIZAR la solicitud de titulación tardía en modalidad de EGEL CENEVAL de ***************************, del programa educativo de Licenciatura en Enfermería y Obstetricia.

AUTORIZAR la solicitud de titulación tardía en modalidad de Tesis de ******** ******* del programa educativo de Licenciatura en Psicología.

AUTORIZAR la solicitud de titulación tardía en modalidad de EGEL CENEVAL de ****************************, del programa educativo de Licenciatura en Enfermería y Obstetricia.

- CLDCS2019-O3-8.3. Con base en el artículo 57 del Estatuto Académico se aprueba por mayoría de votos **NO AUTORIZAR** la solicitud de cuarta oportunidad de la alumna ********* ******* del programa educativo de Licenciatura en Enfermería y Obstetricia, debido a que las materias cursadas y aprobadas son menores al 80% del total de la carga académica del programa.
- CLDCS2019-O3-8.4. Con fundamento en el Artículo 28 de la Ley Orgánica, el Consejo Divisional acordó:
- CLDCS2019-O3-8.4.1. AUTORIZAR por unanimidad de votos la aprobación de la modificación curricular de la Maestría en Ciencias Médicas, en cuanto las observaciones sean atendidas.
- CLDCS2019-O3-8.4.2. NO AUTORIZAR por mayoría de votos la aprobación del programa rediseñado de la Licenciatura en Médico Cirujano, hasta que se atiendan las observaciones de forma y fondo realizadas.
- CLDCS2019-O3-8.4.3. AUTORIZAR por unanimidad de votos el diseño de la Unidad de Aprendizaje (UDA) "Neuroanatomía" con clave OP-09 del programa educativo de Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación, para su registro en el Sistema de Control y Registro Escolar (SCORE)



CLDCS2019-03-8.4.4. AUTORIZAR por unanimidad de votos la modificación curricular del programa de la Licenciatura en Fisioterapia, con retroactividad a la generación de agosto-diciembre del 2019.

CLDCS2019-O3-8.4.5. AUTORIZAR por unanimidad de votos la aprobación del programa de nueva creación de la Especialidad en Anatomía Patológica, con retroactividad a marzo de 2018.

CLDCS2019-O3-9.

Con fundamento en el Artículo 28 de la Ley Orgánica Numeral I, se aprueba por unanimidad de votos el documento aclaratorio sobre los criterios para obtenerlos indicadores de eficiencia terminal y titulación de los programas de la División de Ciencias de la Salud.

CLDCS2019-E9 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En su sesión extraordinaria número 9 del 24 de septiembre de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 25 de septiembre de 2019.

Acuerdo:

CLDCS2019-E9-3. Con fundamento los artículos 28, numeral VI de la Ley Orgánica y Artículo 64 del Estatuto Orgánico la Comisión Especial para la Elección de Titulares y suplentes de profesores de la División de Ciencias de la Salud ante el Consejo Universitario de Campus se integra por:

> Dr. Tonatiuh García Campos (Presidente de la Comisión) Dr. Maciste Habacuc Macías Cervantes (Secretario de la Comisión) Dra. Katya Varqas Ortiz Dr. Armando Gómez Ojeda

En la ciudad de León, Guanajuato.- La Secretaria del Consejo Divisional de Ciencias de la Salud del Campus León, Mtra. Cipriana Caudillo Cisneros.- Rúbrica.

QUIEN SUSCRIBE, MTRA. CIPRIANA CAUDILLO CISNEROS, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA DIVI-SIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL CAMPUS LEÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUA-NAJUATO.



CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias de la Salud del Campus León, y corresponden a los ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE AGOSTO DE 2019 Y LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE SEP-TIEMBRE DE 2019. DOY FE.



Acuerdos del Consejo de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León

LCDCI2019-E15 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 15 DEL 04 DE JULIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 15 del 04 de julio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 25 de julio de 2019.

Acuerdo:

LCDCI2019-E15-01. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica; 45, 47, 48 y 64 del Estatuto Orgánico, este Consejo aprueba por unanimidad de votos conformar la Comisión Especial para el proceso de elección de representante del personal académico de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León, ante el Consejo General Universitario.

- a) Dr. Birzabith Mendoza Novelo, Director del Departamento de Ingenierías Química, Electrónica y Biomédica.
- b) Dr. Rigoberto Castro Beltrán, Profesor del Departamento de Ing. Física;
- c) C. Jorge Luis Vázquez Cervantes, Representante estudiantil.

LCDCI2019-E16 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 16 DEL 04 DE JULIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 16 del 04 de julio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 25 de julio de 2019.

Acuerdo:

LCDCI2019-E16-01. Con fundamento en lo en lo dispuesto en el artículo 28, fracción VI de la Ley Orgánica, este Consejo aprueba por unanimidad de votos nombrar al Dr. Rigoberto Castro Beltrán, Profesor adscrito al Departamento de Inq. Física, miembro del Comité Académico de la Lic. en Ingeniería Biomédica, por el periodo comprendido del 04 de julio 2019 al 03 de julio de 2021.

LCDCI2019-E17 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 17 DEL 04 DE JULIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 17 del 04 de julio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 25 de julio de 2019.

Acuerdo:

LCDCl2019-E17-01. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de Estatuto Académico de la normatividad 2008, se aprueba por unanimidad de votos otorgar la ampliación de tres semestres al estudiante **** ***** ***** para concluir estudios del programa académico de la Lic. en Ingeniería Física.



LCDCI2019-E18 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 18 DEL 04 DE JULIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 18 del 04 de julio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 25 de julio de 2019.

Acuerdo:

LCDCI2019-E18-01. Este Consejo resuelve por unanimidad turnar al Comité Académico de Ing. Química Sustentable la solicitud de aprobación para modificación de la carta descriptiva de la UDA Ingeniería de Proyectos, dado que en el análisis de la solicitud, este Consejo considera necesario se revise la congruencia entre el número de créditos de la UDA, las horas de trabajo autónomo del estudiante y las horas de clase frente a grupo que se solicita modificar.

LCDCI2019-E19 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 19 DEL 04 DE JULIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 19 del 04 de julio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 25 de julio de 2019.

Acuerdos:

LCDCI2019-E19-01. Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud del alumno ***** ***** ******* ***, estudiante de la Licenciatura en Física, en la cual solicita una cuarta oportunidad para acreditar la materia "Análisis Vectorial", siempre y cuando cumpla con lo estipulado en el artículo 57 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato.

****** ******, estudiante de la Licenciatura en Ingeniería Física, en la cual solicita una cuarta oportunidad para acreditar la materia "Análisis Vectorial", siempre y cuando cumpla con lo estipulado en el artículo 57 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato.

LCDCI2019-E20 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 20 DEL 04 DE JULIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 20 del 04 de julio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 25 de julio de 2019.

Acuerdo:

LCDCl2019-E20-01. Este Consejo aprueba por unanimidad de votos que las solicitudes para otorgamiento de cambio de modalidad de titulación por la modalidad de "Cumplimiento satisfactorio de competencias de egreso"; sean revisadas y en su caso avaladas por el Director de la División. (Siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos: Promedio general de la carrera igual o superior a 8.0 y presentar carta de solicitud con visto bueno de su asesor o asesores en caso de tener una modalidad que lo(s) requiera, o en su defecto del Coordinador de carrera).

En caso de que el Director considere pertinente que la solicitud deba ser turnada al pleno, como podrá serlo, se turnará y revisará en la próxima sesión de Consejo Divisional.



LCDCI2019-E21 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 21 DEL 04 DE JULIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 21 del 04 de julio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 25 de julio de 2019.

Acuerdo:

LCDCI2019-E21-01. Con fundamento en el artículo 46, Fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad de votos el dictamen elaborado por la Comisión de Docencia que contiene los criterios para cambio de programa educativo de los estudiantes de División de Ciencias e Ingenierías (DCI).

LCDCI2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 29 DE AGOSTO DE 2019

En su sesión ordinaria número 3 del 29 de agosto de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 03 de septiembre de 2019.

Acuerdos:

LCDCI2019-O3-01

Con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad de votos las actas LCDCI2019-E14, LCDCI2019-E15, LCDCI2019-E16, LCDCI2019-E17, LCDCI2019-E20, LCDCI2019-E21 LCDCI2019-E19, correspondientes a ocho sesiones de consejo extraordinarias y una sesión ordinaria del año 2019.

LCDCI2019-O3-02

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, fracción VI de la Ley Orgánica, este Consejo aprueba por unanimidad de votos nombrar a la Dra. Ana Laura Benavides Obregón, miembro del Comité Académico de la Lic. en Ingeniería Química Sustentable, por el periodo comprendido del 02 de septiembre 2019 al 01 de septiembre de 2021.

LCDCI2019-O3-03

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, fracción VI de la Ley Orgánica, este Consejo aprueba por unanimidad de votos el nombramiento de los siguientes profesores como miembros del Comité de Elaboración del Diseño Curricular del Doctorado en Ciencias Aplicadas:

- 1. Dr. Alejandro Gil-Villegas Montiel.
- 2. Dr. Francisco Miguel Vargas Luna.
- 3. Dr. Carlos Herman Wiechers Medina.

Durante el periodo comprendido del 30 de agosto 2019 al 29 de agosto del 2021.



LCDCI2019-03-04

Con fundamento en el artículo 57, del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, de la Normatividad Universitaria 2008, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud del estudiante, **** ***** ********, en la cual solicita una cuarta oportunidad para acreditar la materia "Algebra lineal", perteneciente al Programa Académico de Ingeniería Química Sustentable.

LCDCI2019-O3-05

Con fundamento en el artículo 39, párrafo V, y en el artículo 60, ambos del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, de la Normatividad Universitaria 2008, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud del estudiante de la Lic. en Física, **** ******* ****************, para presentar un examen a título de suficiencia de la materia Análisis de la Cultura Mexicana.

LCDCI2019-O3-06

Con fundamento en el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de incluir el curso PQTM-07 Termodinámica Molecular del plan de estudios 590751 de Ing. Química Sustentable (BETA) en el área de concentración de Ing. Molecular.

En la ciudad de León, Guanajuato.- El Secretario del Consejo Divisional, **Dr. Leonardo Álvarez Valtierra**.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DR. LEONARDO ÁLVAREZ VALTIERRA, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS, DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León y corresponden a los ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMO QUINTA, DÉCIMO SEXTA, DÉCIMO SÉPTIMA, DÉCIMO OCTAVA, DÉCIMO NOVENA, VIGÉSIMA Y VIGÉSIMA PRIMERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 04 DE JULIO DE 2019, LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE AGOSTO DE 2019, DOY FE.



Acuerdos del Consejo de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León

L-CDCSyH-2019-E-07 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 26 DE JULIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 7 del 26 de julio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 23 de septiembre de 2019.

Acuerdo:

- L-CDCSyH-2019-E-07-01 Con fundamento en el Artículo 64 del Estatuto Orgánico de la Normatividad vigente, se aprueba por unanimidad que la Comisión Especial para el proceso de elección de representantes de profesores y alumnos ante el Consejo Divisional y Consejo de Campus, respectivamente, quede integrada por:
 - Dr. Eloy Mosqueda Tapia
 - Dr. Alejandro Klein
 - Dr. José Luis Coronado Ramírez
 - Dr. Alex Ricardo Caldera Ortega
 - C. América Erandi Hernández Chagoyán
 - C. Andrea Luciana Villaseñor Lara
 - C. Adrián Obed Martínez Gutiérrez

L-CDCSyH-2019-E-08 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 8 DEL 26 DE JULIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 8 del 26 de julio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 23 de septiembre de 2019.

Acuerdos:

- L-CDCSyH-2019-E-08-01 Con fundamento en el Artículo 34 del Estatuto Académico, el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos la solicitud de la alumna XXXXXXXXXXX, de la Licenciatura en Trabajo Social, para la ampliación del plazo por un año para concluir el plan de estudios.
- L-CDCSyH-2019-E-08-02 Con fundamento en el Artículo 34 del Estatuto Académico, el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos la solicitud de la alumna XXXXXXXXXXX, de la Licenciatura en Cultura y Arte, para la ampliación del plazo por un año para concluir el plan de estudios.



- L-CDCSyH-2019-E-08-03 Con fundamento en el Artículo 34 del Estatuto Académico, el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos la solicitud del alumno XXXXXXXXXXXXX, de la Licenciatura en Cultura y Arte, para la ampliación del plazo por dos años para concluir el plan de estudios.
- L-CDCSyH-2019-E-08-04 Con fundamento en el Artículo 34 del Estatuto Académico, el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos la solicitud del alumno XXXXXXXXXXXX, de la Licenciatura en Sociología, para la ampliación del plazo por un año para concluir el plan de estudios.
- L-CDCSyH-2019-E-08-05 Con fundamento en el Artículo 34 del Estatuto Académico, el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos la solicitud del alumno XXXXXXXXXXX, de la Licenciatura en Sociología, para la ampliación del plazo por dos años para concluir el plan de estudios.
- L-CDCSyH-2019-E-08-06 Con fundamento en el Artículo 34 del Estatuto Académico, el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos la solicitud del alumno XXXXXXXXXXX. de la Licenciatura en Administración Pública, para la ampliación del plazo por un año para concluir el plan de estudios.

L-CDCSyH-2019-E-09 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 9 del 02 de agosto de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 23 de septiembre de 2019.

Acuerdo:

L-CDCSyH-2019-E-09-01 Con fundamento en el Artículo 34 del Estatuto Académico, el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos la solicitud de la alumna XXXXXXXXXXX, de la Licenciatura en Trabajo Social, para la ampliación del plazo por un año para concluir el plan de estudios.

En la ciudad de León, Guanajuato.- El Secretario del Consejo de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, **Doctor Tarik Torres Mojica**. – Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR TARIK TORRES MOJICA, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIEN-CIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CAMPUS LEÓN, CON FUN-DAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCU-LOS 15, 81 Y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.



CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León y corresponden a los ACUERDOS APROBADOS EN LA SÉP-TIMA Y OCTAVA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 26 DE JULIO DE 2019 Y LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 02 DE AGOSTO DE 2019. DOY FE.



Acuerdos del Colegio del Nivel Medio Superior

Gaceta
UNIVERSITARIA

Número 11, Julio-Septiembre 2019



Acuerdos del Consejo Académico del Nivel Medio Superior

CANMS2019-E2 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 26 DE JULIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 2 del 26 de julio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 01 de agosto de 2019.

Acuerdos:

- **CANMS2019-E2-01.** El Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprueba por unanimidad con 24 votos, que el procedimiento para el desahogo de la presente sesión sea el siguiente:
 - 1. Se designarán dos escrutadores y los integrantes de la Comisión de Cortesía.
 - 2. Se excusarán de participar en la sesión los consejeros, que son además candidatos, ya que el asunto los involucra personalmente o puede afectar su imparcialidad (artículo 38, Estatuto Orgánico).
 - 3. Antes de la presentación de la candidata, se repartirá el formato donde se asentarán las preguntas que formularán los miembros del Órgano de Gobierno.
 - 4. La candidata presentará su propuesta de proyecto.
 - 5. La candidata propuesta de conformidad con el Acta de Academia de fecha 19 de junio de 2019 de la ENMS de San Luis de la Paz, siendo la CC. M.I.E. Ma. Dolores García la Sienra Camarero, dispondrá de 20 minutos para la presentación de su proyecto –tiempo que tomará el Secretario del CANMS, quién le indicará a la candidata cuando le resten 3 minutos del tiempo establecido con tarjeta amarilla –. Al término del tiempo, se presentará una tarjeta roja para que concluya la candidata.
 - 6. Al término de la presentación de la candidata, se colocarán las boletas de las preguntas en una urna, donde se extraerán una a una, para ser contestadas la mayor cantidad posible- por la candidata, disponiendo para ello de 10 minutos, al terminar esta etapa la candidata abandonará el recinto.
 - 7. Terminado el proceso de presentación de proyecto de la candidata, se entregará a los integrantes del pleno, una boleta con el nombre de la candidata, debiendo seleccionar, a su juicio, consideración y percepción, si cumple o no en mayor medida con el perfil para el cargo.
 - 8. Las boletas se depositarán en una urna y se contabilizarán en voz alta por los escrutadores designados.
 - 9. Con los resultados se emitirá la opinión del Consejo Académico del Nivel Medio Superior al Director del Colegio del Nivel Medio Superior, referente al o los candidatos propuestos para dirigir la ENMS de San Luis de la Paz.



- CANMS2019-E2-02.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 24 votos que, para el desahogo de la sesión funjan como escrutadores el Mtro. Víctor Hugo González Torres y la alumna Sara Yunuen Villanueva Sánchez.
- CANMS2019-E2-03.- Se aprueba por unanimidad, con 24 votos, que, para el desahogo de la sesión, la Comisión de Cortesía esté integrada por la Psic. Juana Silvina Galván Rocha y la Mtra. Blanca Olivia Ortiz Soria.
- CANMS2019-E2-04.- El Consejo Académico del Nivel Medio Superior acuerda con 27 votos a favor, que se propondrá como candidata ante el Director del Colegio del Nivel Medio Superior, a la candidata siempre que, obtenga al menos 14 votos a favor de los miembros presentes, considerando para ello el proyecto y su percepción, de que cumple con el perfil para el cargo.
- CANMS2019-E2-05.- El Consejo Académico del Nivel Medio Superior, en los términos previstos en la fracción VI del Artículo 34 de la Ley Orgánica y Artículo 37 del Estatuto Orgánico vigente, propone por unanimidad a la Mtra Ma. Dolores García la Sienra Camarero como Candidata para dirigir la Escuela de Nivel Medio Superior de San Luis de la Paz para el periodo 2019-2023, ante el Director del Colegio del Nivel Medio Superior, al obtener 27 votos a favor, conforme a los acuerdos CANMS2019-E2-01 y CANMS2019-E2-04.

CANMS2019-E3 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 26 DE JULIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 3 del 26 de julio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 01 de agosto de 2019.

Acuerdos:

- CANMS2019-E3-01.- El Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprueba por unanimidad con 24 votos, que el procedimiento para el desahogo de la presente sesión sea el siquiente:
 - 1. Se designarán dos escrutadores y los integrantes de la Comisión de Cortesía.
 - 2. Se excusarán de participar en la sesión los consejeros, que son además candidatos, ya que el asunto los involucra personalmente o puede afectar su imparcialidad (artículo 38, Estatuto Orgánico).
 - 3. Antes de cada presentación de los candidatos, se repartirá el formato donde se asentarán las preguntas que formularán los miembros del Órgano de Gobier-
 - 4. Se sorteará el orden de intervención de cada uno de los candidatos para que presenten su propuesta de proyecto.



- 5. Cada candidato; propuestos de conformidad con el Acta de Academia de fecha 20 de junio de 2019 de la ENMS de Pénjamo, siendo los CC. C.D. Gerardo Fuentes Cordera y Dr. Benjamín Martínez Ramírez, dispondrán de 20 minutos para la presentación de su proyecto –tiempo que tomará el Secretario del CANMS, quién le indicará al candidato cuando le resten 3 minutos del tiempo establecido, - con tarjeta amarilla -. Al término del tiempo, se presentará una tarjeta roja para que concluya el candidato.
- 6. Al término de cada una de las presentaciones de los candidatos, se colocarán las boletas de las preguntas en una urna, donde se extraerán una a una, para ser contestadas - la mayor cantidad posible- por los candidatos, disponiendo para ello de 10 minutos, al terminar esta etapa cada candidato abandonará el recinto.
- 7. Terminado el proceso de presentación de proyectos de los candidatos, se entregará a los integrantes del pleno, una boleta con el nombre de los candidatos, debiendo seleccionar cual o cuales, a su juicio, consideración y percepción, cumple en mayor medida con el perfil para el cargo.
- 8. Las boletas se depositarán en una urna y se contabilizarán en voz alta por los escrutadores designados.
- 9. Con los resultados se emitirá la opinión del Consejo Académico del Nivel Medio Superior al Director del Colegio del Nivel Medio Superior, referente al o los candidatos propuestos para dirigir la ENMS de Pénjamo.
- CANMS2019-E3-02.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 24 votos que, para el desahogo de la sesión funjan como escrutadores el Mtro. Víctor Hugo González Torres y la alumna Sara Yunuen Villanueva Sánchez.
- CANMS2019-E3-03.- Se aprueba por unanimidad, con 24 votos, que, para el desahogo de la sesión, la Comisión de Cortesía esté integrada por la Psic. Juana Silvina Galván Rocha y la Mtra. Blanca Olivia Ortiz Soria.
- CANMS2019-E3-04.- El Consejo Académico del Nivel Medio Superior acuerda con 27 votos a favor, que se propondrán como candidatos ante el Director del Colegio del Nivel Medio Superior, a los candidatos que, obtenga al menos 14 votos a favor de los miembros presentes, considerando para ello el proyecto y su percepción, de que cumple con el perfil para el cargo.
- CANMS2019-E3-05.- El Consejo Académico del Nivel Medio Superior, en los términos previstos en la fracción VI del Artículo 34 de la Ley Orgánica y Artículo 37 del Estatuto Orgánico vigente, propone al C.D. Gerardo Fuentes Cordera como Candidato para dirigir la Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo para el periodo 2019-2023, ante el Director del Colegio del Nivel Medio Superior, al obtener



25 votos a favor y 2 votos que no lo proponen como candidato, conforme a los acuerdos CANMS2019-E3-01 y CANMS2019-E3-04.

CANMS2019-E3-06.- El Consejo Académico del Nivel Medio Superior, en los términos previstos en la fracción VI del Artículo 34 de la Ley Orgánica y Artículo 37 del Estatuto Orgánico vigente, no propone al Dr. Benjamín Martínez Ramírez como Candidato para dirigir la Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo para el periodo 2019-2023, ante el Director del Colegio del Nivel Medio Superior, al obtener 10 votos a favor, 16 votos que no lo proponen como candidato y 1 voto nulo, conforme a los acuerdos CANMS2019-E3-01 y CANMS2019-E3-04.

CANMS2019-E4 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 26 DE JULIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 4 del 26 de julio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 01 de agosto de 2019.

Acuerdos:

- CANMS2019-E4-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 27 votos que, para el desahogo de la sesión funjan como escrutadores el Mtro. Víctor Hugo González Torres y la alumna Sara Yunuen Villanueva Sánchez.
- **CANMS2019-E4-02.-** Se aprueba por unanimidad, con 27 votos, el ingreso a la sesión del Mtro. Octavio Augusto Ramírez Jasso de la Coordinación de Planeación para el desahogo del asunto de la presente sesión.
- CANMS2019-E4-03.- Con fundamento en las fracciones II y VIII del artículo 34 de la Ley Orgánica, se aprueba por unanimidad, con 27 votos, la autorización de los Programas Operativos Anuales (POA) 2020 de las Escuelas de Nivel Medio Superior y de la Dirección del Colegio del Nivel Medio Superior.

CANMS2019-E5 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 26 DE JULIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 5 del 26 de julio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 01 de agosto de 2019.

Acuerdos:

CANMS2019-E5-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 27 votos que, para el desahogo de la sesión funjan como escrutadores el Mtro. Víctor Hugo González Torres y la alumna Sara Yunuen Villanueva Sánchez.



CANMS2019-E5-02.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15, fracción VII de la Ley Orgánica y los artículos 44, 48 y 64 del Estatuto Orgánico, se aprueba por unanimidad con 27 votos la formación de la Comisión Especial para llevar a cabo el proceso de elección de los alumnos representantes del Colegio del Nivel Medio Superior ante el H. Consejo General Universitario, por los consejeros siguientes:

Nombre	Adscripción	Representante
Mtra. Ma. Eugenia Ibarra Rodríguez	Escuela de Nivel Medio Superior Centro Histórico León	Directora
Mtro. José de Jesús Gallardo Negrete	Escuela de Nivel Medio Superior de Moroleón	Director
Mtro. Guillermo Caballero Tinajero	allero Tinajero Escuela de Nivel Medio Superior de Salvatierra	
Mtro. Luis Armando Ibarra Manzano	Escuela de Nivel Medio Superior de San Luis de la Paz	Profesor
Karen Andrea Crespo Torres	Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato	Alumna
Daphne Delgado Meza	Escuela de Nivel Medio Superior de Silao	Alumna

CANMS2019-E6 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 26 DE JULIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 6 del 26 de julio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 01 de agosto de 2019.

Acuerdos:

- CANMS2019-E6-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 27 votos que, para el desahogo de la sesión funjan como escrutadores el Mtro. Víctor Hugo González Torres y la alumna Sara Yunuen Villanueva Sánchez.
- CANMS2019-E6-02.- Se aprueba por unanimidad, con 27 votos, el ingreso a la sesión de la Lic. Mónica Alejandra Gracia Ortiz de la Coordinación de Asuntos Escolares para el desahogo del asunto de la presente sesión.
- CANMS2019-E6-03.- Con fundamento en la fracción IV, del artículo 34 de la Ley Orgánica, se aprueba por unanimidad, con 27 votos, la propuesta de eliminación de requisito de "No adeudo de materias para la convalidación entre Bachillerato General (BG) y Bachillerato Bivalente (BB), aplicable solo para 1ra y 2da inscripción", a partir del semestre julio - diciembre 2019.

CANMS2019-E7 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 26 DE JULIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 7 del 26 de julio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 01 de agosto de 2019.



Acuerdos:

- CANMS2019-E7-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 27 votos que, para el desahogo de la sesión funjan como escrutadores el Mtro. Víctor Hugo González Torres y la alumna Sara Yunuen Villanueva Sánchez.
- CANMS2019-E7-02.- Se aprueba por mayoría, con 16 de 27 votos, la propuesta que, para que un miembro del Consejo Académico pueda ser considerado para integrar alguna comisión, este deberá encontrarse presente en la sesión de la que derive el nombramiento.
- CANMS2019-E7-03.- Con fundamento en los artículos 45, 47, 48 y 56 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por mayoría con 15 y 22 de 27 votos respectivamente, que los siguientes miembros funjan como representantes designados por el CANMS ante el Consejo de Honor y Justicia del Colegio del Nivel Medio Superior.

Consejo de Honor y Justicia				
Profesor designado Adscripción		Vigencia		
Psic. Juana Silvina Galván Rocha	Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato	09/ago/2019 al 21/abr/2021		
Karen Andrea Crespo Torres	Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato	29/jul/2019 al 24/ene/2020		

CANMS2019-O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 22 DE AGOSTO DE 2019

En su sesión ordinaria número 3 del 22 de agosto de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 13 de septiembre de 2019.

Acuerdos:

- CANMS2019-O3-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 27 votos que, para el desahogo de la sesión funjan como escrutadores la Mtra. Blanca Olivia Ortiz Soria y el alumno Santiago Alejandro Duarte Flores.
- CANMS2019-O3-02.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 27 votos, el Acta CANMS2019-E2 de la sesión extraordinaria del viernes 26 de julio de 2019.
- CANMS2019-O3-03.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Su-



- perior aprobó con 27 votos, el Acta CANMS2019-E3 de la sesión extraordinaria del viernes 26 de julio de 2019.
- CANMS2019-O3-04.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 27 votos, el Acta CANMS2019-E4 de la sesión extraordinaria del viernes 26 de julio de 2019.
- CANMS2019-O3-05.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 27 votos, el Acta CANMS2019-E5 de la sesión extraordinaria del viernes 26 de julio de 2019.
- CANMS2019-O3-06.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 27 votos, el Acta CANMS2019-E6 de la sesión extraordinaria del viernes 26 de julio de 2019.
- CANMS2019-O3-07.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 27 votos, el Acta CANMS2019-E7 de la sesión extraordinaria del viernes 26 de julio de 2019.
- CANMS2019-O3-08.- Se aprueba por unanimidad, con 27 votos, el ingreso a la sesión de la Lic. Mónica Alejandra Gracia Ortiz de la Coordinación de Asuntos Escolares para el desahogo del tema sobre los Lineamientos para la Revalidación de estudios del Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato en los Programas Educativos de Bachillerato General y Bachillerato Bivalente.
- CANMS2019-O3-09.- Con fundamento en el artículo 34, fracciones I, IV y VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó por unanimidad con 27 votos los Lineamientos para la Revalidación de estudios del Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato en los Programas Educativos de Bachillerato General y Bachillerato Bivalente, como aquí se mencionan:

Lineamientos para la Revalidación de Estudios del Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato en el Plan de Estudios de Bachillerato General y en el Plan de Estudios de **Bachillerato Bivalente**

La Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato establece en el artículo 2 que "esta Ley, el Estatuto Orgánico y las disposiciones de carácter general que de ella deriven, se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables."

Así mismo, en el artículo 6 fracción V, refiere que corresponde a la Universidad "reconocer la validez de estudios acreditados en otras instituciones académicas nacionales o del extranjero, cuando cumplan los requisitos establecidos en el reglamento relativo."

Atendiendo a lo anterior, es que los presentes lineamientos son normativos y brindan las consideraciones



necesarias a tomarse en cuenta para realizar la revisión de los documentos mediante el trabajo colegiado, al interior de las Escuelas de Nivel Medio Superior y en coordinación con el Colegio del Nivel Medio Superior.

El Consejo Académico del Nivel Medio Superior, en ejercicio de las facultades que le confiere la fracción I, del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, ha tomado la determinación de emitir el presente lineamiento de observancia general en el Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato, con el objeto de responder al compromiso que tiene esta casa de estudios, para con sus educandos que cursan su educación media superior.

Para este cometido, en pleno respeto a la Legislación Universitaria y a las autoridades académicas de esta casa de estudios, sin invadir atribuciones y facultades de cada una de ellas, este Consejo Académico ha determinado la creación de los presentes lineamientos.

Capítulo Primero

Disposiciones Generales

Artículo 1. Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria y establecen las disposiciones generales necesarias para llevar a cabo la revalidación de estudios de Bachillerato de la Universidad de Guanajuato, en su funcionamiento para la consecución de los objetivos de mejoramiento de la calidad académica.

Artículo 2. Las Academias de las Escuelas de Nivel Medio Superior, son los órganos competentes para resolver sobre las solicitudes de revalidación de estudios, las cuales a través del Director o la Directora de la Escuela o de quien éstos designen, notificarán del resultado al solicitante y a la Coordinación de Asuntos Escolares del Colegio del Nivel Medio Superior, para lo conducente.

Capítulo Segundo

Revalidación de estudios

Artículo 3. La revalidación es el reconocimiento de los estudios realizados por el estudiante en otras instituciones, o bien, dentro de la Universidad en programas diversos a los de su adscripción vigente.

Artículo 4. El interesado presentará por escrito la solicitud de revalidación en la Dirección de la Escuela de Nivel Medio Superior, una vez obtenido resultado aprobatorio en el examen de admisión a primer ingreso.

Artículo 5. Las solicitudes se acompañarán de los siguientes documentos, según se trate de:

Revalidación de Estudios Nacional

- 1. Sustentar y aprobar examen de admisión para primer ingreso.
- 2. Solicitud dirigida al Director o la Directora de la Escuela de Nivel Medio Superior.
- 3. Plan de estudios y programas, contenidos o cartas descriptivas de cada unidad de aprendizaje, avalados por la institución de procedencia.



- 4. Certificado parcial en original debidamente legalizado, en su caso, por el Gobierno del Estado correspondiente.
- 5. Comprobante de pago por concepto de revalidación nacional o condonación, según sea el caso.

Revalidación de estudios cursados en el extranjero

- Sustentar y aprobar el examen de admisión para primer ingreso. 1.
- 2. Solicitud dirigida al Director o la Directora de la Escuela de Nivel Medio Superior.
- 3. Presentar dictamen de equivalencia por la Secretaria de Educación Pública del nivel antecedente (secundaria), en su caso.
- 4. Presentar documentación que acredita su estancia legal en el país como estudiante o en su caso acta de nacimiento mexicana.
- 5. Plan de estudios y programas*, contenidos o cartas descriptivas de cada materia.
- Historial académico* (kárdex) de los estudios cursados. 6.
- 7. Comprobante de pago por concepto de revalidación nacional o condonación, según sea el caso.
- 8. La documentación deberá presentarse en original y copia simple al Director o la Directora de la Escuela de Nivel Medio Superior.

La falta de documentos que acrediten los estudios correspondientes no serán impedimento para la presentación de la solicitud, siempre y cuando se demuestre que la omisión es ajena a la voluntad del interesado.

Artículo 6. La Academia de cada una de las Escuelas de Nivel Medio Superior, o a quién designe, atenderá las solicitudes de revalidación en un plazo no mayor a ocho días hábiles.

Artículo 7. Recibida la solicitud y la documentación probatoria correspondiente, el Director o la Directora o a quien designe, en un plazo no mayor a dos días, hábiles procederá a:

- 1. Revisar los documentos.
- 2. Cerciorarse que se trate de estudios de educación media superior.
- Revisar la procedencia académica administrativa de la solicitud y enviarla con la documentación probatoria a los integrantes de la Academia de la Escuela para su revisión, o a quien se haya designado.
- En caso de recibir solicitudes con información incompleta, la misma se analizará y se emitirán las recomendaciones correspondientes en pro de obtener los documentos requeridos para determinar la revalidación de estudios.
- En caso de presentarse documentos falsos, se cancelará el trámite de revalidación. 5.

Artículo 8. La Academia de cada Escuela de Nivel Medio Superior, o a quién haya designado, en un plazo no mayor a dos días hábiles, remitirá a los Coordinadores de área correspondientes la solicitud y documentación para su revisión.

Artículo 9. Los coordinadores de área correspondiente deberán revisar y analizar la documentación probatoria, relacionada con los planes y programas del Nivel Medio Superior en la Universidad de Guanajuato considerando los siguientes puntos:



- 1. La estructura del plan de estudios al que solicita ingresar
- 2. El contenido de las unidades de aprendizaje (mínimo el 80% de coincidencia por programa)

Artículo 10. Los coordinadores de área correspondientes, en un plazo no mayor a tres días hábiles, emitirán la propuesta de revalidación de los estudios realizados y de los que se imparten en la Universidad, y entregará el informe a la Academia de la Escuela, o a quien haya designado.

Artículo 11. La Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior, o a quien se haya designado, con base en el informe enviado por los coordinadores, determinará si procede o no la revalidación de estudios y emitirá el dictamen correspondiente, que se enviará al Director o la Directora de la Escuela.

Artículo 12. El dictamen de revalidación deberá contener la relación de las unidades de aprendizaje que se revalidan, así como las cursadas en la institución de procedencia que fueron consideradas.

Artículo 13. El Director o la Directora de la Escuela, de manera inmediata, comunicará los resultados a la Coordinación de Asuntos Escolares del Colegio del Nivel Medio Superior a través de un oficio y del acta correspondiente en original, y al interesado a través de un oficio.

Artículo 14. De no haber correspondencia entre los programas de estudio de la institución de procedencia y los que ofrece la Universidad, el solicitante se ubicará en el primer semestre.

Artículo 15. Las resoluciones que se emitan conforme a estos lineamientos deberán estar debidamente argumentadas.

Transitorios

ÚNICO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de la fecha de su aprobación por el Consejo Académico del Nivel Medio Superior y su publicación en la Gaceta Universitaria.

* Traducidos al español por el propio interesado.

CANMS2019-O3-10.- El pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 27 votos la actualización del Comité de Intercambio e Internacionalización del Colegio del Nivel Medio Superior con los siguientes alumnos como representantes designados por el CANMS:

Comité de Intercambio e Internacionalización				
Alumno designado	Adscripción		Vigencia	
José Alberto Bustos Vázquez	Titular 1	ENMS Centro Histórico León	22/ago/2019 al 21/ago/2021	
Sara Yunuen Villanueva Sánchez	Suplente 1	ENMS de León	22/ago/2019 al 21/ago/2021	
Emilia Ximena Villagómez Rodríguez	Titular 2	ENMS de Guanajuato	22/ago/2019 al 21/ago/2021	
Adrián Lino Marmolejo	Suplente 2	ENMS de San Luis de la Paz	22/ago/2019 al 21/ago/2021	



En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.- El Secretario del Consejo Académico del Nivel Medio Superior, Doctor Jesús Raúl Lugo Martínez.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR JESÚS RAÚL LUGO MARTÍNEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DEL COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY OR-GÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIONES I Y VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica del Colegio de Nivel Medio Superior y corresponden a los ACUERDOS APROBADOS EN LA SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 26 DE JULIO DE 2019 Y LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE AGOSTO DE 2019. DOY FE.



Acuerdos de la Escuela de Nivel Medio Superior de Celaya

ANMSC2019-O4 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4 DEL 21 DE AGOSTO DE 2019

En su sesión ordinaria número 4 del 21 de agosto de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 26 de agosto de 2019.

Acuerdos:

- ANMSC2019-O4-A1. De acuerdo con el artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del acta AN-MSC2019-02.
- ANMSC2019-O4-A2. Se aprueba por unanimidad, con 08 votos, el Acta ANMSC2019-O3.
- ANMSC2019-O4-A3. Son electos por unanimidad, con 08 votos, la alumna Verónica Melissa Hernández Collazo y el alumno Miguel Rafael Fabricio Gutiérrez Blasquez y por mayoría las profesoras Arlen Soria Vargas, con 07 votos, y Fátima Elena Esquivel Rodríguez, con 05 votos, como integrantes de la Comisión Especial para la Elección de los alumnos representantes ante el Consejo General Universitario para el periodo 2019-2021.
- ANMSC2019-O4-A4. Se designan como integrantes de la Comisión Especial para la Elección de los nuevos representantes ante la H. Academia de los alumnos de primero y quinto semestre para el periodo 2019-2021, por unanimidad, con 08 votos, la alumna Verónica Melissa Hernández Collazo y el alumno Miguel Rafael Fabricio Gutiérrez Blasquez e igualmente con 08 votos, son designados la profesora Arlen Soria Vargas y el profesor Víctor Hugo González Torres.
- ANMSC2019-O4-A5. Se designan como representes del Comité Interno de Viajes por mayoría al profesor Guillermo Flores Vega, con 07 votos y a la profesora Arlen Soria Vargas, con 05 votos, y las alumnas XXXXXXXXX y XXXXXXXX, cada una con 05 votos.
- ANMSC2019-O4-A6. Se designa por mayoría de 05 votos a la alumna XXXXXXXXX para ser parte del Comité de Becas de la Escuela.
- ANMSC2019-O4-A7. Se autoriza por unanimidad de 08 votos, por cumplir con los requisitos indicados en el artículo 57 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato los exámenes de Cuarta Oportunidad a la alumna XXXXXXXXX de la materia de Química III; a la alumna XXXXXXXXX de la materia de Seminario de Historia de México Contemporánea; y al alumno XXXXXXXX de la materia de Química IV.
- ANMSC2019-O4-A8. Por unanimidad, de 08 votos, se acuerda que la solicitud de las Coordinaciones de Tutoría y de las udas de Formación acerca de que el cumplimiento con las tutorías tenga un valor de 10% de la calificación semestral hasta el próximo semestre, Enero-Junio 2020, mientras se sociabiliza y se elaboran los instrumentos y mecanismos necesarios para la adecuada puesta en práctica.



ANMSC2019-O4-A9. Por unanimidad de 08 votos se aprueba el ingreso y participación en la Junta de los alumnos integrantes de la Mesa Directiva.

ANMSC2019-E3 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En su sesión extraordinaria número 3 del 25 de septiembre de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 30 de septiembre de 2019.

Acuerdo:

ANMSC2019-E3-A1. De acuerdo con los artículos 29 y 34 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato se aprueba por unanimidad de 05 votos la integración de la Comisión Especial para la Elección de la alumna o alumno representante de los alumnos de la ENMSC ante el Consejo Académico del Nivel Medio Superior de la siquiente forma: la alumna Verónica Mellisa Hernández Collazo, el alumno Miquel Rafael Fabricio Gutiérrez Blasquez, la M.C.A: Arlen Soria Vargas y el D.C.E. Víctor Hugo González Torres.

En la ciudad de Celaya, Guanajuato.- La Secretaria de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Celaya, **Doctora Martina Heredia Villagómez**.- Rúbrica.

QUIEN SUSCRIBE, DOCTORA MARTINA HEREDIA VILLAGÓMEZ, SECRETARIA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE CELAYA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de Celaya y corresponden a los ACUERDOS APROBADOS EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE AGOSTO DE 2019 Y LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019. DOY FE.



Acuerdos de la Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato

ENMSG2019-E03 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 11 DE JUNIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 3 del 11 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 30 de septiembre de 2019.

Acuerdos:

- ENMSG2019-E03-01 Se aprobó como escrutadora de la sesión por unanimidad la alumna María José Piña Diosdado.
- ENMSG2019-E03-02 Se autoriza, por unanimidad del pleno, la validación de la Solicitud de Modificación de Programas de las UDAs Correspondientes al Área de Artes presentada por los maestros del Área de Artes. El documento entregado por los profesores del área se turnará al área de programas Educativos del Colegio de Nivel Medio Superior.

ENMSG2019-E04 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 05 DE JULIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 4 del 05 de julio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 30 de septiembre de 2019.

Acuerdos:

- ENMSG2019-E04-01 Se aprobó como escrutador de la sesión por unanimidad el maestro Marco Antonio Silva Robles.
- ENMSG2019-E04-02 Se autoriza y valida con observaciones por unanimidad del pleno el material "Guía de Trabajo para la materia de Historia del Arte Mexicano II" presentado por la maestra Fátima Casilda López Ochoa, con fundamento en los documentos emitidos por el comité designado por el pleno de la H. Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato.

ENMSG2019-E07 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 05 DE JULIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 7 del 05 de julio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 30 de septiembre de 2019.

Acuerdos:

ENMSG2019-E07-01 Se aprobó como escrutador de la sesión por unanimidad el maestro Marco Antonio Silva Robles.



ENMSG2019-E07-02 Se autoriza, por unanimidad del pleno, la 4ta. Oportunidad de la materia de Álgebra II a la alumna *******************, con fundamento en artículo 57 del Estatuto Académico en vigor y el acuerdo AC07-1106 del Consejo Académico de Nivel Medio Superior, ya que cumple con el total de los requisitos establecidos, contando con un 83.18% de créditos cursados y aprobados correspondientes al programa de estudios vigente (mínimo establecido: 80%), habiendo aprobado en primera oportunidad el 79.71% del total de sus materias cursadas a la fecha (mínimo establecido: 70%), y teniendo aprobadas el 50% de sus materias en primera oportunidad del semestre inmediato anterior, Enero Junio 2018, (mínimo establecido: 50%).

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.- La Secretaria Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato, I.Q. Olga Alejandra Flores Carrillo.-Rúbrica.

LA QUE SUSCRIBE, I.Q. OLGA ALEJANDRA FLORES CARRILLO, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ES-CUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato y corresponden a los ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESIÓN EX-TRAORDINARIA DEL 11 DE JUNIO DE 2019, LA CUARTA Y SÉPTIMA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 05 DE JULIO DE 2019. DOY FE.



Acuerdos de la Escuela de Nivel Medio Superior de León

ANMSL/2019/O2 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 12 DE JUNIO DE 2019

En su sesión ordinaria número 2 del 12 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 04 de julio de 2019.

Acuerdos:

ANMSL/2019/O2/A1 aprobación del Acta de la primera Sesión Ordinaria de Academia celebrada el martes 26 de febrero de 2019. Se aprueba votos a favor (13/13).

ANMSL/2019/O2/A2 aprobación del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de Academia celebrada el miércoles 20 marzo 2019. Se aprueba votos a favor (13/13).

ANMSL/2019/O2/A3 aprobación de extensión de tiempo para los alumnos ******************************, *************. H. Academia. La Presidenta solicita permiso para agregar tres solicitudes más que se presentaron fuera del tiempo de la convocatoria. Se sirven a votar a favor de aceptarlas votando (13/13) votación unánime. Se solicita se sirvan a votar a favor para extenderle a un año procurando sea en un semestre la extensión de tiempo para el alumno **************, bajo la supervisión del tutor Mario Escalante Tovar y presentando una propuesta que establezca un plan para concluir su bachillerato. Voto a favor (12/13). se sirven a vota a favor para concederle el semestre y concluir la materia Geometría Analítica bajo la supervisión del tutor Mario Escalante Tovar y presentando una propuesta que establezca un plan para concluir su bachillerato. Se sirven a vota a favor para concederle el semestre y concluir la materia Geometría Analítica bajo la supervisión del tutor Mario Escalante Tovar y presentando una propuesta que establezca un plan para concluir su bachillerato al alumno ****************************, voto a favor de (12/13). La presidenta solicita votar a favor para permitirle al alumno *****************la extensión de tiempo y sea supervisado su proyecto para concluir por el Mtro. Mario Escalante Tovar, y presentando una propuesta que establezca un plan para concluir solicita extensión de tiempo para concluir sus estudios, la H. Academia rectifica que dicha solicitud no procede tal como lo indica la Dirección debido a que aún le quedan oportunidades de semestres para inscribirse sin necesidad de solicitar su extensión de tiempo. Artículo 34. Se sirven a vota a favor (13/13) unánime. El Alumno **************************** solicita extensión de tiempo para concluir sus estudios, la H. Academia rectifica que dicha solicitud no procede tal como lo indica la Dirección debido a que aún le quedan oportunidades de semestres para inscribirse sin necesidad de solicitar su extensión de tiempo. Artículo 34. Se sirven a vota a favor (13/13) unánime. La H. Academia se sirve a votar a favor de otorgar a la alumna ***************************** un año lo que corresponde a dos semestres para concluir su bachillerato bajo la misma supervisión del tutor Mario Escalante Tovar y con una propuesta para concluir se semestre otorgada



por la alumna. Se sirven a votar a favor de otorgarle un año de extensión votos a favor (13/13) unanimidad.

- ANMSL/2019/O2/A4. Aprobación de la oferta y apertura de los Cursos de Verano 2019 e informe de aranceles. Del lunes 8 al viernes 26 de julio de 2019. Se autorizan que el mínimo de alumnos sea de diez mínimos. Se sirven a votar a favor (13/13) unanimidad.
- ANMSL/2019/O2/A5. Análisis y aprobación en su caso, para que los alumnos de la ENMS de León que lo requieran, puedan cursar alguna materia de los Cursos de Verano ofertadas por otras de las ENMS del CNMS, cuando alguna de éstas no sea ofertada por la ENMS de León, así como para que alumnos de alguna otra ENMS puedan cursar en la ENMS de León, alguna materia que, en su caso, no sea ofertada en su escuela de origen. La H. Academia solicita el maestro entregue criterios de evaluación y planeación para impartir cursos, de iqual manera así lo hagan los otros planteles de las ENMS y se solicitará por medio de oficio estas planeaciones, se sirven a votar a favor (13/13) unanimidad.
- ANMSL/2019/O2/A6. Análisis y en su caso aprobación para cubrir la vacante de un integrante del Comité de Ingreso, Promoción y Permanencia de la ENMS de León (CIPP)Por mayoría de votos de la H. Academia se queda como miembro del CIIP la Mtra. Mónica Mondelo Villaseñor con una votación a favor (12/13).
- ANMSL/2019/O2/A7. Análisis y, en su caso aprobación de los Títulos de Suficiencia que solicitan los alumnos: Se da lectura al acta revisada por parte del Comité de títulos de suficiencia, los cuales fueron 147 en total. La Presidenta solicita a la H. Academia se sirva a votar a favor sobre el reporte presentado por el comité de Títulos de Suficiencia y el análisis que se hizo, votando a favor (13/13) unánime.

Acta de acuerdos del Comité de Títulos de Suficiencia, conformada por la Inq. Bertha Mondelo Villaseñor, la Lic. Rebeca de los Ángeles Delgado Hernández y la MAE Dalila Abella Camarena García, el día 4 de junio de 2019 asignados por la H. Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de León, para su autorización en a 5ta sesión extraordinaria de la H. Academia de la ENMSL del miércoles 12 de junio de 2019.

Num	NUA	NOMBRE	MATERIA	PROCEDE		GRUPO
	*****	*******	Historia del Arte Mexicano I	PROCEDE	6	ACSH-M
	*****	*******	Nociones de Economía I	PROCEDE	6	ACSH-M
	*****	**********	Contabilidad II	NO PROCEDE	6	AECA-M
	****	**********	Administración II	NO PROCEDE	6	AECA-M
	*****	**********	Economía II	NO PROCEDE	6	AECA-M
	****	******	Historia del Arte Mexicano I	PROCEDE	6	FCNE-V
	****	**********	Ética II	PROCEDE	6	BCSH-M



****	*******	Seminario de Folos- ofía II	NO PROCEDE	6	BCSH-M
****	*******	Seminario de Psi- cología Clínica	NO PROCEDE		
****	*******	Seminario de Psi- cología Social	NO PROCEDE		
****	********	Lengua Extranjera IV	PROCEDE		
****	********	Análisis Inorgánico	PROCEDE		
****	*******	Ética II	PROCEDE		
****	*******	Lengua Extranjera IV	PROCEDE	6	ECSH-V
****	*******	Física II	PROCEDE	6	ACSH-M
*****	*******	Taller de Lectura y Redacción	NO PROCEDE	6	CSH-V
****	*******	Textos Literarios II	NO PROCEDE	6	BCSH-M
****	********	Textos Literarios I	PROCEDE	6	DCSH-V
****	*******	Ética I	PROCEDE	6	CING-A
****	*******	Proyectos y Economía Personal	PROCEDE		
****	*******	Dibujo Arquitecton- ico I	PROCEDE		
****	*******	Nociones de Antro- pología	PROCEDE		
****	*******	Nociones de Economía II	PROCEDE	6	CCSH-V
****	*******	Lengua Extranjera IV	PROCEDE		
****	*******	Nociones de So- ciología	PROCEDE		
****	*******	Nociones Generales de Derecho II	NO PROCEDE		
****	*******	Nociones de Economía I	PROCEDE		
****	*******	Apreciación y Expresión Artística II	PROCEDE		
****	*******	Ética II	PROCEDE		
****	*******	Análisis de Proyectos de Inversión	NO PROCEDE		
****	*******	Seminario de Psi- cología Social	PROCEDE	6	ECNE-V
****	******	Historia del Arte Universal I	PROCEDE	6	ECNE-V



****	*******	Nociones de So- ciología	PROCEDE	6	DING-V
****	*******	Nociones de Antro- pología	PROCEDE	6	DING-V
****	*******	Nociones Generales de Derecho I	PROCEDE	6	DING-V
*****	*******	Contabilidad I	PROCEDE	6	DING-V
*****	*******	Temas Mundiales Actuales	NO PROCEDE	6	DCSH-V
****		Seminario de Historia Universal Contempo- ránea	PROCEDE	6	DCSH-V
****		Seminario de Historia de México Contem- poráneo	PROCEDE	6	DCSH-V
*****	*******	Apreciación y Expresión Artística I	PROCEDE		
****	********	Lengua Extranjera IV	PROCEDE		
****	*******	Semnario de Filosofía II	PROCEDE		
****	********	Cálculo Integral	PROCEDE		
****	*******	Análisis Orgánico			
****	*******	Historia del Arte Universal I	PROCEDE		
****	*******	Historia del Arte Mexicano I	PROCEDE		
*****	*******	Proyectos y Economía Personal	PROCEDE		
****	*******	Análisis de la Sociedad ontemporánea	PROCEDE		
****	*******	Taller de Lectura y Redacción II	PROCEDE	6	AECA-M
*****	********	Ética II	PROCEDE	6	BING-M
*****	********	Historia del Arte I	NO PROCEDE	6	FCNE-V
*****	******	Matemáticas Finan- cieras I	PROCEDE	6	FCNE-V
****	******	Anatomía y Fisiología Humana	NO PROCEDE		
*****	******	Análisis de la Socie- dad Contemporánea I	PROCEDE		
*****	*********	Álgebra I	NO PROCEDE		



****		Teconologías de In- formación y la Comu- nicación II	NO PROCEDE	6	BCNE-M
****	*****	Historia del Arte Universal I	PROCEDE	6	BCNE-M
*****	********	Lengua Extranjera IV	PROCEDE	6	BCNE-M
****	*******	Apreciación y Expresión Artística II	PROCEDE	6	BCNE-M
*****	*********	Ética II	PROCEDE	6	AING-M
****	*******	Taller de Lectura y Redacción II	PROCEDE	6	BECA-M
*****	*********	Ética II	PROCEDE	6	BECA-M
*****	*********	Lengua Extranjera IV	PROCEDE	6	BECA-M
*****	*******	Historia del Arte Universal I	PROCEDE	6	BECA-M
****	*******	Matemáticas Finan- cieras I	PROCEDE		
****	*******	Matemáticas Finan- cieras I	PROCEDE		
****	*******	Matemáticas Finan- cieras I	PROCEDE		
****	*******	Historia del Arte Universal I	PROCEDE		
****	*******	Matemáticas Finan- cieras I	PROCEDE		
*****	*********	Ética I	PROCEDE		
*****	********	Ética II	NO PROCEDE		
*****	*******	Nociones de Política	PROCEDE		
****	******	Nociones de So- ciología	PROCEDE		
*****	*********	Lengua Extranjera II	PROCEDE	2	I-M
****	*******	Nociones de So- ciología	PROCEDE		
*****	*******	Nociones de So- ciología	PROCEDE		
****	*******	Seminario de Psi- cología Clínica	PROCEDE	6	ACNE-M
*****	********	Informática Aplicada I	PROCEDE	6	ACNE-M
****	*******	Nociones de So- ciología	PROCEDE	6	ACNE-M



****	******	Matemáticas Finan- cieras I	PROCEDE		
****	*******	Nociones de Economía II	PROCEDE		
*****	*******	Física II	PROCEDE		
****	******	Temas Mundiales Actuales	PROCEDE		
****	*******	Matemáticas Finan- cieras I	PROCEDE		
****	******	Historia del Arte Universal I	PROCEDE	6	ACNE-M
****	******	Historia del Arte Mexicano I	PROCEDE	6	ACNE-M
*****	*******	Lengua Extranjera IV	PROCEDE	4	M-V
****	*******	Laboratio de Análisis Orgánico e Inorgánico	PROCEDE	6	BB
****		Caracterización y Análisis Físico Quí- mico	PROCEDE	6	BB
****	******	Apreciación y Expresión Artística I	PROCEDE		
*****	*********	Lógica Argumentativa	PROCEDE	6	ECSH-V
*****	*******	Taller de Lectura y Redacción II	PROCEDE		
*****	********	Lógica Argumentativa	PROCEDE		
*****	*******	Geometría y Trigo- nometría			
*****	********	Geometría Análitica	NO PROCEDE		
****	******	Historia del Arte Universal I	PROCEDE	6	CCNE-M
*****	******	Historia del Arte Universal I	PROCEDE	6	ECNE-V
****	*******	Nociones de Economía I	PROCEDE		
*****	*********	Lengua Extrajera IV	PROCEDE		
****	******	Proyectos y Economía Personal	PROCEDE		
*****	**********	Administración I	PROCEDE		
****	*******	Seminario de Psi- cología Clínica	PROCEDE	6	BCNE-M



					_
*****	*********	Origenes de México	PROCEDE	4	P-V
*****	*******	Taller de Lectura y Redaciión I	PROCEDE	6	BECA-M
****	*******	Lógica Argumentativa	PROCEDE	6	BECA-M
*****	********	Informática Aplicada I	PROCEDE	6	BECA-M
****	*******	Introducción a la Filosofía	NO PROCEDE	6	BECA-M
****	********	Desarrollo Humano I	PROCEDE		
****	********	Desarrollo Humano II	NO PROCEDE		
*****	*******	Nociones de Economía I	PROCEDE		
****	*******	Nociones de Economía II	NO PROCEDE		
****	*******	Administración II	NO PROCEDE		
****	******	Seminario de Psi- cología Clínica	PROCEDE	6	AECA-M
****	*******	Informática Aplicada I	PROCEDE	6	DCSH-V
****	*******	Análisis de la Sociedad Contemporánea I	PROCEDE	6	DCSH-V
*****	*******	Seminario de Folos- ofía II	PROCEDE	6	DCSH-V
****	*******	Análisis de la Sociedad Contemporánea I	PROCEDE	6	DCSH-V
****	*******	Análisis de la Sociedad Contemporánea I	PROCEDE		
****	*******	Historia del Arte Mexicano II	PROCEDE		
****	*******	Nociones de Antro- pología	PROCEDE		
****		Análisis de la Socie- dad Contemporánea II	PROCEDE		
****	*******	Análisis de la Socie- dad Contemporánea II	NO PROCEDE		
****	*******	Nociones de So- ciología	PROCEDE		
****	*******	Nociones de Antro- pología	PROCEDE		
****	******	Análisis de la Socie- dad Contemporánea I	PROCEDE		



*****	*******	Éc u	NO DDCCEDE		
*****	**********	Ética II	NO PROCEDE		
*****	******	Nociones de Economía I	CANCELADO		
*****	*********	Ciencias de la Tierra II	PROCEDE		
*****	*******	Taller de Lectura y Redacción II	PROCEDE		
*****	******	Proyectos y Economía Personal	PROCEDE	6	CING-A
*****	******	Seminario de Filo- sofía II	NO PROCEDE	6	ACSH-M
*****	********	Nociones de Política	PROCEDE	6	DING-V
*****	*******	Historia del Arte Mexicano I	PROCEDE	6	DING-V
*****	*******	Historia del Arte Universal I	PROCEDE	6	ACSH-M
*****	*******	Nociones de So- ciología I	PROCEDE	6	ACSH-M
*****	*******	Díbujo Técnico	NO PROCEDE		
*****	*******	Geometría y Trigo- nometría	PROCEDE		
*****	*******	Lengua Extranjera IV	PROCEDE		
*****	*******	Historia del Arte Mexicano I	PROCEDE		
*****	******	Historia del Arte Mexicano I	PROCEDE		
*****	******	Matemáticas Finan- cieras	PROCEDE		
****	******	Nociones de So- ciología	PROCEDE		
*****	**********	Lógica Argumentativa	PROCEDE		
*****	***********	Formación Personal	PROCEDE		
*****	*******	Administración I	PROCEDE	6	BCNE-M
*****	******	Matemátias Finan- cieras I	PROCEDE		
*****	********	Lengua Extranjera IV	PROCEDE		

127 quien decidió cancelarla el título de suficiencias para solicitar el Examen de Competencias Suficientes que marca el Reglamento Académico Examen de competencias suficientes Artículo 62. Cuando el estudiante pretenda acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitar por una sola ocasión la



realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad. Previa validación de su tutor, la solicitud se realizará ante el Director de la División o de la Escuela de Nivel Medio Superior, quien designará al profesor que lo realizará. Los Consejos Divisionales y el Consejo Académico del Nivel Medio Superior definirán los casos de excepción en los que, por su naturaleza, una unidad de aprendizaje no pueda ser acreditada mediante examen de competencias suficientes. Solicita la Presidenta se sirvan a votar a favor para autorizar el cambio que solicita la alumna antes mencionada. Se sirven a votar a favor (13/13).

- si es Taller de Lectura y Redacción I o II. Aclara la Presidenta Mtra. Dalila que al revisar su kardex se observa que ya paso la de TLR I por lo tanto la que ella requiere como Titulo es la TLR II, se aclara en la sesión, sin embargo, la H. Academia solicita se le pida a la alumna una nueva solicitud completando y aclarando lo faltante. Se sirven a votar a favor (12/12) unánime. El Mtro. Martín Núñez ya se había retirado de la sesión. Quedando 12 integrantes de la H. Academia.
- ANMSL/2019/02/A11. Atender la solicitud de los alumnos del grupo de natación a cargo del Arq. Rodrigo Botello Jasso donde solicitan les sea reembolsado su dinero invertido durante el semestre Enero- Junio 2019 debido a que no se les respeto el convenio, el cual nunca se determinó porque no llego la información a la directora. A la H. Academia no le competen el determinar si se le hace el reembolso del dinero que nos alumnos de natación invirtieron en el pago de dicha actividad esta determinación le compete al área financiera verificar dichos oficios.
- ANMSL/2019/02/A12. La H. Academia determina suspender temporalmente la actividad de natación hasta que se establezcan bien los lineamientos de seguridad, definiendo claramente los procedimientos para salvaguardar la seguridad de los alumnos. Se sirven a votar a favor (12/12) unanimidad.

ANMSL/2019/E06 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 01 DE JULIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 6 del 01 de julio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 18 de septiembre de 2019.

Acuerdo:

ANMSL/2019/E06/A1. Con base al artículo 97 y 118 del Estatuto Académico de la Normatividad 2019, se aprueba con votos a favor (7/13), se autoriza la acreditación del examen B1 a los alumnos de sexto semestre del Bachillerato Bivalente: xxxxx xxxxx XXXXX XXXXX XXXXX, XXXXX XXXXX XXXXX, XXXXX XXXXX, XXXXX XXXXX



alumna xxxxx xxxxx xxxxxx quien presentará el examen el cinco de julio dando voto de confianza a la coordinadora del Bachillerato Bivalente Lic. Nuria Sellares Alegre para el día de la sesión 3ª ordinaria presente la documentación que avala a dichos alumnos con el nivel de inglés solicitado.

ANMSL/2019/E07 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 04 DE JULIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 7 del 04 de julio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 18 de septiembre de 2019.

Acuerdo:

ANMSL/2019/E07/A1. Solicitan la extensión de tiempo para presentar sus exámenes de regularización en el periodo de septiembre 2019 y con ello poder liberar su semestre los ven a votar a favor por unanimidad (9 /9).

ANMSL/2019/E08 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 8 DEL 05 DE JULIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 8 del 05 de julio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 18 de septiembre de 2019.

Acuerdo:

ANMSL/2019/E08/A1. Se vota a favor de modificar el acuerdo ANMSL/2019/O2/A4 para que puedan concluir los siete alumnos: XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX su bachillerato en votar para que se modifique por única ocasión el acuerdo solicitado, quedando "Revisión y en su caso aprobación de la oferta y apertura de los cursos de verano 2019 e informe de aranceles. Del lunes 8 al viernes 26 de julio de 2019". (9/10) votos a favor.

ANMSL/2019/E09 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9 DEL 26 DE AGOSTO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 9 del 26 de agosto de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 18 de septiembre de 2019.

Acuerdo:

ANMSL/2019/E09/A1. Que el equipo representativo de la ENMSL en natación participe en el evento de inter-prepas que se llevará a cabo el día 1, 2 y 3 de octubre de 2019 en ENMS de Silao. La presidenta solicita a pleno votar para permitir a los alumnos del equipo representativo de natación participar en el evento interprepas que se llevará a cabo en octubre 2, 3 y 4 de octubre del 2019. Debido a que el equipo representativo de natación ya se venían preparando con anticipación así mismo se tiene contemplado



el uniforme y el acuerdo de la H. Academia emitido en la 2ª sesión ordinaria de fecha miércoles 12 de junio 2019 ANMSL/2019/O2/A12 fue emitido con fecha posterior. Se sirven a emitir el voto mediante correo electrónico teniendo (5/7) a favor de que se les permita la participación a interprepas al equipo de natación.

ANMSL/2019/O3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En su sesión ordinaria número 3 del 09 de septiembre de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 30 de septiembre de 2019.

Acuerdos:

- ANMSL/2019/03/A1. Se revisaron y aprobaron las actas siguientes: Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Academia celebrada el miércoles 12 de junio de 2019 en la ENMSL. Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de Academia celebra el 1 de julio de 2019 bajo el artículo Artículo 27. Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de Academia celebra el 4 de julio de 2019 bajo el artículo Artículo 27. Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de Academia celebra el 5 de julio de 2019 bajo el artículo Artículo 27. Acta de la Novena Sesión Extraordinaria de Academia celebra el 26 de agosto de 2019 bajo el artículo Artículo 27. Votos a favor por unanimidad (9/9).
- ANMSL/2019/03/A2. Se autoriza la acreditación del examen TOEFL a las alumnas XXXXX XXXXX XXXXX y XXXXX XXXXX XXXX de 5to semestre del Bachillerato Bivalente que han concluido con su acreditación. Votos a favor por unanimidad (8/8). Se retiró una integrante de la Academia para esta votación, quedando ocho integrantes.
- ANMSL/2019/O3/A3. Se autoriza la acreditación del examen TOEFL a los alumnos de 6to del Bachillerato Bivalente Egresados del periodo Ene – Jun 2019 como parte de su proceso para concluir su bachillerato y se le autorice su certificado. XXXXX XXXXX XXXXX, XXXXX XXXXX, XXXXX XXXXX XXXXX. Se sirven votar a favor por unanimidad(8/8).
- ANMSL/2019/O3/A4. Análisis y en su caso aprobación de los títulos de suficiencia de los alumnos: XXXXX XXXXX XXXXX con la materia Nociones Generales del Derecho I, XXXXX XXXXX XXXXX con la materia Introducción a la Filosofía I, XXXXX XXXXX XXXXX con la materia Inglés V, se sirven a votar a favor en la aplicación del examen a Títulos de Suficiencia unanimidad (8/8), en el caso de la alumna XXXXX XXXXX XXXXX con las materias Nociones del Derecho II, Taller de Lectura y Redacción y Nociones de Sociología a quien no se le autorizaron dichos exámenes porque la alumna no está inscrita al periodo Agosto – Diciembre 2019 en el momento que realizo su solicitud. Votos a favor y por unanimidad (8/8).
- ANMSL/2019/03/A5. Análisis y en su caso aprobación para cubrir la vacante de un integrante del Comité de Ingreso, Promoción y Permanencia de la ENMS de León (CIPP). En la sesión segunda ordinaria celebrada el 12 de junio de 2019 de la H. Academia de la ENMLS se acordó ANMSL/2019/O2/A6. Fuera la maestra Mónica Mondelo Villaseñor quien



cubriría dicha vacante, sin embargo por descuido no se atendió que la maestra pertenece al comité del Consejo Académico General, por el cual no puede cubrir dicha vacante. Se volvió hacer la votación entre el Mtro. José Antonio Guerra Ramírez y la maestra Bertha Mondelo Villaseñor ambos miembros de la H. Academia, se realizó una votación por cédula obteniendo 3 votos a favor para la maestra Bertha Mondelo Villaseñor y 4 votos a favor para el Mtro. José Antonio Guerra Ramírez. Quedando cubierta la vacante al Comité de Ingreso, Promoción y Permanencia de la ENMSL el maestro José Antonio Guerra Ramírez quien obtuvo la mayoría de votos.

ANMSL/2019/O3/A6. Análisis y en su caso aprobación de las funciones y deberes de los jefes de grupo. Además de hacer algunas mejoras de redacción a las funciones, la H. Academia solicita se haga de conocimiento a todos los maestros para que estén en contexto. Se vota a favor por las funciones y deberes de los jefes de grupo (8/8) unanimidad.

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOS DE LEÓN

Propuesta para su autorización de las funciones de los jefes de grupo de la ENMS de León a la H. Academia de la ENMS de León en la 3° Sesión Ordinaria de fecha 9 de septiembre de 2019,

FUNCIONES DE UN JEFE DE GRUPO

- 1. Acudir a todas las reuniones convocadas por la dirección (al menos una por mes). Cuando sea así se enviará justificante de la inasistencia del jefe de grupo.
- 2. Notificar a sus compañeros sobre la información que la Dirección, Secretaria Académica o Coordinación Administrativa de la escuela, requiera sea de conocimiento para los alumnos.
- 3. Ser el vínculo entre el responsable de una coordinación de servicios al estudiante y sus compañeros de grupo.
- Registro diario en el formato de asistencia de docentes que les imparten clase (este formato será 4. proporcionado por Secretaria Académica cada semana)
- 5. Entrega de manera semanal el reporte de asistencia de docentes que les imparten clase, en Secretaria Académica.
- No existen acuerdos con los docentes en relación a cambio de horario de clase, impartir menos 6. clases de las que están consideradas en el horario del grupo, inasistencia a clases, etc. Sin previa autorización de la Secretaria Académica o de Dirección.
- Notificación oportuna al Tutor, Secretaria Académica y/o Dirección de la escuela sobre conductas 7. de riesgo que observen en sus compañeros y puedan afectar la dinámica de su grupo.
- 8. Notificación oportuna a Coord. Administrativa de algún desperfecto que pueda haber dentro del salón de clase (cañón, persianas, ventiladores, pintaron, butacas, lámparas, etc.)
- 9. Notificar al Tutor, Secretaria Académica y/o Dirección de la escuela cualquier situación compleja que pueda haber con docentes.
- 10. Notificación de manera inmediata al Tutor, Secretaria Académica, Coordinación Administrativa y/o Dirección de cualquier situación que tengan que ver con Bullying, hostigamiento académico y/o acoso sexual de parte de algún compañero, profesor o personal de servicio.



- Regular la conducta de sus compañeros dentro del salón de clases, si no es posible notificar al pre-11. fecto y/o a la persona de servicio en turno.
- Sacar a los compañeros del grupo cuando un profesor no haya llegado dentro de los 10 minutos de 12. tolerancia que tiene para iniciar clase.
- y todas aquellas actividades que conllevan el representar a sus compañeros. 13.

SANCIONES: con la intención de mejorar el nivel académico

Si incumple con los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, se sugiere se le condiciona la acreditación del SS en dicho semestre.

ANMSL/2019/O3/A7. Análisis y en su caso aprobación de las propuestas para cubrir las funciones de las coordinaciones de área y de materias en base en los lineamientos para la constitución y funcionamiento de las mismas del Nivel Medio Superior. En base a las reuniones con los coordinadores de área actuales y sus maestros, se dispuso a votación quedando las propuestas siguientes: Se sugiere para el bloque de Química se quede a cargo a la Mtra. María Reyna Hernández Borja. Para el bloque de Biología se quede a cargo de la Mtra. María de Lourdes Guerrero Ulloa. Para el área de comunicación en la coordinación II de comunicación se quede a cargo del Mtro. Ramón Desiderio. Para el área de Humanidades como coordinador general se queda bajo la responsabilidad de la Mtra. Rebeca de los Ángeles Delgado Hernández, quien siendo miembro de la H. Academia aceptó. Para la coordinación de Humanidades se asigna al maestro Rubén Rodríquez Barroso quien siendo miembro de la H. Academia aceptó. Para la coordinación I del área general se asigna al Profesor Ismael Crespo Longoria y para el área general II se asigna al Mtro. Rodolfo Guerrero García. Para el área de Artes en el bloque II volver a platicar con el Mtro. Adrián Hernández y la Mtra. Martha Ruvalcaba. La presidenta solicita al pleno votar por la asignación, propuestas y compromisos mencionados en este punto, siendo votos a favor por unanimidad (8/8).

La H. Academia se sirve a votar a favor de las propuestas para los nuevos coordinadores de área y de materia, quedando pendiente las áreas que faltan y dando voto de confianza a la Secretaria Académica para que platique con las personas propuestas hechas en dicha sesión. Se vota a favor unanimidad (8/8).

En la ciudad de León, Guanajuato.- La Secretaria de la H. Academia, M.D.O. Saraid Figueroa Martínez.-Rúbrica.

LA QUE SUSCRIBE, M.D.O. SARAID FIGUEROA MARTÍNEZ, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.



CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de León y corresponden a los ACUERDOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JUNIO DE 2019, LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 01 DE JULIO DE 2019, LA SÉP-TIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE JULIO DE 2019, LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 05 DE JULIO DE 2019, LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 26 DE AGOSTO DE 2019 Y LA TERCERA ORDINARIA DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019. DOY FE.



Acuerdos de la Escuela de Nivel Medio Superior de Moroleón

ANMSM2019-E4 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 01 DE JULIO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 4 del 01 de julio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 03 de julio de 2019.

Acuerdo:

ANMSM2019-E4-A1. Se autoriza por unanimidad, tomar el curso de verano de la UDA de Química II, en la ENMS de Guanajuato, a la alumna XXXXXX, con NUA XXXX y al alumno XXXXXXX con NUA XXXXXX, la UDA de Biología I, en la ENMS Guanajuato, así como a la alumna XXXXXXX con NUA XXXXX, la UDA Tutoría VI, en la ENMS León.

En la ciudad de Moroleón, Guanajuato.- La Secretaria Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de Moroleón, Maestra María Guadalupe Pérez Rodríguez.- Rúbrica.

QUIEN SUSCRIBE, MAESTRA MARÍA GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE MOROLEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de Moroleón y corresponden a los ACUERDOS APROBADOS EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAOR-DINARIA DEL 01 DE JULIO DE 2019. DOY FE.



Acuerdos de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca

HASMMSA-O1 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 15 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión ordinaria número 1 del 15 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 03 de julio de 2019.

Acuerdos:

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-1 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó el Informe trimestral de la Directora Mtra. Teresa Sánchez Conejo, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2018 y enero de 2019.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-2 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó que los exámenes Institucionales de éste y los semestres subsecuentes tengan un valor del 20% en la calificación final.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-3 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Administración

Acuerdo HASMMSA 01 19-02-15.-4. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Apreciación y Expresión Artística I.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-5. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Apreciación y Expresión Artística I.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-6. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Apreciación y Expresión Artística I.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-7. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó



al alumno XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Apreciación y Expresión Artística II.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-8. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Desarrollo Humano II.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-9. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Ética I.

Acuerdo HASMMSA 01 19-02-15.-10. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Ética II.

Acuerdo HASMMSA 01 19-02-15.-11. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Ética II.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-12. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Ética II.

Acuerdo HASMMSA 01 19-02-15.-13. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Ética II.

Acuerdo HASMMSA 01 19-02-15.-14. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Física III.

Acuerdo HASMMSA 01 19-02-15.-15. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Geometría Analítica.

Acuerdo HASMMSA 01 19-02-15.-16. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca



aprobó a la alumna XXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Historia del Arte Mexicano I.

Acuerdo HASMMSA 01 19-02-15.-17. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Historia del Arte Mexicano I.

Acuerdo HASMMSA 01 19-02-15.-18. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Historia del arte Mexicano I.

Acuerdo HASMMSA 01 19-02-15.-19. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Historia del Arte Universal I.

Acuerdo HASMMSA 01 19-02-15.-20. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Informática Aplicada II.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-21. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de inglés II.

Acuerdo HASMMSA 01 19-02-15.-22. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Inglés II.

Acuerdo HASMMSA 01 19-02-15.-23. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Inglés II.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-24 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Inglés II.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-25 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II,



de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Inglés II.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-26 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Inglés II.

Acuerdo HASMMSA 01 19-02-15.-27 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Inglés II.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-28 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Inglés II.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-29 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Inglés II.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-30 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Inglés II.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-31 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Inglés II.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-32 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Inglés IV.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-33 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Inglés IV.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-34 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Inglés IV.



Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-35 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Inglés IV.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-36 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Inglés IV

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-37 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Inglés IV.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-38 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Introducción a la Filosofía..

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-39 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Japonés IV.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-40 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Japonés IV.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-41 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Lengua Extranjera III.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-42 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Lengua Extranjera IV.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-43 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Lengua Extranjera IV.



Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-44 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Lengua Extranjera IV.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-45 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Lengua Extranjera IV.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-46 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Lengua Extranjera IV.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-47 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Lengua Extranjera IV.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-48 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Lengua Extranjera IV.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-49 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Lengua Extranjera IV.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-50 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Lengua Extranjera IV.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-51 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Nociones Generales de Derecho I.



Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-52 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Nociones de Sociología.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-53 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Nociones de Sociología.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-54 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Nociones de Sociología.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-55 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Probabilidad y Estadística.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-56 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Química II.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-57 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Química IV.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-58 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-59 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-60 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del



Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-61 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-62 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-63 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-64 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-65 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-66 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-67 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-68 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción



III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-69 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-70 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-71 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-72 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-73 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-74 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-75 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-76 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del



Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-77 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Historia de México Contemporánea.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-78 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Historia de México Contemporánea

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-79 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Taller de Lectura y Redacción II.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-80 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Taller de Lectura y Redacción II.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-81 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Taller de Lectura y Redacción II.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-82 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Taller de Lectura y Redacción II.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-83 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Taller de Lectura y Redacción II.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-84 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción



III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Taller de Lectura y Redacción II.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-85 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Taller de Lectura y Redacción II.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-86 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno XXXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Taller de Lectura y Redacción II.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-87 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca No aprobó a la alumna XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Dibujo al natural porque ya tramitó un certificado y ya no se puede modificar el kardex.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-89. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca No aprobó al alumno XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Dibujo Arquitectónico I, pues la tiene en extraordinario. No procede el Título de suficiencia.

Acuerdo HASMMSA 01 19-02-15.-90. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca No aprobó al alumno XXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Ética II, porque actualmente la cursa.

Acuerdo HASMMSA 01 19-02-15.-91. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca No aprobó a la alumna XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Geometría Analítica, porque adeuda el pre-requisito.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-92. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca No aprobó a la alumna XXXXXXXXX a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Geometría Analítica, porque adeuda el pre-requisito.

Acuerdo HASMMSA O1 19-02-15.-93. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción



III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca, por unanimidad de votos se acuerda iniciar la elaboración de un reglamente para el Aula Magna de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca, para la cual se proponen los siguientes lineamientos:

- Prohibir el acceso con alimentos, o bebidas. 1.
- 2. No utilizar ningún tipo de cinta en las paredes y pisos.
- Incluir señalética en el Aula. 3.
- Usar el servicio social de STAFF para control en eventos. 4.
- No rentar el inmueble, por lo menos durante el año 2019. 5.
- Buscar que se den conferencias culturales y dinámicas para los estudiantes de la ENMS de 6. Salamanca.

Acuerdo HASMMSA 01 19-02-15.-94. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca, se aprueban por unanimidad de votos, los viajes de prácticas a la Ciudad de México en el mes de abril, para los profesores Juan Manuel Pascual Alarcón Sánchez y Miguel Alejandro Hernández Perales; ya las ciudades de Guanajuato y León, en el mes de marzo, para el Prof. Miguel Alejandro Hernández Perales.

HASMMSA-E90 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 90 DEL 29 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 90 del 29 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 03 de julio de 2019.

Acuerdos:

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-1 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Dibujo Técnico.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-2 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Mexicano I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-3 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Mexicano I.



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-4 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Mexicano.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-5 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Mexicano I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-6 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Mexicano I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-7 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Informática Aplicada I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-8 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Análisis de la Sociedad Contemporánea I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-9 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Análisis de la Sociedad Contemporánea I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-10 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Dibujo al natural.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-11 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Dibujo Técnico.



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-12 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Dibujo Técnico.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-13 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Dibujo Técnico.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-14 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Dibujo Técnico.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-15 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Dibujo Técnico.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-16 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Mexicano I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-17 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Mexicano I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-18 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Mexicano I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-19 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Mexicano I.



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-20 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Mexicano I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-21 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ****************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Mexicano I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-22 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Mexicano I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-23 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Mexicano I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-24 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Mexicano I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-25 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ****************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Mexicano I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-26 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Mexicano I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-27 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Mexicano I.



Acuerdo HASMMSA E90 29-03-29.-28 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Mexicano I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-29 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Mexicano I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-30 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Informática Aplicada I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-31 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Informática Aplicada I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-32 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Informática Aplicada I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-33 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Apreciación y Expresión Artística I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-34 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Biología I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-35 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Biología I.



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-36 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ****************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Biología I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-37 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la ************************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Biología II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-38 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Desarrollo Humano II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-39 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Física II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-40 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Geometría Analítica.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-41 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Geometría Analítica.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-42 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Universal I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-43 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Geometría y Trigonometría.



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-44 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Informática Aplicada I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-45 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Lengua Extranjera III.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-46 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ****************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Lengua Extranjera IV.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-47 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Nociones de Política.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-48 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Nociones de Sociología.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-49 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumna ************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Nociones de Sociología.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-50 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Orígenes de México.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-51 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Historia de México Contemporáneo.



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-52 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Taller de Lectura y Redacción I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-53 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumna ******************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Temas Nacionales y Regionales Actuales.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-54 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Temas Nacionales y Regionales Actuales.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-55 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Textos Literarios I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-56 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Textos Literarios I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-57 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Análisis de la Sociedad Contemporánea I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-58 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Análisis de la Sociedad Contemporánea II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-59 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Análisis de la Sociedad Contemporánea II.



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-60 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Anatomía y Fisiología Humana.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-61 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Biología I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-62 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Biología II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-63 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Biología II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-64 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Calculo Diferencial.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-65 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Contabilidad II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-66 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Desarrollo Humano II:

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-67 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Desarrollo Humano II.



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-68 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ******************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Desarrollo Humano II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-69 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Desarrollo Humano II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-70 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Desarrollo Humano II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-71 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Dibujo Técnico.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-72 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ****************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Ética II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-73 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Ética II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-74 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Ética II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-75 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Ética II.



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-76 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Ética II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-77 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Ética II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-78 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Ética II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-79 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Física III.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-80 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Geometría y Trigonometría.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-81 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Geometría y Trigonometría.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-82 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Geometría y Trigonometría.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-83 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ******************(Bivalente) a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Geometría y Trigonometría.



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-84 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Geometría y Trigonometría.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-85 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ****************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Mexicano I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-86 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Mexicano I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-87 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Mexicano I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-88 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Mexicano I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-89 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Mexicano I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-90 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Mexicano II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-91 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia.



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-92 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Historia del Arte Universal II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-93 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Informática Aplicada II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-94 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Informática Aplicada II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-95 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Informática Aplicada II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-96 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ****************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Informática Aplicada II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-97 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Inglés II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-98 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Inglés II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-99 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Inglés II.



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-100 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Inglés II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-101 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Inglés II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-102 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Inglés II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-103 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Inglés II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-104 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Inglés III.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-105 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ******************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Inglés III.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-106 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Inglés III.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-107 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Inglés IV.



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-108 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Inglés IV.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-109 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Inglés IV.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-110 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Inglés IV.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-111 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ****************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Inglés IV.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-112 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Inglés IV.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-113 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ****************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Inglés IV.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-114 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Inglés IV.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-115 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Lengua Extranjera III.



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-116 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Lengua Extranjera III.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-117 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Lengua Extranjera IV.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-118 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ****************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Lengua Extranjera IV.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-119 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Lengua Extranjera IV.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-120 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Lengua Extranjera IV.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-121 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ****************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Lengua Extranjera IV.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-122 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Lengua Extranjera IV.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-123 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Lengua Extranjera IV.



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-124 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Lengua Extranjera IV.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-125 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Matemáticas Financieras.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-126 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ****************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Nociones Generales de Derecho I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-127 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Nociones Generales de Derecho I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-128 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Nociones de Antropología.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.- 129 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Nociones de Antropología.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-130 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Nociones de Antropología.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-131 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Nociones de Antropología



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-132 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Nociones de Antropología.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-133 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ******************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Nociones de Antropología.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-134 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Nociones de Economía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-135 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Nociones de Política.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-136 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Nociones de Sociología.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-137 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Nociones de Sociología.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-138 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Operaciones de Software de Aplicación II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-139 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Operaciones de Software de Aplicación II.



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-140 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Química II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-141 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Química III.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-142 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ******************************** (Bivalente) a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Química IV.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-143 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-144 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ****************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-145 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-146 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-147 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ****************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-148 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-149 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-150 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-151 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-152 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-153 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-154 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-155 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-156 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-157 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ****************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-158 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-159 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-160 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-161 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-162 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-163 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-164 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-165 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-166 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-167 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-168 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-169 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-170 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-171 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-172 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-173 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-174 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ****************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-175 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-176 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-177 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ****************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-178 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ****************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-179 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-180 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-181 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-182 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-183 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-184 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-185 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-186 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-187 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-188 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-189 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-190 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-191 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-192 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-192 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-192 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ****************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-193 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía II.



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-194 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Historia de México Contemporáneo.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-195 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Psicología Clínica.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-196 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Psicología Social.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-197 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Psicología Social.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-198 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Taller de Lectura y Redacción I

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-199 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Taller de Lectura y Redacción I

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-200 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Taller de Lectura y Redacción I

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-201 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Taller de Lectura y Redacción I



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-202 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Taller de Lectura y Redacción I

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-203 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Taller de Lectura y Redacción II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-204 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Taller de Lectura y Redacción II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-205 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Taller de Lectura y Redacción II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-206 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Taller de Lectura y Redacción II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-207 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Taller de Lectura y Redacción II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-208 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Taller de Lectura y Redacción II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-209 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Taller de Lectura y Redacción II.



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-210 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Taller de Lectura y Redacción II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-211 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Taller de Lectura y Redacción II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-212 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Taller de Lectura y Redacción II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-213 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Tecnologías de la Información y la Comunicación I

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-214 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al *************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Tecnologías de la Información y la Comunicación II.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-215 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Temas Nacionales y Regionales Actuales.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-216 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Temas Nacionales y Regionales Actuales.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-217 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Textos Literarios I.



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-218 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-219 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Inglés IV.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-220 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Textos Literarios I.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-221 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Inglés IV.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-222 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca No aprobó al alumno *********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Apreciación y Expresión Artística I, porque la tiene dada de alta y aprobada.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-223 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca no aprobó al alumno **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Biología II, porque adeuda el prerrequisito.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-224 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca No aprobó al alumno *********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Lengua extranjera III, porque adeuda el prerrequisito.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-225 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca No aprobó a la alumna ********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Taller de Lectura y Redacción II, porque adeuda el prerrequisito.



Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-226 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca No aprobó al alumno ************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Temas Nacionales y Regionales Actuales porque adeuda el prerrequisito.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-227 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca No aprobó al alumno ************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Temas Nacionales y Regionales Actuales, porque adeuda el prerrequisito.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-228 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca No aprobó al alumno *********** (Bivalente) a presentar el examen a título de suficiencia de la materia OPERACIONES DE SISTEMAS MECATRÓNICOS, porque adeuda el prerrequisito.

Acuerdo HASMMSA E90 19-03-29.-229 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca No aprobó al alumno ********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Temas Nacionales y Regionales Actuales, porque adeuda el prerrequisito.

HASMMSA-E91 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 91 DEL 29 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 91 del 29 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 03 de julio de 2019.

Acuerdo:

HASMMSA E-91 29-03-19.-1 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó el curso "Innovación Tecnológica de Energías Renovables" que la Maestra Mónica Nájera Lara, profesora de la ENMS de Salamanca y los Doctores: José J.N. Segoviano Garfias, Juan Antonio Ramírez Vázquez, Carlos A. Rubio Jiménez de DICIVA-CIS (División de Ciencias de la vida del Campus Irapuato, Salamanca), mismo que será impartido en la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca el día 30 de abril de 2019 (dos mil diecinueve).



HASMMSA-E92 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 92 DEL 29 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 92 del 29 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 03 de julio de 2019.

Acuerdo:

HASMMSA E-92 19-03-29.-1 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó las modificaciones a las unidades de aprendizaje del Plan 2017: Historia del mundo Contemporáneo, Física I, Biología II, y Química I propuestos por los profesores del Área.

HASMMSA-E93 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 93 DEL 29 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 93 del 29 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 03 de julio de 2019.

Acuerdo:

HASMMSA E-93 19-03-29.-1 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó el viaje de prácticas a la Ciudad de México el día 3 de mayo de 2019 a cargo de la Maestra María Guadalupe Martínez Flores, con los grupos de cuarto semestres 4A, 4M y 4O. Queda autorizado que la Maestra realice los trámites correspondientes para el permiso y seguro de los alumnos que viajarán y se solicita que la acompañen tres profesores que resquarden la seguridad de los estudiantes.

HASMMSA-E95 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 95 DEL 09 DE ABRIL DE 2019

En su sesión extraordinaria número 95 del 09 de abril de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 03 de julio de 2019.

Acuerdo:

HASMMSA E95.-1 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó el viaje de prácticas a la Feria del libro (FENAL), a la ciudad de León Guanajuato, el día 3 de mayo del año en curso y cuya responsable será la Maestra María Teresa Hernández Jaime.



HASMMSA-O2 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 03 DE JUNIO DE 2019

En su sesión ordinaria número 2 del 03 de junio de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 03 de julio de 2019.

Acuerdos:



Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.8. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Análisis de la Sociedad Contemporánea.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.9. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Historia del Arte Universal I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.10. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Materiales para la Construcción.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.11. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Análisis de la Sociedad Contemporánea.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.12. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Historia de México Contemporáneo.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.13. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de Dibujo Técnico.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.14. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Informática Aplicada I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.15. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.



Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.16. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Historia del Arte Mexicano I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.17. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ********************** I a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Materiales para la Construcción.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.18. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.19. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía II.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.20. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Historia del Arte Universal I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.21. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Dibujo Técnico.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.22. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Informática Aplicada I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.23. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Análisis de Sociedad Contemporánea.



Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.24. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Análisis de la Sociedad Contemporánea.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.25. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Informática Aplicada II.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.26. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna **************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Dibujo Arquitectónico II

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.27. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Ciencias de la Tierra I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.28. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Textos Literarios I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.29. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Administración I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.30. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Cálculo Diferencial.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.31. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Nociones de Sociología.



Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.32. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Introducción a la Filosofía.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.33. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Apreciación y Expresión Artística.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.34. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Nociones de Sociología.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.35. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Biología I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.36. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Nociones de Sociología.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.37. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Dibujo Técnico I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.38. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Textos Literarios I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.39. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Seminario de Filosofía II.



Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.40. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía II.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.41. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia Taller de Lectura y Redacción II.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.42. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía II.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.43. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Textos Literarios I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.44. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Taller de Lectura y Redacción II.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.45. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Psicología Social.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.46. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Ética II.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.47. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Informática Aplicada II.



Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.48. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía II.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.49. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ******************************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Ética II.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.50. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Nociones de Antropología.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.51. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Nociones de Política.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.52. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Nociones de Sociología.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.53. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.54. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Lengua Extranjera III.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.55. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.



Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.56. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.57. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Ética II.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.58. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Taller de Lectura y Redacción I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.59 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía II.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.60. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Inglés IV.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.61. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Taller de Lectura y Redacción II.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.62. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Lengua Extranjera IV.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.63. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Inglés III.



Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.64. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ****************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Lengua Extranjera IV.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.65. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Inglés II.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.66. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Inglés IV.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.67. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.68. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-03.69. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Lengua Extranjera IV.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-70. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Nociones de Antropología.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-71. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Nociones de Sociología.



Acuerdo HASMMSA O2 19-06-72. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Inglés II.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-73. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Ética II.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-74. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Nociones de Antropología.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-75. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Nociones de Política.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-76. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Nociones de Sociología.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-77. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-78. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Textos Literarios I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-79. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Psicología Clínica.



Acuerdo HASMMSA O2 19-06-80. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Psicología Social.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-81. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Nociones Generales de Derecho I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-82. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Nociones de Sociología.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-83. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Ética II.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-84. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ********* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Física II.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-85. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Japonés V.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-86. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Geometría y Trigonometría.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-87. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Lengua Extranjera V.



Acuerdo HASMMSA O2 19-06-88. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Manejo de Sistemas Mecatrónicos.(BB)

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-89. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Historia del Arte Universal II.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-90. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Desarrollo Humano II.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-91. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Nociones de Antropología.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-92. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-93. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Física II.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-94. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-95. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Taller de Lectura y Redacción II.



Acuerdo HASMMSA O2 19-06-96. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-97. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Taller de Lectura y Redacción II.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-98. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-99. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Ética II.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-100. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Temas Nacionales y Regionales Actuales.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-101. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Lengua Extranjera IV.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-102. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-103. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Manejo de Sistemas Mecatrónicos.(BB)



Acuerdo HASMMSA O2 19-06-104. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Nociones de Política.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-105. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Nociones de Política.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-106. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Ciencias de la Tierra I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-107. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-108. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-109. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-110. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Lengua Extranjera IV.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-111. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.



Acuerdo HASMMSA O2 19-06-112. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ****************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-113. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna *********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Física IV.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-114. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía II.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-115. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ***************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-116. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Química II.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-117. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ************************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Lengua Extranjera IV.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-118. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna **************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Informática Aplicada II.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-119. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ********* a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Inglés IV.



Acuerdo HASMMSA O2 19-06-120. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna ********************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Geometría Analítica (BB).

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-121. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ************************ a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Japonés V (BB)

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-122. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno ****************************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Administración I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-123. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Seminario de Filosofía I.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-124. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó al alumno *************** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Inglés IV.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-125. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó a la alumna **************** a presentar el examen de cuarta oportunidad de la materia de Probabilidad y Estadística.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-126. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca No aprobó a la alumna ********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Geometría Analítica por adeudar el prerrequisito.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-127. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca No aprobó al alumno *********** a presentar el examen a título de suficiencia de la materia de Nociones de Antropología por adeudar el prerrequisito.



Acuerdo HASMMSA O2 19-06-130. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó los Servicios Sociales para el periodo agosto-diciembre 2019.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-131. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca, aprobó la convocatoria para el curso de verano 2019.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-132. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca, aprobó que los alumnos de la ENMS de Salamanca, realicen Curso de Verano en otras Escuelas de Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-133. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó la validación del puntaje obligatorio para el dominio del inglés de 450 puntos, equivalente al nivel B1, en el marco común de referencia europea, para el Bachillerato Bivalente, desarrollado por los alumnos en Instituciones externas a la Universidad de Guanajuato.

Acuerdo HASMMSA O2 19-06-134. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó las actas de las sesiones extraordinarias E84, E85, E86,E87,E88, del 5 de diciembre de 2018,E90,E91,E92,E93,E94, del 29 de marzo de 2019, E95 del 9 de abril de 2019 y la Primera reunión ordinaria HASMMA O01 del 6 de febrero de 2019.

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato.- La Secretaria de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca, **LLE. Claudia García y García MA**. Rúbrica.



LA QUE SUSCRIBE, LLE. CLAUDIA GARCÍA Y GARCÍA MA., SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE SALAMANCA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDA-MENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCU-LOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica y corresponden a los ACUER-DOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DE 2019, LA OCTOGÉ-SIMA NOVENA, NONAGÉSIMA, NONAGÉSIMA PRIMERA, NONAGÉSIMA SEGUNDA Y NONAGÉSIMA TERCERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 29 DE MARZO DE 2019, LA NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 09 DE ABRIL DE 2019 Y LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE JUNIO DE 2019. DOY FE.





DIRECTORIO

DR. LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO

Rector General

DR. HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA

Secretario General

DR. SERGIO ANTONIO SILVA MUÑOZ

Secretario Académico

DR. JORGE ALBERTO ROMERO HIDALGO

Secretario de Gestión y Desarrollo